



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO CELEBRADA EL DÍA 30
DE ENERO DE 2015

En el Salón del Ayuntamiento del Palacio Municipal del Municipio de Zapopan, Jalisco, el día 30 treinta de enero de 2015 dos mil quince, se celebró una Sesión Ordinaria de Ayuntamiento, convocada y presidida por el ciudadano Doctor Héctor Robles Peiro, en su carácter de **Presidente Municipal** y en la que actuó como **Secretario** de la Sesión, el Maestro Elías Rangel Ochoa, **Secretario del Ayuntamiento**.

Antes del inicio de la Sesión, el **Presidente Municipal**, en cumplimiento al Acuerdo de Cabildo de fecha 15 quince de julio de 1999 mil novecientos noventa y nueve, indicó que se rendirían Honores a la Bandera y se entonaría el Himno Nacional, así como el Himno de Jalisco, en acatamiento al Acuerdo del Ayuntamiento de fecha 10 diez de abril de 2014 dos mil catorce, quien solicitó a los presentes ponerse de pie.

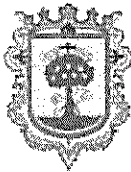
El **Presidente** manifestó: «Vamos a iniciar con esta Sesión Ordinaria correspondiente al día viernes 30 treinta de enero del año 2015 dos mil quince; agradeciendo a todos los que nos acompañan, por su presencia».

L I S T A D E A S I S T E N C I A :

Al inicio de la Sesión, el **Presidente** solicitó en primer término a la Secretaría pasar lista de asistencia a los Regidores y habiéndose procedido a ello, se dio fe de la presencia de los ciudadanos Munícipes **HÉCTOR ROBLES PEIRO, MARÍA ELIZABETH CRUZ MACÍAS, JOSÉ ANTONIO DE LA TORRE BRAVO, HÉCTOR JAVIER HERNÁNDEZ GONZÁLEZ, ANDREA MARGARITA MÁRQUEZ VILLARREAL, MA. DEL CARMEN MENDOZA FLORES, GRISELDA MORALES GONZÁLEZ, ARMANDO MORQUECHO IBARRA, EDUARDO SEBASTIÁN PULIDO CÁRDENAS, JUAN RAMÓN RAMÍREZ GLORIA, ROBERTO CARLOS RIVERA MIRAMONTES, HUGO RODRÍGUEZ DÍAZ, GERARDO RODRÍGUEZ JIMÉNEZ, OSCAR EDUARDO SANTOS RIZO, ENRIQUE TORRES IBARRA, AUGUSTO VALENCIA LÓPEZ y ALEJANDRINA ZAMBRANO MUÑOZ**, con la ausencia de los Regidores María Margarita Alfaro Aranguren, Juan Carlos García Christeinicke, Laura Valeria Guzmán Vázquez y Laura Lorena Haro Ramírez.

Turnándose el uso de la palabra al Regidor **AUGUSTO VALENCIA LÓPEZ**, expresó: «Gracias, buenas noches. Lo que pasa es que ya es la cuarta ocasión que me colocan una silla rota; yo sé que a muchos no les caigo bien de aquí».

Interviniendo el **Presidente**, mencionó: «Todos lo queremos Regidor».



Continuando con el uso de la voz, el Regidor **AUGUSTO VALENCIA LÓPEZ**, comentó: «Pero es la cuarta ocasión que me ponen una silla rota; entonces quería ver si pudieran ser tan gentiles de habilitarme una silla que no esté rota, porque le falta una rueda y aquí está la rampa y es altamente peligroso ¿no?».

El **Presidente** manifestó: «Le vamos a pedir al Área de Relaciones Públicas, que no tiene nada en contra de usted, estoy seguro».

En uso de la voz, el Regidor **AUGUSTO VALENCIA LÓPEZ**, mencionó: «No, pues yo creo que sí, porque es la cuarta vez consecutiva, pero aquí estoy presente, no me puedo sentar porque está roto aquí».

El **Presidente** comentó: «Gracias Regidor».

En uso de la palabra, el Regidor **AUGUSTO VALENCIA LÓPEZ**, expresó: «Cordialidad panista».

El **Presidente** manifestó: «"Amor y Paz"».

Acto seguido, el **Secretario** comunicó al **Presidente** la existencia de quórum.

Estando presentes el Presidente Municipal y los Regidores que con él formaron la mayoría de los miembros del Ayuntamiento, el **Presidente** declaró la existencia de quórum a las 20:20 veinte horas con veinte minutos, abierta la Sesión Ordinaria correspondiente al día viernes 30 treinta de enero del año en curso, declarándola legalmente instalada y considerando válidos los Acuerdos que en ella se tomen en los términos de la normatividad aplicable.

En el uso de la palabra, el **Presidente** mencionó: «Me permito comunicar a los presentes que se recibió escrito que suscribe el Regidor Juan Carlos García Christeinicke, por el que comunica que por cuestiones personales de último momento, no le será posible asistir a la Sesión Plenaria, solicitando le sea excusada su inasistencia a la misma. Por lo que en términos de lo previsto por el artículo 51 cincuenta y uno de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, les solicito justificar su inasistencia a esta Sesión del Ayuntamiento. Los que estén a favor de justificar esta ausencia, les pido por favor levanten la mano, para aprobarla en votación económica».

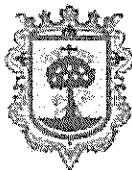
Sometida que fue a consideración de los señores Regidores, la ausencia justificada a la presente Sesión, del Regidor Juan Carlos García Christeinicke, en votación económica



resultó **APROBADA POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS PRESENTES**, con la ausencia de las Regidoras María Margarita Alfaro Aranguren, Laura Valeria Guzmán Vázquez y Laura Lorena Haro Ramírez.

Concluida la votación, el **Presidente** comunicó: «Aprobado».

En el uso de la palabra, el **Presidente** comentó: «En otro orden de ideas, les informo que se recibieron los oficios firmados por los Regidores Laura Lorena Haro Ramírez, Laura Valeria Guzmán Vázquez, María Margarita Alfaro Aranguren y Hugo Rodríguez Díaz, respectivamente, por los que, solicitan licencia para separarse de su cargo, esto, como ustedes saben, está fundamentado por lo dispuesto en la Constitución Política del Estado de Jalisco, en su artículo 73 setenta y tres fracción III tercera, así como por el precepto 8 ocho, numeral 2 dos del Código Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco. La primera: Laura Lorena Haro Ramírez; sin goce de sueldo por tiempo indefinido, a partir del 26 veintiséis de diciembre del 2014 dos mil catorce. La segunda: Laura Valeria Guzmán Vázquez; sin goce de sueldo de manera indefinida, empezando a surtir efectos a partir del día 7 siete de enero de 2015 dos mil quince. La tercera, María Margarita Alfaro Aranguren; también por tiempo indefinido, solicitando surta efecto desde el 20 veinte de enero de 2015 dos mil quince. Y el cuarto: Hugo Rodríguez Díaz, a partir del 31 treinta y uno de enero y tentativamente hasta el 15 quince de junio del año en curso, en la inteligencia que de ser necesario, podría regresar en cualquier momento a continuar con el cargo. Asimismo, y en atención a lo expuesto, los Regidores citados, manifestaron su interés de que sean sucedidos por sus respectivos suplentes; con fundamento en lo señalado por el numeral 24 veinticuatro, puntos 6 seis y 8 ocho, respectivamente, del Código Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco. Antes de proceder a la votación, quisiera expresar nuestra gratitud, nuestra felicitación y desearles el mejor de los éxitos a las compañeras y al compañero Regidor que están pidiendo licencia; estamos convencidos que al margen de los asuntos políticos y que la discusión pública en ocasiones es álgida porque no necesariamente tenemos que estar de acuerdo en la toma de decisiones, siempre, siempre, ante todo, creo que seremos amigos, hicieron un gran papel todos y cada uno de ellos. Yo, en lo personal, estoy agradecido tanto con las Regidoras de mi Partido Político que están pidiendo licencias, como por los Regidores de oposición de Movimiento Ciudadano, que fueron críticos en sus momentos y constructivos también en los momentos oportunos, mi gratitud, mi reconocimiento y quisiera, a nombre de todos sus compañeros Regidores, que les brindáramos un aplauso de despedida y un agradecimiento y ojalá no regresara ninguno, pero no se va a poder, seguramente tendremos a algunos de vuelta. Por tanto y en consecuencia, una vez cumplido con lo dispuesto por este artículo, vamos a solicitarle a los Regidores presentes, que manifiesten con su mano en lo alto, si están de acuerdo en aprobar estas licencias y que lo hagamos en votación económica, por favor si lo pueden manifestar».



ZAPOPAN

GOBIERNO MUNICIPAL
2012-2015

Sometido que fue lo anterior, a consideración del Ayuntamiento, en votación económica resultó **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS PRESENTES**, con la ausencia justificada del Regidor Juan Carlos García Christeinicke.

Finalizada la votación, el **Presidente** señaló: «Quedan aprobadas estas licencias».

En uso de la voz, el **Presidente** expresó: «Ahora sí, cumplido con lo dispuesto por el artículo 24 veinticuatro punto 6 seis, del Código Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, y en virtud de encontrarse en este Salón los suplentes de las ahora Regidoras con licencia, Laura Lorena Haro Ramírez, Laura Valeria Guzmán Vázquez y María Margarita Alfaro Aranguren, respectivamente, aclarando que el Regidor Hugo se iría hasta el 31 treinta y uno de enero, por eso estamos llamando a los suplentes nada más de tres, se les solicita entonces, a los suplentes que voy a mencionar ahorita, que pudieran pasar al Pleno para tomar la protesta de Ley correspondiente y por esto también, le solicitamos al Secretario del Ayuntamiento, que se mande llamar en su momento, al suplente del Regidor Hugo Rodríguez».

Acto seguido, el **Presidente** solicitó a los Ciudadanos Beatriz Gómez Tolentino, Beatriz Ramírez Alcocer y Miguel Sainz Loyola, pasaran al frente para la toma de protesta de Ley correspondiente.

El **Presidente**, en uso de la palabra, manifestó: «Nada más reiterar que las licencias por el periodo que hemos comentado, por el tiempo que duren las licencias en comento. ¿Protestan ustedes desempeñar leal y patrióticamente el cargo que les ha sido conferido, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado y las Leyes que de ella emanen, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, del Estado y del Municipio de Zapopan, Jalisco?».

Los Ciudadanos **BEATRÍZ GÓMEZ TOLENTINO, BEATRÍZ RAMÍREZ ALCOCER y MIGUEL SAINZ LOYOLA** respondieron: «Sí, protesto».

En el uso de la voz, el **Presidente** señaló: «Si no lo hicieren así, que la Nación, el Estado y el Municipio de Zapopan se los demanden. Bienvenidos Regidores, felicidades».

En consecuencia, el **Presidente** invitó a los Regidores Beatriz Gómez Tolentino, Beatriz Ramírez Alcocer y Miguel Sainz Loyola para que tomen su lugar, incorporándose así a los trabajos de este Cuerpo Colegiado en Pleno.



Turnándose el uso de la palabra al Regidor **AUGUSTO VALENCIA LÓPEZ**, mencionó:
«Si hubiera posibilidad de subirle al audio o que nos habilitaran la bocina de este lado, porque casi no se escucha».

El **Presidente** comentó: «Tengo entendido que ya le subieron, pero si de aquel lado, del lado derecho del espectro político le pudiéramos subir un poco el volumen, a lo mejor es que está un poco viciado hoy el sonido, se oye como gangoso. Vamos a tratar de hablar un poco más fuerte Regidor, para que se escuche».

Continuando con el desarrollo de la Sesión y para ser regida, el **Presidente** concedió el uso de la palabra al **Secretario**, a efecto de que diera cuenta a los señores Regidores, del Orden del Día propuesto, para consideración de los mismos.

En cumplimiento de lo anterior, el **Secretario**, dio cuenta del siguiente:

“ O R D E N D E L D Í A :

- I. DECLARATORIA DE QUÓRUM Y LEGAL INSTALACIÓN DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO DE FECHA VIERNES 30 TREINTA DE ENERO DE 2015 DOS MIL QUINCE.
- II. LECTURA Y EN SU CASO, APROBACIÓN DEL ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 12 DOCE DE DICIEMBRE DE 2014 DOS MIL CATORCE.
- III. TURNO DE ASUNTOS A COMISIONES PARA SU ESTUDIO Y POSTERIOR DICTAMEN.
- IV. LECTURA, DISCUSIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DE DICTÁMENES.
- V. PRESENTACIÓN DE INICIATIVAS DIVERSAS, DE LOS CIUDADANOS REGIDORES.
- VI. PRESENTACIÓN Y EN SU CASO, APROBACIÓN DE:
 - a. Puntos de Acuerdo que se glosaron al cuadernillo de la Sesión.
 - b. Puntos de Acuerdo para ser glosados en el cuadernillo de la siguiente Sesión.
 - c. Puntos de Acuerdo de Obvia y Urgente Resolución.
- VII. ASUNTOS GENERALES.
- VIII. FORMAL CLAUSURA DE LA SESIÓN DEL AYUNTAMIENTO.”

[Sale del Recinto Oficial, el Regidor y Síndico Municipal, Armando Morquecho Ibarra].



ZAPOPAN

GOBIERNO MUNICIPAL
2012-2015

El **Presidente** expresó: «Gracias Secretario. Antes de someterlo a su consideración, ya me dijeron lo que está pasando; parece ser que la bocina que está de aquel lado, no está encendida, para que la podamos encender, hay que reiniciar el sistema, tardaríamos cuatro minutos aproximadamente, si tienen inconveniente, entonces nos dan cuatro minutos para que se reinicie. Entonces le pedimos a los encargados del audio que reinicien el sistema, vamos a esperar unos cuatro minutitos a que se pueda reiniciar el sistema y podamos continuar con la Sesión».

Continuando con la Sesión, el **Presidente** sometió a consideración de los señores Regidores, el Orden del Día propuesto, el cual, en votación económica resultó **APROBADO POR MAYORÍA DE VOTOS**, con la ausencia del Regidor y Síndico Municipal, Armando Morquecho Ibarra, cuyo voto se suma al de la mayoría, en los términos del último párrafo del artículo 11 once del Reglamento Interno del Ayuntamiento y la Administración Pública Municipal de Zapopan, Jalisco; así como con la ausencia justificada del Regidor Juan Carlos García Christeinicke.

[En la votación anterior, el Regidor Miguel Sainz Loyola, no levantó la mano para emitir el sentido de su voto].

Al término de la votación anterior, el **Presidente** indicó: «Aprobado».

A S U N T O S Y A C U E R D O S :

I. DECLARATORIA DE QUÓRUM Y LEGAL INSTALACIÓN DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO DE FECHA 30 TREINTA DE ENERO DE 2015 DOS MIL QUINCE.

A efecto de cumplimentar el primer punto del Orden del Día, el **Presidente** manifestó: «Ya hemos constatado que existe el quórum legal para tener instalada la Sesión del Pleno, sesionar válidamente y tomar acuerdos».

II. LECTURA Y EN SU CASO, APROBACIÓN DEL ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 12 DOCE DE DICIEMBRE DE 2014 DOS MIL CATORCE.

Con el fin de desahogar el siguiente punto del Orden del Día, el **Presidente** sometió a consideración de los señores Regidores, la dispensa de la lectura del Proyecto de Acta correspondiente a la Sesión Ordinaria celebrada el día 12 doce de diciembre del 2014 dos mil catorce.



Sometida que fue la dispensa de la lectura del Proyecto de Acta, en votación económica resultó **APROBADA POR MAYORÍA DE VOTOS**, con la ausencia del Regidor y Síndico Municipal, Armando Morquecho Ibarra, cuyo voto se suma al de la mayoría, en los términos del último párrafo del artículo 11 once del Reglamento Interno del Ayuntamiento y la Administración Pública Municipal de Zapopan, Jalisco; así como con la ausencia justificada del Regidor Juan Carlos García Christeinicke.

Concluida la votación, el **Presidente** comunicó: «Queda aprobado».

Acto seguido, el **Presidente** sometió a consideración del Pleno del Ayuntamiento, el contenido del Acta correspondiente a la Sesión Ordinaria celebrada el día 12 doce de diciembre del 2014 dos mil catorce.

No habiendo oradores al respecto, en votación económica resultó **APROBADO POR MAYORÍA DE VOTOS**, con la ausencia del Regidor y Síndico Municipal, Armando Morquecho Ibarra, cuyo voto se suma al de la mayoría, en los términos del último párrafo del artículo 11 once del Reglamento Interno del Ayuntamiento y la Administración Pública Municipal de Zapopan, Jalisco; así como con la ausencia justificada del Regidor Juan Carlos García Christeinicke.

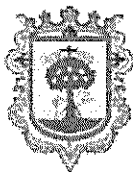
Finalizada la votación, el **Presidente** señaló: «Aprobado».

III. TURNO DE ASUNTOS A COMISIONES PARA SU ESTUDIO Y POSTERIOR DICTAMEN.

A efecto de cumplimentar el tercer punto del Orden del Día, relativo al turno de asuntos a Comisiones para su estudio y posterior dictamen, el **Presidente** sometió a consideración del Ayuntamiento la dispensa de su lectura, por haber sido previamente circulados.

Sometido que fue lo anterior, a consideración de los señores Regidores, en votación económica resultó **APROBADO POR MAYORÍA DE VOTOS**, con la ausencia del Regidor y Síndico Municipal, Armando Morquecho Ibarra, cuyo voto se suma al de la mayoría, en los términos del último párrafo del artículo 11 once del Reglamento Interno del Ayuntamiento y la Administración Pública Municipal de Zapopan, Jalisco; así como con la ausencia justificada del Regidor Juan Carlos García Christeinicke.

Concluida la votación, el **Presidente** comunicó: «Aprobado».



En el uso de la voz, el **Presidente** manifestó: «Asimismo, quiero hacer de su conocimiento y con la finalidad de no atrasar las solicitudes presentadas, les quiero solicitar, se me tenga agregando al turno de Asuntos a Comisiones el siguiente: como asunto número 18, oficio signado por el Coordinador Administrativo de Seguridad Pública del Municipio de Zapopan, Jalisco, a efecto de que el Ayuntamiento estudie y, en su caso, autorice las observaciones y modificaciones propuestas al contrato de comodato del vehículo, entre el Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey y de este Ayuntamiento; para su estudio y dictaminación se propone turnar a la Comisión Colegiada y Permanente de Hacienda, Patrimonio y Presupuestos. Les pregunto, en votación económica, si aprueban que se me tenga agregando este asunto competencia del Ayuntamiento, favor de levantar la mano».

Sometida que fue, a consideración del Ayuntamiento, la propuesta presentada por el Presidente, en votación económica resultó **APROBADA POR MAYORÍA DE VOTOS**, con la ausencia del Regidor y Síndico Municipal, Armando Morquecho Ibarra, cuyo voto se suma al de la mayoría, en los términos del último párrafo del artículo 11 once del Reglamento Interno del Ayuntamiento y la Administración Pública Municipal de Zapopan, Jalisco; así como con la ausencia justificada del Regidor Juan Carlos García Christeinicke.

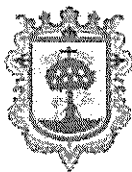
Finalizada la votación, el **Presidente** señaló: «Aprobado».

El turno a Comisiones de los asuntos propuestos para su estudio y posterior dictamen, se describe a continuación:

“1.- Se da cuenta con el oficio recibido con fecha 11 de diciembre del 2014, firmado por el Director de Patrimonio Municipal, a efecto que el Ayuntamiento estudie y, en su caso, autorice, bajo la figura jurídica de donación a título gratuito, otorgar al Gobierno del Estado, a través de la Secretaría de Educación Jalisco, los bienes muebles entregados a los planteles educativos que se encuentran dentro de la circunscripción de Zapopan y que han sido beneficiados por el “Programa de Apoyos Materiales para la Educación” (PAME 2014).

Para su estudio y dictaminación se propone turnar a las Comisiones Colegiadas y Permanentes de EDUCACIÓN y HACIENDA, PATRIMONIO Y PRESUPUESTOS.

2.- Se da cuenta con el escrito recibido con fecha 11 de diciembre del 2014, presentado por quien se ostenta, sin acreditarlo, Presidente de la Mesa Directiva de la Colonia Villas del Centinela, a efecto que el Ayuntamiento estudie y, en su caso, autorice, bajo la figura jurídica de comodato, entregarles las instalaciones donde se encuentra el Módulo y el Área de Recreación denominada El Tejaban, ubicado en los cruces de las



Avenidas Bosques del Centinela y Circuito Bosques del Centinela, Colonia Villas del Centinela, para actividades recreativas de los vecinos.

Para su estudio y dictaminación se propone turnar a las Comisiones Colegiadas y Permanentes de HACIENDA, PATRIMONIO Y PRESUPUESTOS y RECUPERACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS.

3.- Se da cuenta con el oficio recibido con fecha 12 de diciembre del 2014, firmado por el Director General de Obras Públicas y Director de Gestión y Administración de Reservas Territoriales, a efecto que el Ayuntamiento estudie y, en su caso, autorice la declaratoria formal de regularización del asentamiento irregular "Parcela 105 Z0 P9/9 (Ejido Zapopan)".

Para su estudio y dictaminación se propone turnar a las Comisiones Colegiadas y Permanentes de DESARROLLO URBANO y MOVILIDAD URBANA Y CONURBACIÓN.

4.- Se da cuenta con el escrito recibido con fecha 17 de diciembre del 2014, presentado por quienes se ostentan, sin acreditarlo, Secretario General y Secretario de Organización del Sitio 41, Plaza Patria, Hospital Zoquipan, a efecto que el Ayuntamiento estudie y, en su caso, autorice, bajo la figura jurídica de comodato, permitirles el uso de otro espacio para construir caseta anexa al Hospital de Zoquipan.

Para su estudio y dictaminación se propone turnar a las Comisiones Colegiadas y Permanentes de HACIENDA, PATRIMONIO Y PRESUPUESTOS y RECUPERACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS.

5.- Se da cuenta con el escrito recibido con fecha 24 de diciembre del 2014, presentado por los C.C. Eudaldo Ureña Molina, Antonia Bogarín Casillas y otros, a efecto que el Ayuntamiento estudie y, en su caso, autorice, bajo la figura jurídica de venta o comodato, transmitirles las fracciones identificadas como Zona de Amortiguamiento (221.04 m²), ubicadas dentro del Condominio Los Cedros, Fraccionamiento Valle de San Isidro, localizada sobre Avenida Industria de la Construcción número 77, parte posterior y colindante con sus propiedades; lo anterior, para mantenimiento.

Para su estudio y dictaminación se propone turnar a las Comisiones Colegiadas y Permanentes de HACIENDA, PATRIMONIO Y PRESUPUESTOS y RECUPERACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS.



6.- Se da cuenta con el escrito recibido con fecha 13 de enero del 2015, presentado por los C.C. Manuel Avalos Ramírez y Rafaela Quintero, a efecto que el Ayuntamiento estudie y, en su caso, autorice, bajo la figura jurídica de comodato o préstamo, concederles el uso del área municipal localizada afuera de la finca ubicada en privada Amparo Goribar 19, entre las calles Amparo Goribar y Aurelio Ortega, para tejaban donde se guarde herramienta de jardinería a utilizarse en las campañas de reforestación.

Para su estudio y dictaminación se propone turnar a las Comisiones Colegiadas y Permanentes de HACIENDA, PATRIMONIO Y PRESUPUESTOS y RECUPERACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS.

7.- Se da cuenta con el oficio recibido con fecha 13 de enero del 2015, signado por el Director de Participación Ciudadana, a efecto que el Ayuntamiento estudie y, en su caso, autorice el reconocimiento y registro del asentamiento humano denominado “Desarrollo Habitacional Condominio Flores del Valle”.

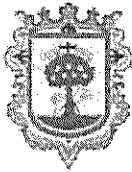
Para su estudio y dictaminación se propone turnar a la Comisión Colegiada y Permanente de PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

8.- Se da cuenta con el escrito recibido con fecha 14 de enero del 2015, presentado por quien se ostenta, sin acreditarlo, Directora de Pedacito del Cielo, Asociación Civil, a efecto que el Ayuntamiento estudie y, en su caso, autorice, el intercambio del inmueble otorgado en comodato que se encuentra en litigio por el Ayuntamiento de Zapopan, por otro predio localizado en la Colonia Santillana Parque Residencial, ubicado en la calle 5 de mayo.

Para su estudio y dictaminación se propone turnar a las Comisiones Colegiadas y Permanentes de HACIENDA, PATRIMONIO Y PRESUPUESTOS y RECUPERACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS.

9.- Se da cuenta con el escrito recibido con fecha 14 de enero del 2015, presentado por quienes se ostentan integrantes del Consejo de Administración del Condominio Habitacional denominado “Torremolinos Manzana 1”, a efecto que el Ayuntamiento estudie y, en su caso, autorice la conservación de la caseta de vigilancia y plumas de control de acceso localizado en Avenida Torremolinos 170, Colonia Francisco Villa.

Para su estudio y dictaminación se propone turnar a las Comisiones Colegiadas y Permanentes de HACIENDA, PATRIMONIO Y PRESUPUESTOS y RECUPERACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS.



10.- Se da cuenta con el oficio recibido con fecha 16 de enero del 2015, signado por el Director de Participación Ciudadana, a efecto que el Ayuntamiento estudie y, en su caso, autorice el reconocimiento y registro del asentamiento humano denominado “Desarrollo Habitacional Condominio Misión Santa Ana Manzana I”.

Para su estudio y dictaminación se propone turnar a la Comisión Colegiada y Permanente de PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

11.- Se da cuenta con el escrito recibido con fecha 27 de enero del 2015, presentado por el C. Luis David Cardoso del Valle quien se ostenta apoderado de los C.C. Salvador Carmona Vicencio y Ma. de la Asunción Romo Álvarez, a efecto que el Ayuntamiento estudie y, en su caso, autorice la indemnización por afectación de 360.00 m², al inmueble de su propiedad identificado como lote 14, manzana 9, zona 2, del Ejido C.I. Mezquitan; lo anterior, por obra pública que realizó COPLADEMUN.

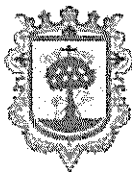
Para su estudio y dictaminación se propone turnar a la Comisión Colegiada y Permanente de HACIENDA, PATRIMONIO Y PRESUPUESTOS.

12.- Se da cuenta con el escrito recibido con fecha 28 de enero del 2015, presentado por quien se ostenta Presidente de los Colonos Carrara Residencial, Asociación Civil, a efecto que el Ayuntamiento estudie y, en su caso, autorice otorgarles un permiso especial para controlar el acceso al Fraccionamiento habitacional conocido como “Haciendas de Nuevo México”, ubicado en la calle General Luis Gonzaga Osollo sin número, casi esquina con la rúa Emiliano Zapata, Colonia Hogares de Nuevo México.

Para su estudio y dictaminación se propone turnar a las Comisiones Colegiadas y Permanentes de HACIENDA, PATRIMONIO Y PRESUPUESTOS y RECUPERACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS.

13.- Se da cuenta con el oficio AC/01011/2014, de la Dirección de Atención Ciudadana, por el que remite el escrito presentado por quien se ostenta, sin acreditarlo, integrante del Comité Estatal del Movimiento Antorchista Nacional, a efecto que el Ayuntamiento estudie y, en su caso, autorice, bajo la figura jurídica de comodato, proporcionarles las instalaciones que se encuentran en el área verde de la Colonia Arenales Tapatíos que colinda con la Avenida Guadalupe (a un costado de la gasolinera).

Para su estudio y dictaminación se propone turnar a las Comisiones Colegiadas y Permanentes de HACIENDA, PATRIMONIO Y PRESUPUESTOS y RECUPERACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS.



14.- Se da cuenta con el oficio 1112/2014/SPP/2-811, de la Dirección General de Obras Públicas, por el que emite opinión técnica, a su vez refiere diversos comunicados de la Dirección de Participación Ciudadana, y remite el escrito presentado por quien se ostenta, sin acreditarlo, Presidente de Colonos de la Unidad Habitacional Estatuto Jurídico Fovissste y vecinos afectados, a efecto que el Ayuntamiento estudie y, en su caso, autorice la instalación de una pluma de control de acceso, en la calle Manzana 4, esquina con la calle Lázaro Cárdenas, en el estacionamiento colindante con las oficinas del DIF Zapopan.

Para su estudio y dictaminación se propone turnar a las Comisiones Colegiadas y Permanentes de HACIENDA, PATRIMONIO Y PRESUPUESTOS y RECUPERACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS.

15.- Se da cuenta con el oficio 0800/15/3783/1-43722511, de la Secretaría Particular, de la oficina de Presidencia, por el que remite escrito presentado por quien se ostenta, sin acreditarlo, Presidente del Colegio de Arquitectos del Estado de Jalisco, Asociación Civil, a efecto que el Ayuntamiento estudie y, en su caso, autorice, bajo la figura jurídica de comodato, otorgarles el predio ubicado en la esquina de las calle Abogados y San Juan de Letrán (frente al canal de Santa Catalina), Fraccionamiento Lomas del Seminario, para la construcción de su sede.

Para su estudio y dictaminación se propone turnar a las Comisiones Colegiadas y Permanentes de HACIENDA, PATRIMONIO Y PRESUPUESTOS y RECUPERACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS.

16.- Se da cuenta con el oficio 1461/0013/2015, de la Dirección de Patrimonio Municipal, por el que anexa diverso comunicado firmado por la Coordinadora General de Programas Federales y Estatales de la Dirección de Desarrollo Social y Humano, a efecto que el Ayuntamiento estudie y, en su caso, autorice, bajo la figura jurídica de donación, entregar 60 sillas de ruedas, adquiridas con el recurso del Programa HABITAT ejercicio 2014, a personas con discapacidad en diversas colonias del Municipio.

Para su estudio y dictaminación se propone turnar a la Comisión Colegiada y Permanente de HACIENDA, PATRIMONIO Y PRESUPUESTOS

17.- Se da cuenta con el oficio 0800/15/0129/1-45391004, de la Secretaría Particular, de la oficina de Presidencia, por el que remite diverso comunicado signado por el Secretario General del Sindicato Zapopan O.P.D. Servicios de Salud Zapopan, a efecto que el Ayuntamiento estudie y, en su caso, autorice, bajo la figura jurídica de donación o



comodato, otorgarles vehículos o camionetas que no tengan uso, para brigadas de atención médica gratuita en el Municipio.

Para su estudio y dictaminación se propone turnar a la Comisión Colegiada y Permanente de HACIENDA, PATRIMONIO Y PRESUPUESTOS.

18.- Se da cuenta con el oficio signado por el Coordinador Administrativo de Seguridad Pública del Municipio de Zapopan, Jalisco, a efecto de que el Ayuntamiento estudie y, en su caso, autorice las observaciones y modificaciones propuestas al contrato de comodato del vehículo, entre el Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey y de este Ayuntamiento.

Para su estudio y dictaminación se propone turnar a la Comisión Colegiada y Permanente de HACIENDA, PATRIMONIO Y PRESUPUESTOS”

Acto seguido, el **Presidente** sometió a consideración del Ayuntamiento, el turno de los asuntos anteriormente descritos, a las Comisiones Edilicias propuestas.

No habiendo oradores al respecto, en votación económica resultó **APROBADO POR MAYORÍA DE VOTOS**, con la ausencia justificada del Regidor Juan Carlos García Christeinicke, así como con la ausencia del Regidor y Síndico Municipal, Armando Morquecho Ibarra, cuyo voto se suma al de la mayoría, en los términos del último párrafo del artículo 11 once del Reglamento Interno del Ayuntamiento y la Administración Pública Municipal de Zapopan, Jalisco.

Al término de la votación anterior, el **Presidente** indicó: «Aprobado».

IV. LECTURA, DISCUSIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DE DICTÁMENES.

Con la finalidad de desahogar el siguiente punto del Orden del Día y en razón a la entrega con antelación de los Dictámenes a votar en esta Sesión, el **Presidente** sometió a consideración de los señores Regidores la dispensa de la lectura de los mismos, solicitando se sirvieran levantar la mano los que estuvieran a favor de la misma.

Sometida que fue la dispensa de la lectura de los Dictámenes a votar en la Sesión, en votación económica resultó **APROBADA POR MAYORÍA DE VOTOS**, con la ausencia del Regidor y Síndico Municipal, Armando Morquecho Ibarra, cuyo voto se suma al de la mayoría, en los términos del último párrafo del artículo 11 once del Reglamento Interno del



Ayuntamiento y la Administración Pública Municipal de Zapopan, Jalisco; así como con la ausencia justificada del Regidor Juan Carlos García Christeinicke.

[En la votación anterior, el Regidor Juan Ramón Ramírez Gloria, no levantó la mano para emitir el sentido de su voto].

Concluida la votación, el **Presidente** comunicó: «Aprobado».

Acto seguido, el **Presidente** concedió el uso de la palabra al Secretario, a efecto de que diera cuenta de los Dictámenes a votar, leyendo el número en que se presentaron.

En cumplimiento de lo anterior, el **Secretario** dio cuenta de lo siguiente:

1. Dictamen mediante el cual se resuelve la petición formulada por el C. Sergio González Barrera, en su carácter de copropietario y apoderado general para pleitos y cobranza del predio ubicado en Avenida Copalita número 999, de la Colonia Vicente Guerrero, Zapopan, Jalisco, para efecto de que se pague la excedencia de áreas de cesión parar destinos, correspondiente al predio de su propiedad, por el paso de la vialidad principal denominada Las Torres. (Expediente 40/12).

El texto íntegro de la parte conducente del Dictamen se anexa a esta Acta y se transcribe a continuación:

“Los suscritos Regidores integrantes de la Comisión Colegiada y Permanente de HACIENDA, PATRIMONIO Y PRESUPUESTOS, nos permitimos presentar a la alta y distinguida consideración de este Ayuntamiento en Pleno, el presente dictamen, el cual tiene por objeto resolver la solicitud formulada por Sergio González Barrera, misma que fue remitida por la entonces Directora Jurídica de Obras Públicas del Municipio de Zapopan, Jalisco, a efecto de que el Ayuntamiento estudie y, en su caso, autorice una indemnización por una supuesta afectación de un predio de su propiedad ubicado en la Avenida Copalita número 999, por la ampliación de la Avenida Las Torres, en razón de lo cual hacemos de su conocimiento los siguientes:

“ACUERDO:

“PRIMERO.-Se resuelve la petición formulada por el C. Sergio González Barrera, en su carácter de copropietario y apoderado general para pleitos y cobranza del predio ubicado en Avenida Copalita número 999, de la Colonia Vicente Guerrero, Zapopan, Jalisco, para efecto de que se pague la excedencia de áreas de cesión parar destinos, correspondiente al



predio de su propiedad, por el paso de la vialidad principal denominada las Torres, en los siguientes términos:

a) De la escritura pública número 6,047, de fecha 30 de diciembre de 2002, pasada ante la fe del Lic. José Manuel Cárdenas Ortega, Notario Público número 98, de la Municipalidad de Guadalajara, Jalisco, de la cual se acredita la propiedad privada de los Srs. Ranulfo González Barrera, José Santos González Barrera, Ricardo González Barrera, José Alfredo González Barrera, Job González Barrera, Sergio González Barrera, Ruth González Barrera, María Guadalupe González Barrera, María Catalina González Barrera, Adrian Elías González Barrera y Ramón Campos Espinoza, mismos que adquirieron en mancomun y proindiviso, que de dicho inmueble se deberá de cumplir con los porcentajes determinados y correspondientes a su acción urbanística, tanto para la zona habitacional (16%) resultando una superficie de Áreas de Cesión para Destinos de 7,779.82 metros cuadrados y para la zona comercial (13%) de 1,062.60 metros cuadrados, con un total de 8,842.42 metros cuadrados, de Área de Cesión para destinos.

Aunado a lo anterior, el proyecto denominado Hacienda Imperial, se verá afectado en una superficie de 11,494.34 metros cuadrados, por la continuidad de la avenida Las Torres, considerando que de acuerdo al multicitado Plan Parcial esta vialidad está consignada como una vialidad principal (VP-2), y de conformidad con el artículo 178 capítulo V denominado “De las Áreas de Cesión para Destinos” del Código Urbano para el Estado de Jalisco, esta superficie debe considerarse como Área de Cesión para Destinos, por lo que se determina una excedencia de 2,651.92 metros cuadrados, la cual deberá de ser escriturada por concepto de donación para vialidades.

b) De conformidad al avalúo descrito en el cuerpo del dictamen, se reconoce como un saldo a favor de los particulares propietarios del inmueble de \$4'016,863.224 (cuatro millones dieciséis mil ochocientos sesenta y tres pesos m.n. 22/100), cantidad que estará disponible en la Tesorería Municipal una vez escriturada la vialidad y debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Estado de Jalisco, y dicha cantidad sólo podrá ser destinada para el pago de impuestos, derechos y/o aprovechamientos que se generen del predio o de la misma acción o bien puedan transmitirse a terceros para el pago de los mismos conceptos.

c) La cantidad propuesta como saldo a favor, no generará intereses ni actualizaciones, ya que serán los propios particulares los que decidan el tiempo en que ejercen su recurso.



d) Los particulares deberán en un término de 10 días hábiles contados a partir de la fecha de notificación del Acuerdo correspondiente, entregar una carta de aceptación de la propuesta realizada por el Ayuntamiento, ante la Dirección de Patrimonio.

En los términos del artículo 36 fracción I de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, este Acuerdo para ser válido deberá ser aprobado por mayoría calificada del Ayuntamiento en Pleno.

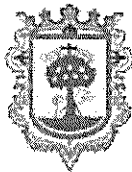
“SEGUNDO.- Notifíquese esta resolución a la Dirección General de Obras Públicas y a la Dirección de Control del Desarrollo Territorial, para su conocimiento y efectos legales procedentes, incluyendo la instrucción para realizar en coordinación con los propietarios del inmueble la subdivisión del predio de la que resulte la escrituración del tramo vial al Municipio de Zapopan, Jalisco, en los términos del levantamiento topográfico anexo presente dictamen. Esta subdivisión no tendrá costo para el particular ya que sólo está destinada a segregar las áreas de las vialidades públicas.

“TERCERO.- Notifíquese a la Dirección de Patrimonio Municipal, para efecto de que de seguimiento a la escrituración del tramo vial al Municipio de Zapopan, Jalisco, poniéndose en contacto con los propietarios e informando a la Tesorería Municipal, una vez que se encuentre la fracción escriturada e inscrita en el Registro de la Propiedad y de Comercio del Estado de Jalisco, para que los particulares puedan disponer de la cantidad a su favor, además de notificar a la Dirección de Control de Desarrollo Territorial para que actúe de igual manera en coordinación con las áreas y otorgue el visto bueno por lo que a su competencia le corresponde para la disposición del saldo a favor.

“CUARTO.- Notifíquese el contenido de la presente resolución a la Dirección General de Obras Públicas, a la Dirección de Planeación y Ordenamiento Territorial, a la Dirección de Control del Desarrollo Territorial, para su conocimiento y para efecto de que considere la presente resolución cuando los particulares se encuentren en la disposición de urbanizar su predio, señalando, que la presente resolución no exime a los particulares del cumplimiento de las obligaciones que en materia de desarrollo urbano estén sujetos a cumplir incluyendo las áreas de cesión para destinos.

“QUINTO.- De igual forma, notifíquese la presente resolución a la Tesorería Municipal y a la Dirección de Ingresos, para su conocimiento y efectos legales procedentes.

“SEXTO.- Notifíquese la presente resolución a Sergio González Barrera, en su carácter de Apoderado General Judicial para pleitos y cobranzas, actos de administración, actos de dominio especial, para efecto de que acuda ante la Dirección de Patrimonio



Municipal en el término de 10 días hábiles, contados a partir de la presente notificación, para continuar con el trámite administrativo derivado del presente Acuerdo, entregando por escrito el consentimiento a la propuesta que por este conducto realiza el Ayuntamiento de Zapopan, Jalisco y presentando una carta en la que se exprese que no existe responsabilidad de la autoridad municipal con relación a la afectación del predio propiedad particular por encontrarse convenida la forma y términos de pago por concepto de la afectación excedente, correspondiente a la av. Las Torres, una vez realizado lo anterior, en caso de ser afirmativo, será la Dirección de Patrimonio Municipal la que de seguimiento al cumplimiento del presente Acuerdo.

“SÉPTIMO.- Se faculta a los ciudadanos PRESIDENTE MUNICIPAL, al SÍNDICO MUNICIPAL, al TESORERO MUNICIPAL y al SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, para que suscriban la documentación necesaria y conveniente para cumplimentar este Acuerdo.”

2. Dictamen por el que se autoriza la celebración de un convenio de colaboración con la Asociación Vecinal Real y Eucalipto Vallarta, para el cuidado y mantenimiento del salón de usos múltiples ubicado en la colonia Real Vallarta. (Expediente 99/13).

El texto íntegro de la parte conducente del Dictamen se anexa a esta Acta y se transcribe a continuación:

“Los suscritos Regidores integrantes de las Comisiones Colegiadas y Permanentes de HACIENDA, PATRIMONIO Y PRESUPUESTOS, y de RECUPERACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS, nos permitimos presentar a la alta y distinguida consideración de este Ayuntamiento en Pleno, el presente dictamen, el cual tiene por objeto resolver la solicitud de quien se ostenta como Presidenta de la Asociación Vecinal Real y Eucalipto Vallarta, a efecto de que el Ayuntamiento estudie y, en su caso, autorice comodato del salón de usos múltiples, ubicado en el camellón de la Av. Ángel, entre Greco y Rembrand, en la Colonia Real Vallarta, en el cual realizan diversas actividades, motivo por el cual se formulan los siguientes:

“ACUERDO:

“PRIMERO. Se autoriza al Municipio a celebrar un convenio de colaboración con la Asociación Vecinal Real y Eucalipto Vallarta, para el cuidado y mantenimiento del salón de usos múltiples ubicado en el camellón de la Av. Ángel, entre Greco y Rembrand, en la colonia Real Vallarta, con una superficie aproximada de 210.00 m² (doscientos diez metros cuadrados), en el cual es utilizado como oficina y desarrollan actividades propias de la Asociación.



El convenio de colaboración deberá contener como mínimo las siguientes cláusulas:

1) El Municipio autoriza a la Asociación Vecinal Real y Eucalipto Vallarta, el uso del salón de usos múltiples, ubicado en en el camellón de la Av. Ángel, entre Greco y Rembrand, en la colonia Real Vallarta para ser utilizado como oficina y desarrollan actividades propia de la Asociación.

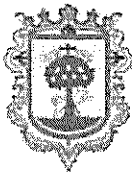
2) El convenio de colaboración no confiere a la Asociación Vecinal ningún tipo de derecho real ni personal respecto al inmueble, el cual seguirá conservando su carácter de bien de dominio público, concediéndole a la Asociación Vecinal únicamente la autorización para realizar los actos necesarios para lograr el buen mantenimiento y conservación del mismo. El Municipio podrá requerir el inmueble a la Asociación en cualquier momento que lo requiera.

3) El Municipio se deslinda de cualquier obligación jurídica u onerosa que contraiga la citada Asociación Vecinal para cumplir con este convenio, siendo ésta responsable de los gastos que se realicen para la administración y conservación del inmueble propiedad municipal.

4) El convenio entrará en vigor al momento de su firma y tendrá vigencia por 5 cinco años, pudiendo cualquiera de las partes darlo por terminado en cualquier momento, sin necesidad de determinación judicial, dándose únicamente mediante notificación por escrito a la otra parte, con 30 treinta días de anticipación, Asimismo, podrá prorrogarse por periodos similares previo trámite ante el Ayuntamiento, en función de los resultados y del cumplimiento de las cláusulas establecidas en el citado convenio.

5) De manera enunciativa más no limitativa, se establecen como causales de rescisión del convenio, el que la Asociación Vecinal no cumpla con las obligaciones a su cargo, desatienda el mantenimiento del inmueble, utilice dicho espacio con fines de lucro, abandone o dé al inmueble un uso diverso al fin materia del convenio, no atienda las observaciones emitidas por las dependencias encargadas del seguimiento y vigilancia del cumplimiento del convenio o por causa de interés público debidamente justificada. Ésto, independientemente de las sanciones a que se pudiere hacer acreedora la citada Asociación.

En los anteriores casos, el Municipio podrá exigir la devolución total o parcial del inmueble antes de que termine el plazo convenido y, en consecuencia, la Asociación Vecinal quedará obligada a devolver el inmueble al Municipio de Zapopan, en un plazo de 30 (treinta) días contados a partir de la fecha de notificación de la extinción del convenio.



6) El Municipio designa a las Direcciones de Patrimonio Municipal y de Participación Ciudadana, así como a la Dirección General de Inspección de Reglamentos, para que se encarguen del seguimiento y cumplimiento de las obligaciones establecidas en este Convenio.

7) La Asociación Vecinal no puede conceder la administración a un tercero del inmueble materia de este convenio sin el consentimiento previo, expreso y por escrito de este Municipio a través del Ayuntamiento.

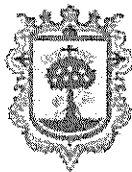
8) Asimismo, la Asociación Vecinal deberá permitir a la autoridad el uso del salón de usos múltiples en cualquier momento que se requiera, para brindar algún servicio a la comunidad o realizar alguna actividad pública, ya sea municipal, estatal o federal.

9) La Asociación Vecinal queda obligada a poner toda diligencia en la conservación del inmueble y a responder del deterioro del mismo, debiendo reparar los daños. Asimismo, deberá pagar el importe de los gastos ordinarios que se necesiten para su uso y conservación, incluyendo el pago de la energía eléctrica el agua correspondiente, sin tener en ninguno de los anteriores casos, el derecho de repetir en contra del Municipio.

10) La Asociación Vecinal deberá colocar al frente del predio materia del convenio y en un lugar visible, una placa suficientemente legible a primera vista que contenga la leyenda: "Este predio es municipal y es de uso público. Fue entregado en convenio de colaboración para su conservación y administración a la Asociación Vecinal Real y Eucalipto Vallarta. Las características de la placa serán proporcionadas por la Dirección de Patrimonio Municipal y la misma se realizará a costa de la Asociación Vecinal.

11) Para resolver las controversias que se derivan por la interpretación y cumplimiento del convenio, ambas partes aceptan resolverlas de mutuo acuerdo, y de no ser esto posible, se someterán a la jurisdicción de los tribunales del Primer Partido Judicial del Estado de Jalisco, renunciando expresamente a la que pudiera corresponderles en razón de sus domicilios presentes o futuros.

"SEGUNDO. Notifíquese la presente resolución a la Asociación Vecinal Real y Eucalipto Vallarta, a través de su Presidenta, Dra. Ma. Tarcila Rentería Rodríguez, con domicilio en la calle Greco No. 5100, en la colonia Real Vallarta, en el Municipio de Zapopan, Jalisco, para su conocimiento y efectos legales correspondientes.



“**TERCERO.** Notifíquese la presente resolución a las Direcciones de Patrimonio Municipal, de Participación Ciudadana y Jurídica Consultiva, así como a la Dirección General de Inspección de Reglamentos, para su conocimiento y efectos legales procedentes.

“**CUARTO.** Se faculta a los ciudadanos PRESIDENTE MUNICIPAL, al SÍNDICO MUNICIPAL y al SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, para que suscriban la documentación necesaria y conveniente para cumplimentar este Acuerdo.”

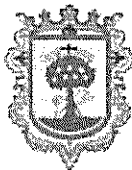
3. Dictamen que autoriza la desincorporación del dominio público, la incorporación al dominio privado y la suscripción de un Contrato Constitutivo de Derecho Real de Superficie respecto de un predio de propiedad municipal ubicado en el Ejido Venta del Astillero. (Expediente 29/14).

El texto íntegro de la parte conducente del Dictamen se anexa a esta Acta y se transcribe a continuación:

“Los Regidores integrantes de la Comisión Colegiada y Permanente de HACIENDA, PATRIMONIO Y PRESUPUESTOS, PROMOCIÓN Y DESARROLLO ECONÓMICO Y DEL EMPLEO y de RECUPERACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS nos permitimos someter a la alta y distinguida consideración de este Ayuntamiento en Pleno, el presente dictamen, el cual tiene por objeto el que se autorice la constitución del derecho de superficie en favor de Dina Camiones S. A. de C. V. respecto de un terreno de propiedad municipal que ha solicitado, razón por la cual nos permitimos hacer de su conocimiento los siguientes

“**ACUERDO:**

“**PRIMERO.-** Se autoriza la desincorporación del dominio público, la incorporación al dominio privado y la suscripción de un **Contrato Constitutivo de Derecho Real de Superficie** respecto del predio de propiedad municipal siguiente: Fracción Nor-oriental de la parcela número 83 Z1 P2/6 del Ejido Venta del Astillero en el municipio de Zapopan, Jalisco con una superficie **según escrituras** de 21,904.38 metros cuadrados, con las siguientes medidas y linderos: Al Norte en 87.60 metros con resto de la misma parcela, Al Sur en 87.60 metros con lo que anteriormente fue brecha hoy calle Jilguero, Al Oriente en 251.995 metros con parcela número 84 y Al Poniente en 251.995 metros con resto de la misma parcela, dicho inmueble se justifica su titularidad mediante la Escritura Pública número 32,257 de fecha 4 de octubre de 2005 dos mil cinco signada ante la fe del Notario Público suplente adscrito y asociado al Titular número 14 de Guadalajara, Jalisco, Licenciado Carlos Guillermo Hernández González, no obstante lo anterior la superficie,



medidas y linderos deberán ser ajustadas a las reales descritas en el levantamiento topográfico que forma parte integrante del expediente.

Asimismo la empresa DINA CAMIONES SA. DE C.V. será la responsable de tramitar y obtener las autorizaciones correspondientes para la construcción del proyecto a realizar en el predio materia del presente dictamen.

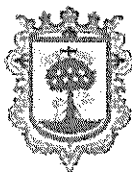
En los términos del artículo 35 y 36 fracciones I y V de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, este Acuerdo para ser válido deberá ser aprobado por mayoría calificada del Ayuntamiento en Pleno.

“SEGUNDO.- El Contrato Constitutivo de Derecho Real de Superficie que se celebre derivado del presente Acuerdo, deberá cumplir con las siguientes condiciones que a título enunciativo, mas no limitativo, se explican a continuación :

a).- Por medio del Derecho Real de Superficie que se constituirá y otorgará, DINA CAMIONES S. A. de C. V. quedará facultado, entre otros, a construir en el Terreno, materia del presente dictamen, las edificaciones y construcciones requeridas para las necesidades de negocio de la misma, en específico para que construya el Área de Innovación, investigación y desarrollo del Centro de Innovación, investigación y desarrollo Tecnológico DINA (CIIDD).

DINA CAMIONES S. A. de C. V. se obliga a ejecutar la construcción del Área de Innovación, investigación y desarrollo del Centro de Innovación, investigación y desarrollo Tecnológico DINA (CIIDD) dentro de los primeros 24 veinticuatro meses siguientes a la firma del contrato respectivo, salvo por retrasos generados por causas de fuerza mayor o caso fortuito y por causas ajenas al control de DINA CAMIONES S. A. de C. V., en el entendido de que el incumplimiento de esta ejecución en el citado plazo se interpretará como causa de terminación anticipada de dicho Contrato Constitutivo de Derecho Real de Superficie. Asimismo se obliga a invertir en dicha área la cantidad de los \$ 63'125,000.00 (sesenta y tres millones ciento veinticinco mil pesos 00/100 m.n.) y de esa cantidad a invertir deberá dar preferencia a la contratación de proveedores locales para la construcción de la misma, así también se obliga a generar 125 empleos directos de alto nivel, una vez que dicha área este en funcionamiento.

b).- El plazo será de 50 cincuenta años, derivado de la cuantiosa inversión que tendrá que realizar la empresa solicitante, DINA CAMIONES S. A. de C. V. será el único y legítimo propietario de todas las construcciones y cualesquier otras accesiones tanto en la superficie como en el subsuelo del Terreno. No obstante lo anterior, cada diez años, se



deberá revisar por el Municipio el impacto y monto económico de la inversión que haya realizado la empresa a efecto de establecer que la misma es acorde con el compromiso asumido por la misma, para el caso de que no fuere así se proceda a solicitar, ante la autoridad jurisdiccional correspondiente, la rescisión del Contrato Constitutivo de Derecho Real de Superficie.

c).- En términos del artículo 1,222 mil doscientos veintidós del Código Civil de Jalisco, las partes gozan del recíproco derecho al tanto, en caso de que alguna de las partes desee por cualquier título transmitir ya sea el Derecho Real de Superficie o la propiedad del Terreno, según sea el caso.

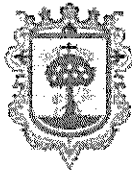
En tal supuesto, la parte que pretenda enajenar (la **“Parte Enajenante”**) deberá otorgarle a la otra parte la primera opción para participar en dicha transacción como adquirente, para lo cual la Parte Enajenante deberá notificar las condiciones de dicha posible transacción a la otra parte (la **“Oferta”**), con al menos 15 días hábiles de anticipación (la **“Notificación de la Oferta”**).

La Notificación de la Oferta deberá contener al menos la siguiente información:

1. Nombre del posible adquirente.
2. Precio total por la adquisición del correspondiente derecho de propiedad sobre el Terreno o el Derecho Real de Superficie, según sea el caso, y forma y condiciones de pago de las mismas.

Una vez recibida la Notificación de la Oferta, la parte receptora deberá analizar los términos de la Oferta y podrá pedir a la Parte Enajenante la información adicional que requiera para completar el análisis y evaluación de la Oferta dentro de los 5 cinco días hábiles siguientes a la recepción de la Notificación de la Oferta. La Parte Enajenante deberá entregar dicha información de manera expedita. En tanto la información solicitada por la otra parte no sea entregada por la Parte Enajenante, el plazo para que la otra parte ejerza su derecho al tanto se entenderá como suspendido indefinidamente y hasta que dicha información sea entregada de conformidad con la solicitud de la otra parte.

La parte receptora deberá notificar el resultado de su análisis a más tardar 10 diez días hábiles luego de la recepción de la Notificación de la Oferta, siempre y cuando toda la



información adicional que hubiere solicitado, se le hubiere entregado en forma expedita de conformidad con la solicitud correspondiente. En caso de que acepte la Oferta, deberá ceñirse a los términos establecidos en la Notificación de la Oferta.

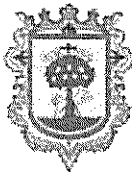
En caso de que no acepte la Oferta o que no notifique su aceptación en tiempo, la Parte Enajenante podrá realizar la transacción materia de la Oferta.

d).- En términos del artículo 1,221 mil doscientos veintiuno del Código Civil de Jalisco, en caso de que DINA CAMIONES S. A. de C. V. no inicie las construcciones del Proyecto en un periodo de seis meses a partir de la fecha de la firma del contrato correspondiente, el Derecho Real de Superficie se extinguirá. La presente disposición no será válida y se tendrá por no puesta en caso de que no hayan sido otorgadas y expedidas a favor de DINA CAMIONES SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE o de sus contratistas encargados de la construcción, todas las licencias y permisos de construcción requeridos para el Proyecto, con al menos 2 dos meses de anticipación al vencimiento del plazo señalado anteriormente.

“**TERCERO.-** Con testimonio del presente Acuerdo del Ayuntamiento, notifíquese esta resolución a Dina Camiones S. A. de C. V., para su conocimiento y efectos legales procedentes, a fin de que, en el caso de aceptarlo en los términos previstos, proceda a suscribir el contrato propuesto.

“**CUARTO.-** Notifíquese este Acuerdo a la Dirección Jurídica Consultiva, para efecto de que realicen las gestiones necesarias para la protocolización mediante escritura pública del **Contrato Constitutivo de Derecho Real de Superficie**, en los términos del presente dictamen, facultándolos para que, en caso de estimarlo procedente, realicen las adecuaciones de forma que estimen necesarias en defensa de los intereses municipales. Notifíquese a la Dirección de Patrimonio Municipal y al Centro de Promoción Económica y Turismo, para su conocimiento.

“**QUINTO.-** Notifíquese al Director de Catastro del Municipio de Zapopan, Jalisco, para que consigne en la cuenta catastral de la fracción de propiedad municipal sobre la que se constituye el derecho real de superficie, la anotación correspondiente en términos de lo que establece el artículo 93 de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco.



“SEXTO.- Se faculta a los ciudadanos PRESIDENTE MUNICIPAL, SÍNDICO MUNICIPAL y SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, para que suscriban la documentación necesaria y conveniente para cumplimentar este Acuerdo.”

4. Dictamen mediante el cual se resuelve la solicitud de la C. Anabell González González y de diversos ciudadanos, a efecto de que el Ayuntamiento autorice la ampliación de la lateral de Periférico Sur o Av. Manuel Gómez Morín y de la calle Puerto Progreso, en la Colonia Miramar, así como la construcción de las respectivas banquetas. (Expediente 157/14).

El texto íntegro de la parte conducente del Dictamen se anexa a esta Acta y se transcribe a continuación:

“Los suscritos Regidores integrantes de las Comisiones Colegiadas y Permanentes de DESARROLLO URBANO y de MOVILIDAD URBANA Y CONURBACIÓN, nos permitimos presentar a la alta y distinguida consideración de este Ayuntamiento en Pleno el presente dictamen, el cual tiene por objeto el que se analice y se resuelva la solicitud de la C. Anabell González González y de diversos ciudadanos, a efecto de que el Ayuntamiento autorice la ampliación de la lateral de Periférico Sur o Av. Manuel Gómez Morín y de la calle Puerto Progreso, en la colonia Miramar, así como la construcción de las respectivas banquetas, de conformidad a los siguientes:

ACUERDO:

“PRIMERO. Se resuelve instruir a la Dirección General de Obras Públicas para que proceda a promover con el propietario del inmueble ubicado entre las calles Puerto Alegre y Puerto Progreso de la colonia Miramar, la suscripción un convenio para realizar la donación anticipada al Municipio de la fracción que corresponda por concepto de áreas de cesión para destinos, consistiendo en la escrituración a su favor, tanto para la ampliación de la lateral del Periférico Sur (Av. Manuel Gómez Morín) y de la calle Puerto Progreso, como para la construcción de las respectivas banquetas, atendiendo a lo dispuesto por el Plan Parcial de Desarrollo Urbano, Distrito Urbano ZPN-7 “El Colli”.

En caso de que el particular de manera voluntaria no acceda a la firma del convenio de referencia, se solicita a la Dirección General de Obras Públicas lo haga del conocimiento de la Sindicatura para efecto de que se evalúe la posibilidad de dar inicio al procedimiento de expropiación del inmueble de referencia, por causa de utilidad pública, con fundamento en lo establecido por el artículo 215 del Código Urbano para el Estado de Jalisco.



“SEGUNDO. De igual forma, con el fin de prevenir accidentes de tránsito en el lugar y para garantizar una mayor seguridad a los peatones, se solicita a la Secretaría de Movilidad del Gobierno del Estado de Jalisco, para que se proceda a colocar en el lugar los señalamientos viales necesarios, toda vez que la lateral del Periférico Sur presenta una angostura que no se encuentra señalizada y la calle Puerto Progreso carece de trazos bien delineados, siendo de doble circulación; además de indicar a los peatones la forma más segura de transitar por el lugar, al no existir banquetas ni una zona peatonal.

“TERCERO. Se autoriza al PRESIDENTE MUNICIPAL y al SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, para que suscriban la documentación inherente al cumplimiento del presente Acuerdo.

“CUARTO. Notifíquese a la promovente, C. Anabell González González, para su conocimiento, en el domicilio marcado con el número 580-34 de la Av. Misión del Bosque, en el Fraccionamiento Misión el Bosque, de este Municipio.

“QUINTO. Notifíquese a la Sindicatura, a la Dirección General de Obras Públicas, para su conocimiento y para que procedan conforme a lo dispuesto en el cuerpo del presente dictamen.

“SEXTO. De igual forma, notifíquese a la Secretaría de Movilidad del Gobierno del Estado de Jalisco, para su conocimiento y efectos legales correspondientes.”

5. Dictamen por el que se autoriza la celebración de un convenio de colaboración con el Condominio El Centinela II, para los 3 tres módulos y área verde anexas a ellos, ubicados en la Colonia el Centinela II, con el propósito de establecer las condiciones de uso público, mantenimiento y conservación de los mismos. (Expediente 187/14).

El texto íntegro de la parte conducente del Dictamen se anexa a esta Acta y se transcribe a continuación:

“Los suscritos Regidores integrantes de las Comisiones Colegiadas y Permanentes de HACIENDA, PATRIMONIO Y PRESUPUESTOS, y de RECUPERACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS, nos permitimos presentar a la alta y distinguida consideración de este Ayuntamiento en Pleno, el presente dictamen, el cual tiene por objeto resolver la solicitud del Condominio denominado El Centinela II, a efecto de que el Ayuntamiento estudie y, en su caso, autorice entregarles tres módulos municipales ubicados en Fraccionamiento antes citado, motivo por el cual se formulan los siguientes:

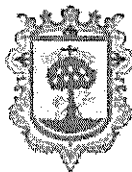


“ACUERDO:

“PRIMERO. Se autoriza al Municipio a celebrar un convenio de colaboración con el Condominio El Centinela II, para los 3 tres módulos y área verde anexas a ellos, ubicados en la calle Ciprés y Prolongación Avenida Parres Arias, en la Calle Paseos del Cedro y Prolongación Avenida Parres Arias, y en el cruce de las calles Avenida Parres Arias y Paseo del Fresno, todos en la Colonia el Centinela II, con el propósito de establecer las condiciones de uso público, mantenimiento y conservación de los mismos.

El Convenio de Colaboración deberá contener como mínimo las siguientes cláusulas:

- 1) El Municipio autoriza al Condominio El Centinela II, el uso de los módulos y áreas verdes anexas a ellos, ubicados en la calle Ciprés y Prolongación Avenida Parres Arias, en la Calle Paseos del Cedro y Prolongación Avenida Parres Arias y en el cruce de las calles Avenida Parres Arias y Paseo del Fresno, todos en la Colonia el Centinela II, para ser utilizados al desarrollo de las actividades propias de la colonia citada.
- 2) El Convenio de Colaboración no confiere a Condominio El Centinela II, ningún tipo de derecho real ni personal respecto a los inmuebles y áreas verdes anexas a ellos, los cuales seguirán conservando su carácter de bienes de dominio público. El Municipio podrá requerir los inmuebles y áreas verdes al Condominio El Centinela II en cualquier momento que los necesite.
- 3) El Municipio se deslinda de cualquier obligación jurídica u onerosa que contraiga el citado Condominio El Centinela II para cumplir con este convenio, siendo éste responsable de los gastos que se realicen para la conservación de los inmuebles y áreas verdes propiedad municipal.
- 4) El Condominio El Centinela II no puede conceder a un tercero los inmuebles y áreas verdes materia de este convenio sin el consentimiento previo, expreso y por escrito de este Municipio a través del Ayuntamiento.
- 5) El Condominio El Centinela II deberá permitir a la autoridad el uso de los inmuebles y áreas verdes en cualquier momento que se requiera, para brindar algún servicio a la comunidad o realizar alguna actividad pública, ya sea municipal, estatal o federal.



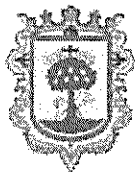
6) El Condominio El Centinela II queda obligado a poner toda diligencia en la conservación de los inmuebles y áreas verdes a responder del deterioro de los mismos, debiendo reparar los daños. Asimismo, deberá pagar el importe de los gastos ordinarios que se necesiten para su uso y conservación, incluyendo el pago de la energía eléctrica y el agua, sin tener en ninguno de los anteriores casos, el derecho de repetir en contra del Municipio.

7) El convenio entrará en vigor al momento de su firma y tendrá vigencia por un plazo no mayor de 3 tres años, pudiendo cualquiera de las partes darlo por terminado en cualquier momento, sin necesidad de determinación judicial, dándose únicamente mediante notificación por escrito a la otra parte, con 30 treinta días de anticipación. Asimismo, podrá prorrogarse por periodos similares previo trámite ante el Ayuntamiento, en función de los resultados y del cumplimiento de las cláusulas establecidas en el citado convenio. De igual manera se hace del conocimiento que en el momento de requerir los espacios el municipio para la posible construcción de diversos equipamientos se cancelará el convenio materia del presente dictamen.

8) El Condominio El Centinela II en un plazo de 60 días previo al término del Convenio de Colaboración deberá solicitar la ampliación del mismo, en caso de ser de su interés continuar con el mismo, en caso contrario, se dará por terminado dicho convenio.

9) De manera enunciativa más no limitativa, se establecen como causales de rescisión del convenio, el que el Condominio El Centinela II no cumpla las obligaciones a su cargo, desatienda el mantenimiento de los inmuebles y áreas verdes, utilice dichos espacios con fines de lucro, abandone o dé a los inmuebles y áreas verdes un uso diverso al fin materia del convenio, no atienda las observaciones emitidas por las dependencias encargadas del seguimiento y vigilancia del cumplimiento del convenio o por causa de interés público debidamente justificada. Esto, independientemente de las sanciones a que se pudiere hacer acreedora la citada Asociación.

10) En los anteriores casos, el Municipio podrá exigir la devolución total o parcial de los inmuebles y áreas verdes antes de que termine el plazo convenido y, en consecuencia, el Condominio El Centinela II quedará obligado a devolverlos al Municipio de Zapopan, en un



plazo de 30 (treinta) días contados a partir de la fecha de notificación de la extinción del convenio.

11) El Municipio designa a las Direcciones de Patrimonio Municipal, de Parques y Jardines, así como a la Dirección General de Inspección de Reglamentos, para que se encarguen del seguimiento y cumplimiento del Acuerdo correspondiente, realizando visitas periódicas y en caso de incumplimiento se podrá revocar el convenio o en su caso podrá ser sujeto de ampliación.

12) El Condominio El Centinela II deberá colocar al frente de los módulos y áreas verdes en un lugar visible para el exterior, una placa suficientemente legible a primera vista que contenga la leyenda:

“Las áreas verdes (y equipamiento, en su caso) de este condominio, son Municipales y de uso público, el mantenimiento y conservación, se encuentran a cargo de la Asociación denominada _____”

Prohibido restringir el libre tránsito y solicitar identificación alguna para su acceso.

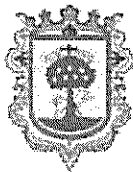
Las características de la placa serán proporcionadas por la Dirección de Patrimonio Municipal, y la misma será elaborada y colocada por cuenta y costo de los particulares.

13) Deberán implementar un programa de reforestación en las áreas verdes Municipales, en los primeros 3 meses de vigencia del convenio, coordinado por la Dirección de Parques y Jardines.

14) Para resolver las controversias que se derivan por la interpretación y cumplimiento del convenio, ambas partes aceptan resolverlas de mutuo acuerdo, y de no ser esto posible, se someterán a la jurisdicción de los tribunales del Primer Partido Judicial del Estado de Jalisco, renunciando expresamente a la que pudiera corresponderles en razón de sus domicilios presentes o futuros.

Así también, deberá ser colocado a cuenta del Condominio El Centinela II, en un lugar visible al exterior de las áreas verdes, el reglamento para su uso, mismo que deberá ser autorizado por la asamblea de vecinos, conteniendo al menos el siguiente texto:

1. Las áreas verdes son de uso común, para el sano esparcimiento de familias, por lo que no se le podrá negar el acceso a ninguna persona que de cumplimiento al presente Reglamento.

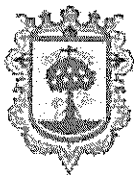


2. Se prohíbe el consumo de bebidas embriagantes en las áreas municipales, así como el uso de envases de cristal.
3. Los usuarios están obligados a conservar limpio el lugar.
4. Se prohíbe el uso de balones duros y únicamente podrán utilizar pelota siempre y cuando sean menores de edad.
5. El horario permitido de uso de las áreas verdes será de 9:00 a.m. a 8:00 p.m. en horario de invierno y de 9:00 a.m. a 9:00 p.m. en horario de verano.
6. No se podrán usar patinetas y bicicletas en las áreas verdes, salvo en las áreas que se destinen para tal fin.
7. El uso de los juegos infantiles, deberá ser para menores de 12 años, para evitar daños a los mismos.
8. Las mascotas deberán de estar vigiladas por sus dueños, llevando los accesorios necesarios para su control y vigilancia, procediéndose a observar lo señalado en el Reglamento de Sanidad, Protección y Trato Digno para los Animales en el Municipio de Zapopan, Jalisco.

“**SEGUNDO.** Notifíquese esta resolución a la Dirección Jurídica Consultiva, para que proceda a la elaboración del convenio de colaboración, conforme a lo señalado en el presente dictamen, y en los términos que lo exija la protección de los intereses municipales.

“**TERCERO.** Notifíquese la presente resolución a la Dirección General de Inspección de Reglamentos, a la Dirección de Patrimonio Municipal, a la Dirección de Parques y Jardines, para su conocimiento y debido cumplimiento dentro de la esfera de sus competencias.

Asimismo, notifíquese, a la Dirección de Participación Ciudadana, para que se avoque hacer del conocimiento a los vecinos colindantes del condominio la presente



resolución, con la finalidad de que se encuentren informados que las áreas verdes municipales, siguen conservando el carácter de uso público.

“CUARTO. Notifíquese la presente resolución a la Arq. Blanca Estela Mejía López, Presidenta del Condominio El Centinela II, con domicilio en la calle Paseo del Eucalipto con número 375, en la colonia El Centinela II, Municipio de Zapopan, Jalisco, para su conocimiento y efectos legales correspondientes.

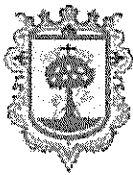
“QUINTO. Se faculta a los ciudadanos PRESIDENTE MUNICIPAL, al SÍNDICO MUNICIPAL y al SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, para que suscriban la documentación necesaria y conveniente para cumplimentar este Acuerdo.”

6. Dictamen que resuelve la solicitud presentada por el Presidente, Secretario y Tesorero de la Asociación de Productores y Comerciantes de Pescados y Mariscos del Estado de Jalisco, A.C., respecto a la autorización del comodato de diversas vialidades, para implementar barreras o plumas de control de ingreso y salida. (Expediente 208/14).

El texto íntegro de la parte conducente del Dictamen se anexa a esta Acta y se transcribe a continuación:

“Los suscritos Regidores integrantes de las Comisiones Colegiadas y Permanentes de HACIENDA, PATRIMONIO Y PRESUPUESTOS, de MOVILIDAD URBANA Y CONURBACIÓN y de RECUPERACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS, nos permitimos presentar a la alta y distinguida consideración de este Ayuntamiento en Pleno, el presente dictamen el cual tiene por objeto estudiar y, en su caso, autorizar la petición formulada por quienes se ostentan Presidente, Secretario y Tesorero de la Asociación de Productores y Comerciantes de Pescados y Mariscos del Estado de Jalisco, A.C., a efecto que el Ayuntamiento estudie y en su caso, autorice el comodato de diversas vialidades, para implementar barreras o plumas de control de ingreso y salida en los cruceros de: 1) Avenida Pinos Suárez y Avenida del Píal; 2) Avenida Pino Suárez y Avenida del Estribo; 3) Avenida Pino Suárez y calle 1; 4) Avenida Melchol Ocampo y Avenida del Píal, y 5) Avenida Melchor Ocampo y Avenida del Estribo, para evitar incidencias de delitos y la seguridad de las personas visitantes del lugar, motivo por el cual se formulan los siguientes:

“ACUERDO:



“**PRIMERO.** Es improcedente otorgar el comodato de las vialidades solicitadas, para implementar barreras o plumas de control de ingreso y salida en los cruceros de: 1) Avenida Pinos Suárez y Avenida del Píal; 2) Avenida Pino Suárez y Avenida del Estribo; 3) Avenida Pino Suárez y calle 1; 4) Avenida Melchor Ocampo y Avenida del Píal, y 5) Avenida Melchor Ocampo y Avenida del Estribo, ya que por las obras de la nueva línea del Tren Ligero, las citadas vialidades tienen utilidad como ruta alterna a la Av. Pino Suárez; así como en la Avenida del Píal y la Avenida del Estribo tienen una continuidad vial, mismas que dan fluidez y desahogo a los vehículos que circulan en la zona.

“**SEGUNDO.** Notifíquese la presente resolución al Presidente, Secretario y Tesorero de la Asociación de Productores y Comerciantes de Pescados y Mariscos del Estado de Jalisco, A.C., en la Av. Pinos Suárez No. 925, en el Mercado del Mar, en la colonia El Vigía, en Zapopan, Jalisco, para su conocimiento.

“**TERCERO.** Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal y al Secretario del Ayuntamiento, para que suscriban la documentación necesaria y conveniente para cumplimentar este Acuerdo.”

7. Dictamen mediante el cual se resuelve la petición presentada por el Presidente y Representante Legal del Patronato de Apoyo del Hospital General de Occidente A.C., a efecto de autorizar la entrega bajo la figura jurídica de donación, de un inmueble propiedad municipal, ubicado en la Colonia Constitución. (Expediente 217/14).

El texto íntegro de la parte conducente del Dictamen se anexa a esta Acta y se transcribe a continuación:

“Los Regidores integrantes de las Comisiones Colegiadas y Permanentes de HACIENDA, PATRIMONIO Y PRESUPUESTOS y de RECUPERACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS, nos permitimos presentar a la alta y distinguida consideración de este Ayuntamiento en Pleno, el presente dictamen que tiene por objeto estudiar y resolver la petición del C. P. Manuel Corona Castillo, quien se ostenta como Presidente y Representante Legal del Patronato de Apoyo del Hospital General de Occidente A.C., a efecto de autorizar la entrega bajo la figura jurídica de donación el inmueble propiedad municipal ubicado en la calle Luis G. Monzón No. 422, en la Colonia Constitución, en este Municipio, mismo que le fue entregado mediante contrato de comodato número CO-012/2010-B, con el fin de ampliar sus instalaciones, motivo por el cual hacemos de su conocimiento los siguientes.

“**ACUERDO:**



“**PRIMERO.** Se resuelve como improcedente la donación del inmueble ubicado en la calle Luis G. Monzón No. 422, en la Colonia Constitución, en este Municipio, al Patronato de Apoyo del Hospital General de Occidente A.C., por los motivos expuestos en el presente dictamen, además de que las ampliaciones que pretende llevar a cabo en el inmueble propiedad municipal, pueden realizarse dentro de la vigencia del comodato, no siendo necesario la donación para tal fin

“**SEGUNDO.** Se autoriza la ampliación del término de vigencia del contrato de comodato con número CO-012/2010-B, por otros 5 cinco años, contados a partir del vencimiento del actual contrato vigente, mismo que es al 28 de enero de 2020, respecto del inmueble ubicado en Luis G. Monzón 422, en la colonia Constitución, en este municipio, al Patronato de Apoyo del Hospital General de Occidente A.C.

“**TERCERO.** Notifíquese esta resolución a la Dirección Jurídica Consultiva, para que proceda a realizar un adendum contrato de comodato número CO-012/2010-B, conforme a lo señalado en el presente dictamen, y en los términos que lo exija la protección de los intereses municipales.

“**CUARTO.** Notifíquese la presente resolución a la Dirección de Patrimonio Municipal, para su conocimiento y debido cumplimiento.

“**QUINTO.** Notifíquese la presente resolución, para su conocimiento, al C. P. Manuel Corona Castillo, quien se ostenta como Presidente y Representante Legal del Patronato de Apoyo del Hospital General de Occidente A.C., con domicilio en la Avenida Zoquipan No. 1050, en la Colonia Zoquipan, en Zapopan, Jalisco.

“**SEXTO.** Se autoriza al PRESIDENTE, al SÍNDICO MUNICIPAL y al SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, para que suscriban la documentación inherente al cumplimiento del presente Acuerdo.”

8. Dictamen por el que se declara formalmente regularizado el Fraccionamiento denominado Ejido Los Belenes en Río Blanco. (Expediente 230/14).

El texto íntegro de la parte conducente del Dictamen se anexa a esta Acta y se transcribe a continuación:

“Los integrantes de las Comisiones Colegiadas y Permanentes de DESARROLLO URBANO y de MOVILIDAD URBANA Y CONURBACIÓN, nos permitimos presentar a la alta y distinguida consideración de este Ayuntamiento en Pleno, el presente dictamen, el cual tiene



por objeto que se analice y en su caso, se declare formalmente regularizado el Fraccionamiento denominado Ejido Los Belenes en Río Blanco, razón por lo cual exponemos las siguientes

“ACUERDO:

“PRIMERO.- Se declara formalmente regularizado el Fraccionamiento denominado Ejido Los Belenes en Río Blanco, el cual cuenta con una superficie aproximada de 12,707.25 m² doce mil setecientos siete punto veinticinco metros cuadrados, ubicado a 300 metros aproximadamente al norponiente del poblado Río Blanco, en el Municipio de Zapopan, Jalisco.

Lo anterior, en los términos del convenio para la regularización, realización de las obras de urbanización faltantes y pago de créditos fiscales de la acción urbanística por objetivo social denominada Ejido Los Belenes en Río Blanco, celebrado en fecha 16 de junio del año 2014, dos mil catorce, entre este Municipio y el Promotor, de la acción de regularización mencionada.

“SEGUNDO.- El promotor y quienes adquieran derechos sobre los lotes del Fraccionamiento denominado Los Belenes en Río Blanco, están obligados a cumplir con las obligaciones y responsabilidades que derivan del convenio para la regularización, realización de las obras de urbanización faltantes y pago de créditos fiscales de la acción urbanística por objetivo social materia del presente Acuerdo.

En caso de incumplimiento por parte de los posesionarios a través de el Promotor respecto a las obligaciones contraídas en el convenio para la regularización, realización de las obras de urbanización faltantes y pago de créditos fiscales de la acción urbanística por objetivo social denominada Los Belenes en Río Blanco, en lo relativo a los créditos fiscales, dicho incumplimiento se constituirá en impedimento para efectos de que se inicie o continúe el procedimiento de titulación de los lotes a que se refiere el Capítulo II del Decreto 20,920 emitido por el H. Congreso del Estado de Jalisco, para la Regularización de Fraccionamientos o Asentamientos Humanos Irregulares en Predios de Propiedad Privada en el Estado de Jalisco; lo anterior sin perjuicio de las demás cargos y sanciones que resulten aplicables en términos de la legislación vigente.

“TERCERO.- Hágase del conocimiento del Director del Registro Público de la Propiedad y Comercio del Estado de Jalisco, para efectos de que el citado Fraccionamiento quede inscrito como Área Urbana de Urbanización Progresiva, y se realice la inscripción individual de los lotes por haberse dado la incorporación mediante el Procedimiento de



Regularización previsto en el Decreto 20,920 emitido por el Congreso del Estado de Jalisco, para la Regularización de Fraccionamientos o Asentamientos Humanos Irregulares en Predios de Propiedad Privada en el Estado de Jalisco.

Para lo anterior, los poseionarios a través de El Promotor se obligan a realizar los pagos de los derechos e impuestos que se generen con motivo del registro e inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio, y en la Dirección de Catastro Municipal, previstos respectivamente en la Ley de Ingresos del Estado de Jalisco y en la Ley de Ingresos del Municipio de Zapopan, Jalisco, vigentes en el ejercicio fiscal del año en que se lleve a cabo el registro e inscripción.

“CUARTO.- Notifíquese el presente Acuerdo al Procurador de Desarrollo Urbano del Estado de Jalisco, para su conocimiento y efectos legales conducentes.

“QUINTO.- Notifíquese el presente acuerdo a los titulares de la Dirección General de Obras Públicas; de la Dirección de Gestión y Administración de Reservas Territoriales; de la Tesorería Municipal; de la Dirección de Patrimonio Municipal; y de la Dirección de Ingresos, para su conocimiento y debido cumplimiento.

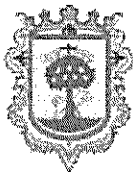
“SEXTO.- Hágase del conocimiento del titular de la Dirección de Catastro Municipal, a efecto de que realice la apertura de las cuentas prediales de conformidad al censo de poseedores que a su vez remita la Secretaría Técnica de la Comisión Municipal de Regularización de Zapopan, Jalisco, a la Dirección de Catastro de Zapopan, Jalisco, debiendo realizar los pagos el Promotor, de los derechos e impuestos que se generen con motivo del registro e inscripción mencionados.

“SÉPTIMO.- Se faculta a los ciudadanos PRESIDENTE MUNICIPAL, al SÍNDICO MUNICIPAL, al SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, así como al TESORERO MUNICIPAL para que suscriban la documentación inherente al cumplimiento del presente Acuerdo.”

9. Dictamen que declara formalmente regularizado el Fraccionamiento denominado Ejido Parcela 10 Ejido Zapopan. (Expediente 231/14).

El texto íntegro de la parte conducente del Dictamen se anexa a esta Acta y se transcribe a continuación:

“Los integrantes de las Comisiones Colegiadas y Permanentes de DESARROLLO URBANO y de MOVILIDAD URBANA Y CONURBACIÓN, nos permitimos presentar a la alta y distinguida consideración de este Ayuntamiento en Pleno, el presente dictamen, el cual tiene



por objeto que se analice y en su caso, se declare formalmente regularizado el Fraccionamiento denominado Parcela 10 Ejido Zapopan, razón por lo cual exponemos los siguientes

“ACUERDO:

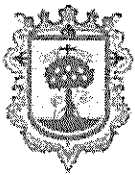
“PRIMERO.- Se declara formalmente regularizado el Fraccionamiento denominado Ejido Parcela 10 Ejido Zapopan, el cual cuenta con una superficie aproximada de 12,921.31 m² doce mil novecientos veintiuno punto treinta y un metros cuadrados, ubicado el libramiento a Base Aérea al cruce con Antiguo Camino a Tesistán, en el Municipio de Zapopan, Jalisco.

Lo anterior, en los términos del convenio para la regularización, realización de las obras de urbanización faltantes y pago de créditos fiscales de la acción urbanística por objetivo social denominada Parcela 10 Ejido Zapopan, celebrado en fecha 4 de junio del año 2014, dos mil catorce, entre este Municipio y la Asociación Vecinal, constituida dentro del fraccionamiento en comento.

“SEGUNDO.- La Asociación Vecinal o quienes adquieran derechos sobre los lotes del Fraccionamiento denominado Parcela 10 Ejido Zapopan, están obligados a cumplir con las obligaciones y responsabilidades que derivan del convenio para la regularización, realización de las obras de urbanización faltantes y pago de créditos fiscales de la acción urbanística por objetivo social materia del presente Acuerdo.

En caso de incumplimiento por parte de la Asociación Vecinal respecto a las obligaciones contraídas en el convenio para la regularización, realización de las obras de urbanización faltantes y pago de créditos fiscales de la acción urbanística por objetivo social denominada Parcela 10 Ejido Zapopan, en lo relativo a los créditos fiscales, dicho incumplimiento se constituirá en impedimento para efectos de que se inicie o continúe el procedimiento de titulación de los lotes a que se refiere el Capítulo II del Decreto 20920 emitido por el H. Congreso del Estado de Jalisco, sin perjuicio de las demás cargos y sanciones que resulten aplicables en términos de la legislación vigente.

“TERCERO.- Hágase del conocimiento del Director del Registro Público de la Propiedad y Comercio del Estado de Jalisco, para efectos de que el citado Fraccionamiento quede inscrito como Área Urbana de Urbanización Progresiva, y se realice la inscripción individual de los lotes por haberse dado la incorporación mediante el Procedimiento de Regularización previsto en el Decreto 20,920 emitido por el Congreso del Estado de Jalisco,



para la Regularización de Fraccionamientos o Asentamientos Humanos Irregulares en Predios de Propiedad Privada en el Estado de Jalisco.

La Asociación Vecinal se obliga a realizar los pagos de los derechos e impuestos que se generen con motivo del registro e inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio, y en la Dirección de Catastro Municipal, previstos respectivamente en la Ley de Ingresos del Estado de Jalisco y en la Ley de Ingresos del Municipio de Zapopan, Jalisco, vigentes en el ejercicio fiscal del año en que se lleve a cabo el registro e inscripción.

“**CUARTO.-** Notifíquese el presente Acuerdo al Procurador de Desarrollo Urbano del Estado de Jalisco, para su conocimiento y efectos legales conducentes.

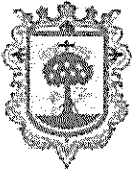
“**QUINTO.-** Notifíquese el presente acuerdo a los titulares de la Dirección General de Obras Públicas; de la Dirección de Gestión y Administración de Reservas Territoriales; de la Tesorería Municipal; de la Dirección de Patrimonio Municipal; y de la Dirección de Ingresos, para su conocimiento y debido cumplimiento.

“**SEXTO.-** Hágase del conocimiento del titular de la Dirección de Catastro Municipal, a efecto de que realice la apertura de las cuentas prediales de conformidad al censo de poseedores que a su vez remita la Secretaría Técnica de la Comisión Municipal de Regularización de Zapopan, Jalisco, a la Dirección de Catastro de Zapopan, Jalisco, debiendo realizar los pagos el Promotor, de los derechos e impuestos que se generen con motivo del registro e inscripción mencionados.

“**SÉPTIMO.-** Se faculta a los ciudadanos PRESIDENTE MUNICIPAL, al SÍNDICO MUNICIPAL, al SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, así como al TESORERO MUNICIPAL para que suscriban la documentación inherente al cumplimiento del presente Acuerdo.”

El **Presidente** manifestó: «Dado que fueron circulados previamente, que son asuntos que ya conoce la mayoría, trataré de hacer la votación de alguno de estos en bloque, salvo aquellos que ustedes quisieran reservarse para una discusión y análisis a detalle en este momento. Les preguntaría a los Regidores, si tienen algún asunto de estos que han sido presentados, que quieran que sea reservado, para que pueda ser discutido por separado en este momento de la votación. El número 3 ¿alguien más?».

Turnándose el uso de la voz al Regidor **AUGUSTO VALENCIA LÓPEZ**, mencionó: «El 1 y el 2, por favor».



En uso de la palabra, el **Presidente** comentó: «¿Alguien más tuviera algún Dictamen que quisiera reservarse?».

No habiendo más oradores, el **Presidente** sometió a consideración del Ayuntamiento, votar en bloque los Dictámenes que no fueron reservados para su discusión, siendo los identificados con el número 4 (Expediente 157/14), 5 (Expediente 187/14), 6 (Expediente 208/14), 7 (Expediente 217/14), 8 (Expediente 230/14) y 9 (Expediente 231/14); lo cual, en votación económica resultó **APROBADO POR MAYORÍA DE VOTOS**, con la ausencia del Regidor y Síndico Municipal, Armando Morquecho Ibarra, cuyo voto se suma al de la mayoría, en los términos del último párrafo del artículo 11 once del Reglamento Interno del Ayuntamiento y la Administración Pública Municipal de Zapopan, Jalisco; así como con la ausencia justificada del Regidor Juan Carlos García Christeinicke.

[En la votación anterior, los Regidores Miguel Sainz Loyola y Ma. del Carmen Mendoza Flores, no levantaron la mano para emitir el sentido de su voto].

Finalizada la votación, el **Presidente** señaló: «Aprobado».

En consecuencia, el **Presidente** sometió a consideración de los señores Regidores, el contenido de los Dictámenes que fueron propuestos para votar en bloque, el cual en votación económica resultó **APROBADO POR MAYORÍA DE VOTOS**, con la ausencia del Regidor y Síndico Municipal, Armando Morquecho Ibarra, cuyo voto se suma al de la mayoría, en los términos del último párrafo del artículo 11 once del Reglamento Interno del Ayuntamiento y la Administración Pública Municipal de Zapopan, Jalisco; así como con la ausencia justificada del Regidor Juan Carlos García Christeinicke.

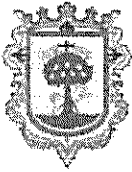
[En la votación anterior, la Regidora Ma. del Carmen Mendoza Flores, no levantó la mano para emitir el sentido de su voto].

Al término de la votación anterior, el **Presidente** indicó: «Quedan aprobados».

Acto seguido, el **Presidente** sometió a consideración del Ayuntamiento, el Dictamen identificado con el número 1, correspondiente al Expediente número 40/12.

Turnándose el uso de la palabra al Regidor **AUGUSTO VALENCIA LÓPEZ**, expresó: «Es para voto diferenciado, nada más».

En uso de la palabra el **Presidente** manifestó: «¿Alguien tuviera alguna otra consideración con relación a este expediente?».



No habiendo más oradores, el **Presidente** mencionó: «Vamos a requerir mayoría calificada, dado que este Dictamen afecta al patrimonio municipal, por el pago de la excedencia que se tendría que hacer. Sometemos entonces, en votación nominal este expediente, por favor Secretario, sírvase tomar la votación correspondiente».

Por lo anterior, el **Secretario** procedió a registrar la votación respecto del contenido del Dictamen identificado con el número 1, resultando **APROBADO POR MAYORÍA DE VOTOS**, con el voto a favor, de los Regidores Miguel Sainz Loyola, María Elizabeth Cruz Macías, José Antonio de la Torre Bravo, Beatriz Ramírez Alcocer, Beatriz Gómez Tolentino, Héctor Javier Hernández González, Andrea Margarita Márquez Villarreal, Ma. del Carmen Mendoza Flores, Griselda Morales González, Armando Morquecho Ibarra, Eduardo Sebastián Pulido Cárdenas, Juan Ramón Ramírez Gloria, Roberto Carlos Rivera Miramontes, Hugo Rodríguez Díaz, Gerardo Rodríguez Jiménez, Óscar Eduardo Santos Rizo, Enrique Torres Ibarra, Alejandrina Zambrano Muñoz y del Presidente Municipal, Dr. Héctor Robles Peiro; con el voto en sentido de abstención, del Regidor Augusto Valencia López; así como con la ausencia justificada del Regidor Juan Carlos García Christeinicke.

[En el transcurso de la votación anterior, regresa al Recinto Oficial, el Regidor y Síndico Municipal, Armando Morquecho Ibarra].

Concluida la votación, el **Secretario** comunicó: «Tendríamos 19 votos a favor y 1 abstención».

El **Presidente** comentó: «Queda asentada la abstención del Regidor Augusto Valencia».

Acto seguido, el **Presidente** sometió a consideración del Pleno del Ayuntamiento, el Dictamen identificado con el número 2, correspondiente al expediente número 99/13.

Turnándose el uso de la palabra al Regidor **AUGUSTO VALENCIA LÓPEZ**, expresó: «Igual, voto diferenciado».

En virtud de lo anterior, el **Presidente** solicitó al Secretario procediera a registrar la votación de manera nominal.

En cumplimiento de la petición anterior, el Secretario procedió a registrar la votación nominal correspondiente, resultando **APROBADO POR MAYORÍA DE VOTOS**, con el voto a favor, de los Regidores Miguel Sainz Loyola, María Elizabeth Cruz Macías, José Antonio de la Torre Bravo, Beatriz Ramírez Alcocer, Beatriz Gómez Tolentino, Héctor Javier



Hernández González, Andrea Margarita Márquez Villarreal, Ma. del Carmen Mendoza Flores, Griselda Morales González, Armando Morquecho Ibarra, Eduardo Sebastián Pulido Cárdenas, Juan Ramón Ramírez Gloria, Roberto Carlos Rivera Miramontes, Hugo Rodríguez Díaz, Gerardo Rodríguez Jiménez, Óscar Eduardo Santos Rizo, Enrique Torres Ibarra, Alejandrina Zambrano Muñoz y del Presidente Municipal, Dr. Héctor Robles Peiro; con el voto en sentido de abstención, del Regidor Augusto Valencia López; así como con la ausencia justificada del Regidor Juan Carlos García Christeinicke.

Finalizada la votación, el **Secretario** señaló: «Tenemos 19 votos a favor y 1 abstención».

El **Presidente** expresó: «Queda aprobado».

Acto seguido, el **Presidente** sometió a consideración del Ayuntamiento, el Dictamen identificado con el número 3.

Turnándose el uso de la palabra al Regidor **GERARDO RODRÍGUEZ JIMÉNEZ**, manifestó: «Gracias Presidente. Quiero decirles sobre este Dictamen, en primer término, que yo soy integrantes de dos de las Comisiones dictaminadoras, en donde tengo que reconocer que lo voté a favor, sin embargo, después de analizarlo puntualmente con algunas observaciones que me hicieron algunas personas, creo que es un asunto que necesita un poco más de análisis y me voy a explicar. Originalmente llega esta empresa DINA y nos dice al Ayuntamiento, a través del Centro de Promoción Económica: “Ciudad Zapopan, dame por favor dos terrenos, necesito un terreno en El Colli, un terreno en La Venta del Astillero y yo voy a conseguir un terreno de 60 a 100 hectáreas con un particular que voy a comprar, para poner tres cosas importantes en tu Ciudad. La primera, un área de innovación, investigación y desarrollo, en una propiedad municipal; la segunda, un área de pruebas dinámicas de ingeniería para piezas, componentes, sistemas y unidades, en una propiedad municipal y; la tercera, sería una fábrica de autobuses” en un predio que ellos comprarían, en donde decían que estaban planteando experimentar, armar y comercializar hasta 1,200 unidades por año y se comprometían en la propuesta original, a generar para nuestra Ciudad, al menos 863 empleos. Fíjense bien, eso fue lo que originalmente plantearon, pasan algunos meses y DINA llega y nos entrega un nuevo documento donde nos dice: “Señores, quiero cambiar mi propuesta, ya no me des el terreno del Colli, ya nada más dame el de La Venta del Astillero” y ya no dice nada sobre la fábrica que iba a construir. Si pensamos por qué ya no quiere el segundo terreno y ya no nos dice nada de la fábrica, tenemos que concluir que porque o se va a ir a otra Ciudad, a otro Estado o simplemente tomaron otra decisión, a lo mejor ya no es conveniente. Lo que les quiero decir, es que si originalmente ellos se comprometían con 863 empleos y nosotros calculábamos el metro cuadrado de lo que nos estaban pidiendo en



donación y decíamos: entre los dos terrenos valdrán, porque no vienen en el cuerpo del Dictamen, \$20'000,000.00 veinte millones de pesos, estamos hablando que cada empleo comprometido de los 863, nos iba a costar a la Ciudad, generarlos, alrededor de \$23,000.00 veintitrés mil pesos, si costaban los terrenos \$20'000,000.00 veinte millones de pesos; si los dos terrenos llegaban a \$100'000,000.00 cien millones de pesos, cada uno de los 863 empleos, nos iban a costar como Ciudad, \$115,000.00 ciento quince mil pesos, ahí podríamos haber dicho: pues caros pero a lo mejor valen la pena por la dinámica de experimentar, construir y comercializar hasta 1,200 unidades de DINA en nuestra Ciudad. Ahora el tema es que si retiran la propuesta de la fábrica, retiran la propuesta del segundo terreno y solamente en esta nueva propuesta se comprometen a 125 empleos, 125 empleos que dicen que son de un nivel alto, podríamos entender que unos Ingenieros, algunos técnicos universitarios con sueldos de 8, 10, 12, \$14,000.00 catorce mil pesos, fíjense bien, si entregamos este único terreno por 125 empleos y le calculamos el precio del metro cuadrado que vamos a dar por 50 años al menos, si es a \$1,000.00 mil pesos, los \$20,000.00 veinte mil pesos que vamos a donar, nos va a costar cada empleo generado \$160,000.00 ciento sesenta mil pesos, pero si el terreno vale \$3,000.00 tres mil pesos el metro, que no sabemos cuánto vale porque no viene en el cuerpo del Dictamen, cada empleo generado nos va a costar como Ciudad \$480,000.00 cuatrocientos ochenta mil pesos; si el terreno vale \$5,000.00 cinco mil, que no sé cuánto valga, nos costaría \$800,000.00 ochocientos mil pesos. lo que yo digo Presidente y compañeros Regidores, es que la intención está buena, estamos resolviendo un asunto con el entusiasmo de febrero del 2014, cuando llega DINA y nos presenta ese gran proyecto, con ese entusiasmo estamos resolviendo, pero se nos olvida que en septiembre del 2014, sacan lo importante del proyecto y nosotros de todas maneras les vamos a dar el terreno. Podrá decir Presidente, sí nos conviene, yo creo que no, yo creo que es un mal negocio para la Ciudad, les doy, como ejemplo, el clúster alimenticio, en donde Zapopan, a través de la donación de un terreno que permutamos e hicimos una serie de cosas, nos garantizaba, al menos, con once empresas, que íbamos a tener 3,000 empleos, invertimos alrededor de \$64'000,000.00 sesenta y cuatro millones de pesos con el terreno que donamos, por 3,000 empleos comprometidos, lo que nos da que cada empleo nos costó más o menos \$21,000.00 veintiún mil pesos, muy diferente, que cada un empleo nos salga en \$160,000.00 ciento sesenta mil, en 480,000 ó en \$800,000.00 ochocientos mil pesos. ¿Qué creo Presidente?, que valdría la pena que este Dictamen no lo resolvamos, insisto, con el entusiasmo de febrero del 2014, veamos con el Centro de Promoción Económica a qué más se va a obligar esta empresa y a hacer un mejor negocio para nuestra Ciudad. Es cuanto Presidente».

[Sale del Recinto Oficial, el Regidor José Antonio de la Torre Bravo, en el transcurso de la intervención anterior].



El **Presidente** mencionó: «Gracias Regidor. ¿Alguien más quisiera comentar algo?».

Turnándose el uso de la voz al Regidor **MIGUEL SAINZ LOYOLA**, comentó: «Yo quisiera adelantar el sentido de mi voto, el cual será a favor, porque nosotros no regateamos para las familias un empleo o si son un empleo o varios, a final de cuentas es inversión, es producción y es infraestructura para el Municipio y para sus mismas arcas, con lo que se obtendrá del pago de derechos. En ese sentido, nosotros creemos que fomentar el empleo y en todos los sentidos que tenga que ver con fomentar el empleo y la inversión privada vinculada con la pública, será a favor. Es cuanto señor Presidente».

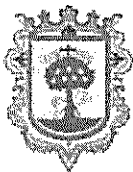
El **Presidente** turnó el uso de la palabra al Regidor **AUGUSTO VALENCIA LÓPEZ**, quien expresó: «Nada más para preguntar si las reuniones con los directivos de DINA se llevaron a cabo, porque en Hacienda, se había visto el asunto para que vinieran a explicar con mayor profundidad a quien tuviera dudas, no sé si los Regidores que votaron a favor y ahora no están tan convencidos, tuvieron la reunión que la Secretaría General iba a organizar después de la sesión de la Comisión de Hacienda».

En uso de la voz, el **Presidente** manifestó: «Sí, en realidad nadie solicitó ya esa posibilidad, se planteó, para aquellos que tenían dudas en esa Comisión y finalmente nadie la solicitó, aunque los directivos están en la mejor disposición de hacerlo».

Turnándose el uso de la palabra al Regidor **GERARDO RODRÍGUEZ JIMÉNEZ**, mencionó: «Gracias, yo nada más le diría a nuestro nuevo compañero Regidor, que celebro su buena disposición de apoyar los empleos, nada más que como nuevo Regidor se tendrá que acostumbrar en este Ayuntamiento, a priorizar las cosas, si generar un empleo te cuesta \$800,000.00 ochocientos mil pesos, por más que tengas espíritu de generar empleos, no lo puedes hacer, por más que tengas ganas, tendrás que saber que con la alta responsabilidad política que te han encomendado, te tendrás, aunque no quieras, a acostumbrar a priorizar. Es cuanto Presidente».

[Regresa al Recinto Oficial, el Regidor José Antonio de la Torre Bravo, en el transcurso de la intervención anterior].

El **Presidente** comentó: «Si me permite Regidor Miguel Sainz, nada más tener una intervención breve para aclarar algunas cosas y luego le doy el uso de la voz. Yo, como siempre, celebro y valoro las opiniones del Regidor Gerardo Rodríguez, que he dicho que es un Regidor fuerte, vibrante, estudioso, pero en esta ocasión me está presentando una película incompleta Regidor y eso puede ser un sofismo, está diciendo una verdad a medias. Mire, vamos a iniciar de los principios básicos para explicarle bien a los Regidores, a otras



Comisiones que no estuvieron presentes, por qué no, aquí a la ciudadanía presente y a los medios de comunicación. El Municipio de Zapopan, siempre busca incentivar el empleo y busca atraer empresas y principalmente a empresas de alto valor agregado y creo que hemos sido exitosos, hemos sido exitosos, tan solo se refleja que el año pasado del 53% de los empleos de todo el Estado de Jalisco que se generaron en Jalisco, todo el empleo, el 53% se generó en Zapopan. ¿Cómo logramos nosotros generar empleos si el Municipio o los gobiernos no contratan?, algunos dicen “no generan empleos”, apegados a derecho y apegados a nuestra normatividad, que así lo contempla y lo permite, otorgamos una serie de incentivos fiscales que pueden ir desde una reducción en el pago de licencias, pueden ir en función de exentar algún derecho que se tenga que pagar, puede ir hasta entregar comodatos, entregar predios o generar inclusive subsidios. Lo interesante del asunto, es que cuando el Municipio genera estos incentivos, siempre piensa muy bien qué tipo de empresas son, pongo el ejemplo más reciente: a INTEL se le generó similarmente un derecho real de superficie y hoy INTEL es una empresa que pese a que no tiene una planta de producción aquí, sino tiene un Centro de Investigación y Desarrollo con poco más de trescientos ingenieros, en el valor agregado que genere en el Municipio, yo creo que representa por lo menos un 4 ó un 5%; ¿por qué?, porque son actividades de alto valor agregado. ¿A qué voy?, por ejemplo, pensemos en Irapuato, a lo que se le va a vender nuevamente es una fresa e Irapuato tradicionalmente había sido exitoso porque producía fresas en serie; sin embargo, de manera inteligente, Irapuato logra atraer al CINVESTAV, que es investigación y desarrollo y el CINVESTAV descubre que de la cáscara de la fresa se genera un nutraceutico, que es un componente alimenticio, que tiene un altísimo valor agregado en el mercado internacional, de tal manera que un camión lleno de toneladas de fresa, no equivale en costo ni en beneficios económicos a dos cajitas de nutraceuticos. Entonces, estamos hablando de DINA, que es la empresa número uno a nivel nacional y de América Latina en producción de camiones y no solamente es la producción, es la comercialización, es la generación de autopartes y es toda la cadena de servicios, de diseño, de proveedores, de ensamblaje, de cajas, eso representa DINA. ¿Qué nos está ofreciendo DINA?: fíjense que me voy a llevar a Zapopan el Centro de Investigación, del cual, voy a generar los camiones ahorradores de energía, voy a generar los camiones más eficientes, voy a generar nuevos diseños que voy a exportar, la mente de obra. Está contratando ingenieros del mayor alto nivel que nada más con la aportación que van a hacer en investigación y desarrollo, van a exceder en pocos años la producción de un número de camiones de DINA, esa es la apuesta y ¿por qué estamos haciendo esa apuesta?, porque hay un vocacionamiento de Zapopan en actividades de alto valor agregado, investigación y desarrollo. Por eso aquí está HP, INTEL, (...), el CINVESTAV y esperemos a futuro algunas otras empresas de un gran alcance. Entonces no son 125 empleos, Regidor y usted lo sabe, usted es un hombre muy inteligente, no, de manera directa son 125 empleos, pero si uno le suma toda la cadena de valor agregado que van a generar, todos los proveedores, todos los insumos, toda la proyección



internacional y con solamente un diseño, una investigación, con solamente uno que les pegue, créame que el beneficio y la derrama económica sobre este Municipio va a más que quintuplicar el valor de algo que efectivamente Zapopan está poniendo, que es un predio. ¿Que por qué somos tan exitosos económicamente?, porque además que tenemos una calidad educativa en la población muy alta, somos el segundo Municipio o tercero, con mayor calidad educativa de todos el País, pero hay otra cosa que tiene Zapopan, que es sumamente atractivo y que nos permite atraer empresas: tierra. Si usted me dice que estuviéramos en la Zona Metropolitana de Guadalajara, en Guadalajara donde ya están todos los predios ocupados y el valor de la tierra efectivamente puede ser mucho más caro, más complejo, a lo mejor tiene razón, tenemos poca tierra, si hay algo que abunda en Zapopan en este momento, es tierra y mano de obra calificada; ¿qué estamos ofreciendo?, estamos ofreciendo tierra. Entonces, si hacemos un análisis costo-beneficio, en el muy corto plazo puede parecer esto que usted está diciendo, por eso le digo que puede ser un sofismo, pero en realidad, en el mediano plazo y en el largo plazo, lo que estamos haciendo es atraer una de las cadenas más importantes en investigación y desarrollo a nuestra Ciudad. Y pongo el ejemplo de Google, pongo el ejemplo de empresas como Facebook, en un principio eran empresas que tenían 5, 10, 15 empleados, pero deje que empiecen los ingenieros mexicanos, de Zapopan o de Jalisco, a trabajar en DINA, que empiecen a desarrollar ideas, que empiecen a generar y entonces la producción nacional y de América Latina, va a voltear a ver en dónde se están desarrollando esas ideas, es en Zapopan, y no solamente eso, nuestros ingenieros calificados, calificarán a los egresados del TEC, del ITESO, de la UP, de la Universidad de Guadalajara y entonces, esa planta de investigación será una cuna y un semillero de otros trabajadores de alto valor agregado que ha encontrado empleo en este tipo de empresas que estamos atrayendo. Como dice el Regidor Miguel Sainz, sería mezquino, creo yo, y sería cortoplacista decir: “oigan, no pues es que el costo de la tierra es \$5.00 cinco pesos y nos están regresando 2 en empleos”, pues no, no es así, porque yo le voy a decir una cosa, yo prefiero mil veces en ese predio una planta de investigación y desarrollo de DINA, a un centro comercial, que a lo mejor el centro comercial nos va a dar 700 empleos, sí, pero en valor agregado a la hora que le sumemos, no se compara ni el 5% lo que se va a generar; ese es el espíritu de la propuesta, no es una propuesta descabellada, fuera de reglamento, fuera de normatividad, estamos apegados a derecho y finalmente, lo que se busca es, insisto, atraer una empresa de alto valor agregado, hacer investigación y desarrollo y no estamos tratando de atraer empresas con industrias tradicionales que van en declive, estamos tratando de traer empresas que van en ascenso, que están apostándole por desarrollar cosas nuevas. Yo entiendo su inquietud, también reconozco su honestidad de decir que votó a favor, qué bueno que usted lo dijo porque yo se lo iba a decir y como dice el Regidor Valencia, que hoy más que nunca estoy de acuerdo con él, como siempre, usted nunca nos pidió la reunión con DINA, si usted nos hubiera pedido la reunión con DINA créame que aquí hubieran estado para explicarle con más detalle».



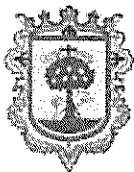
Turnándose el uso de la voz al Regidor **GERARDO RODRÍGUEZ JIMÉNEZ**, expresó: «Gracias, no pedí la reunión, ni la necesitaba porque el Dictamen es muy claro, pero yo le diría que estoy casi de acuerdo con todo lo que usted dice, pero tendría que concluir que si yo soy mitad sofista con mi propuesta, creo que la otra mitad la tiene usted, porque no es cierto lo que dice Presidente, no es cierto que la lógica es la comercialización, la venta, el ensamblaje, no es cierto, el Dictamen dice que eso era la idea original y eso es lo que yo reclamo, que estemos resolviendo este asunto con base a la idea original que está muy bien planteada y la idea original se hizo chiquita, se disminuyó, si lo quieren ver en términos de empleo, pasó de 863 a 125, va a ser sí un centro de investigación y desarrollo, pero no va a estar en Zapopan toda esa gran cadena, esa sinergia que se generaría con el compromiso original de establecer una fábrica de camiones en donde se comprometían a experimentar, armar y comercializar al menos 1,200 unidades al mes, ese es el tema. Yo lo que reclamo es: no podemos, por el ánimo de generar, de atraer empresas, nada más así regalar la tierra, porque imagínese que mandemos un anuncio ahorita a todas esas empresas y les digamos “por 125 empleos que me generes, con todo lo que usted dice que representa, les regalo 20,000 veinte mil metros cuadrados en Zapopan”, hagamos eso y yo les aseguro que vamos a tener muchos; creo que en costo-beneficio Presidente, no es lo que más le conviene a la Ciudad, creo y lo digo por último, estamos resolviendo con el espíritu original y DINA cambió el proyecto y no sé si se dieron cuenta en esta mesa. Por eso, mi voto será en contra, es cuanto».

El **Presidente** manifestó: «Gracias Regidor. ¿Alguien más quisiera tener el uso de la voz?».

Habiéndose turnado el uso de la palabra al Regidor **MIGUEL SAINZ LOYOLA**, mencionó: «Para *[Sin audio]*, por lo menos de mi parte, agradezco al Regidor de Acción Nacional, su consejo y su análisis de mi voto, pero yo creo que el análisis del voto de un Regidor es lo de menos, yo creo que a lo mejor sería más importante que le pregunte a los cientos treinta y tantos empleados nuevos que habrá, a ver si se les hace empleos chiquitos y aún más, a las familias de esos ciento y tantos nuevos empleados. Yo creo que no vamos a regatear, por lo menos en mi parte, y nada más que estoy de acuerdo con lo que comenta el señor Presidente, que a final de cuentas es infraestructura que reevalúa la misma tierra conurbada de la zona. Es cuanto Presidente».

En uso de la voz, el **Presidente** expresó: «Gracias Regidor».

Turnándose el uso de la palabra al Regidor **JUAN RAMÓN RAMÍREZ GLORIA**, comentó: «Gracias Presidente. Traigo algunas observaciones respecto del Dictamen, una en específico, que me genera cierta situación, dentro de lo que es el Dictamen que se supone



que va a derivar en un convenio, se establece que se va a hacer una inversión de \$63'125,000.00 sesenta y tres millones ciento veinticinco mil pesos, esta es la inversión que DINA va a meter en este terreno y de esto se va a generar los 125 empleos; sin embargo, hay algunas cosas que no quedan tan específicas o amarradas que nos den la garantía de que en un momento dado, aunque fuesen caros, pudiesen convenir por lo que usted comenta. Respecto de la inversión que se hace de los 63 millones, se establece una figura jurídica que es de derecho real de superficie, dentro del Código Civil para el Estado de Jalisco, en los artículos 1216 y 1217, se establece lo que es esta figura; en el 1217, específicamente señala, *"...En el caso de la parte final del Artículo anterior –donde determina que es este derecho real de superficie- como en el evento de que la constitución del derecho de superficie se haya hecho por tiempo determinado, al vencimiento de éste –y es lo importante- se extingue aquél y el propietario del suelo se convierte en propietario del edificio..."*. Quiere decir que nosotros Municipio, después de que se terminen los 50 años, que creo que es por lo que está o se va a celebrar esta figura jurídica, se supondría que nosotros tendríamos que pasar, de nuevo somos dueños del suelo y también tendríamos que ser de lo edificado; sin embargo, y son unas situaciones que me genera un poquito de escozor, como son 63 millones lo que se invierte, se supone que al final de los 50 años, lo que se genere, todo lo que usted comenta, toda infraestructura y el tema de tecnología y lo que hay en subsuelos, tendría que pasar a propiedad del Municipio. Ahí pudiésemos valorar un poco más el que los 800 mil pudiese ser caro, pero al final de cuentas y en ese camino, lo que genere, al final podría generar un beneficio al Municipio. En esta situación, nosotros establecemos de manera literal y lo leo: *"...Derivado de la cuantiosa inversión que tendrá que realizar la empresa solicitante DINA Camiones, será el único y legítimo propietario de todas las construcciones y cualquier otro accesorio, tanto superficie como del subsuelo del terreno..."*. Quiere decir que en cualquier comentario, porque dentro de esta situación también establecen algunas situaciones donde se pudiese retirar, creo yo que si vamos a generar esta parte para que no se haga una situación que vengan a solicitar predios por 125 empleos, como dice el Regidor Gerardo y que veamos a perspectiva en una situación donde sea un detonante por el asunto que puede generar DINA, creo que tendríamos que amarrar, tanto lo que es a futuro como beneficio, que no se nos fueran a ir en ese inter y que se fueran a llevar los 63 millones que están comprometidos a invertir y también los empleos, se establecen 125 empleos, sin embargo, no dicen si en lo que duran los 50 años van a generar solamente esa obligación de 125 empleos o si es en los 24 meses en los que estarán obligados a terminar la construcción o hay algunas situaciones que se tendrían que garantizar. Yo le comentaría, de entrada, la figura jurídica la establece tal cual y dice: terminando la construcción y lo derivado de esto, pasa a la situación de la propiedad de nosotros, dueños del terreno; en algún momento dado, lo que pongamos en esta parte del contrato, estaríamos violentando, de entrada, la misma o la propia figura jurídica que establece el Código Civil, creo que no lo podemos poner, porque contravendría lo que es el Código Civil, por un lado. Por otro, lo que le comento de los 125 empleos, creo



que tendríamos que determinar si es durante los 50 años o durante los primeros 24 meses que dure la construcción o durante los primeros 10 meses o cuando sea, pero sí dejar establecido, para que no quede a la buena voluntad, porque después va a ser difícil de hacer cumplir en esta parte y hay algunas otras observaciones: el tema de redacción y temas a lo mejor jurídicos pequeños que se las pudiera hacer llegar como observación; lo más grave es la situación ésta, que nosotros le damos la apertura total por la inversión de tanto dinero, DINA sea el propietario cuando violente el propio Código Civil».

El **Presidente** expresó: «Gracias Regidor. Con relación a lo que comenta, el convenio o esta figura que se está creando con este Dictamen, establece una revisión, si no periódica, por lo menos, en ciertos lapsos de tiempo, de cómo están las cosas con la empresa, inclusive la oportunidad, efectivamente, de revocarlo; es decir, a lo mejor, lo que usted comenta en ese sentido, tiene razón, pero también, por otro lado, sería ilógico pedirle a un inversionista de la magnitud de la inversión que se va a hacer ahí o de DINA, “oye, métele \$60'000,000.00 sesenta millones de pesos -o no sé cuántos millones de pesos- a una planta de investigación y finalmente yo voy a ser el dueño”, es un ganar, ganar, bajo mi punto de vista, pero yo entiendo que ustedes puedan tener dudas, nada más reiterar, no es que estemos regalando predios o tierra “a lo loco”, no estamos trayendo un casino, no estamos trayendo un motel, no estamos trayendo un table dance, estamos trayendo a DINA y DINA es el número 1 a nivel América Latina, no le veo tanto cuestionamiento por ese lado, porque estamos atrayendo una gran empresa, pero afortunadamente y para no alargar más la discusión, porque hay más temas que tratar, si me permiten avanzar ya la votación, salvo que quisieran que viéramos otra cosa o si quieren proponer algo adicional, lo metemos a votación, con todo gusto».

Turnándose el uso de la palabra al Regidor **JUAN RAMÓN RAMÍREZ GLORIA**, manifestó: «Gracias Presidente. No es que estuviese en contra de que se traiga esto, de hecho, celebro que vengan inversiones y que generen empleos, nada más el punto que comentaba es que de la manera en que está redactada, violenta la propia figura como tal existe y no es lo que nosotros queramos poner cuando violentamos artículos de la propia legislación, la máxima, si es la voluntad de las partes, cuando se celebra cualquier tipo de contrato, siempre y cuando no violente algún artículo. En este artículo dice tal cual, que cuando termine todo esto, pasará a nosotros, no quiere decir que quiero que lo hagamos así por un tema de voluntad, sino es un tema de obligación porque está normado, en algún momento dado, tendremos que ir en contra del propio artículo, pero nada más y no lo digo como para discutirlo Alcalde, sino para que lo tomen en consideración y lo valoren en su momento y que no les pueda generar a futuro alguna situación que se les complique, no es porque ahorita quisiera un debate y que no se apruebe, estamos de acuerdo, sin embargo, le sugeriría que analizaran ese tema».

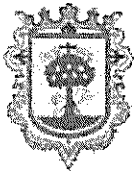


En uso de la voz, el **Presidente** mencionó: «Sí lo entiendo Regidor, el espíritu detrás de todo esto, sobre todo, en materia jurídica, atenernos a la autonomía presupuestal del Municipio y del patrimonio, que estamos es un escenario de derecho público, donde obviamente se hace una transacción con un privado y por eso, precisamente en este Dictamen se está planteando que, pese a que es una figura de derecho real de superficie, estamos metiendo esta cláusula como un contrato entre partes, una cláusula adicional donde reconocemos esta situación, pero de cualquier manera, está en manos aquí de Sindicatura y obviamente del análisis».

Habiéndose turnado el uso de la palabra al Regidor **HUGO RODRÍGUEZ DÍAZ**, comentó: «Este tema, fue analizado en la Comisión de Recuperación de Espacios, la cual yo presido, de tal manera, que estamos más o menos enterados del tema. Es muy interesante lo que comenta, tanto el Regidor Gerardo, como lo que comenta el Regidor Ramón, pero yo creo que, con fines de, en algún momento declarar suficientemente discutido este punto, sería que la Sindicatura todavía tiene en su poder, en sus manos, el contrato final y ahí se pueden subsanar muchas cosas de las que se están comentando en este momento y podríamos marcar claramente una línea, la Sindicatura, donde se vea por las garantías del Municipio».

El **Presidente** expresó: «Sí, eso como decía el Regidor Ramón, sin problema se puede hacer, obviamente una vez que pasan los Acuerdos del Pleno en las instancias correspondientes, en este caso Sindicatura, tienen que generar las herramientas y las estrategias correspondientes, para no meter en alguna bronca al Municipio. Le vamos a pedir al Síndico que ponga énfasis en esto y si hubiera algo, que nos notifique».

Turnándose el uso de la voz al Regidor **AUGUSTO VALENCIA LÓPEZ**, manifestó: «Gracias, es de las pocas veces que estoy de acuerdo con el Alcalde, por lo general, tiene que ver con la generación de empleos, la del Parque Agroindustrial y ésta que tiene que ver con una empresa, imagínense que una empresa lleva casi un año intentando entrar a Zapopan y después tener que estar, de manera recurrente, esperando a que sesionen y a ver que le entiendan al tema y si la tierra cuesta o no cuesta, yo de verdad celebro que, por lo menos, en estos temas de promoción de empleo, ha habido consistencia en el trabajo que ha hecho el área que corresponde en todo el Ayuntamiento y ojalá que se agilicen y se hagan menos burocráticas estas trabas para que vengan los requerimientos que la sociedad quiere, que son empleos, sin duda es tierra, la obligación es cuidar que quede en beneficio del Ayuntamiento, pero dudo mucho que todos los que integran el Pleno de un Ayuntamiento, tengan la experiencia o *expertise* para entender de estos temas. Entonces, ojalá pueda evolucionar con mayor rapidez este tema y que en el momento de las licencias, les den también mayor agilidad».



El **Presidente** mencionó: «Muchas gracias Regidor. Tráiganse una silla más bonita para el Regidor, de una vez, de piel. Vamos a tener que someter a votación calificada este Dictamen, dado que afecta patrimonio municipal; le pido al Secretario por favor, se sirva tomar la votación».

No habiendo más oradores y en cumplimiento de lo anterior, el **Secretario** procedió a registrar la votación nominal correspondiente, resultando **APROBADO POR MAYORÍA DE VOTOS**, con el voto a favor, de los Regidores Miguel Sainz Loyola, Beatriz Ramírez Alcocer, Beatriz Gómez Tolentino, Héctor Javier Hernández González, Andrea Margarita Márquez Villarreal, Griselda Morales González, Armando Morquecho Ibarra, Eduardo Sebastián Pulido Cárdenas, Roberto Carlos Rivera Miramontes, Hugo Rodríguez Díaz, Óscar Eduardo Santos Rizo, Enrique Torres Ibarra, Augusto Valencia López, Alejandrina Zambrano Muñoz y del Presidente Municipal, Dr. Héctor Robles Peiro; con el voto en abstención, de los Regidores María Elizabeth Cruz Macías, José Antonio de la Torre Bravo, Ma. del Carmen Mendoza Flores y Juan Ramón Ramírez Gloria; con el voto en contra, del Regidor Gerardo Rodríguez Jiménez; así como con la ausencia justificada del Regidor Juan Carlos García Christeinicke.

Al momento de ser registrada la votación del Regidor **JUAN RAMÓN RAMÍREZ GLORIA**, comentó: «En abstención, sorprendido por MC que está muy a favor de usted Presidente, algo hizo, en abstención sin que se sume a la mayoría, como diría Augusto».

Al momento de ser registrada la votación del Regidor **AUGUSTO VALENCIA LÓPEZ**, expresó: «A favor y llevo más de un año que no platico con el Alcalde, fuera de estas reuniones».

El **Presidente** manifestó: «Pero nos queremos».

Razonó su voto:

La Regidora **ALEJANDRINA ZAMBRANO MUÑOZ**, quien mencionó: «Gracias, muy buenas noches a todos, mi voto es a favor y yo sí creo que la tierra en Zapopan debe de dar frutos, entonces yo sí celebro que vaya a favor este Dictamen y así como una empresa tan próspera y tan grande como lo es DINA, que en esta ocasión tuvo a bien invertir en Zapopan, también podemos hacer que dé frutos la tierra como en, hay otro expediente con el huerto de doña Eva en San José, que lo está pidiendo en comodato, para sembrar; yo creo que si todos los terrenos en Zapopan los pusiéramos a dar frutos, sería una gran inversión, así es que mi voto es a favor».



Al término de la votación anterior, el **Secretario** comunicó: «Serían 15 votos a favor, 4 abstenciones y un voto en contra».

[Sale del Recinto Oficial, el Regidor Roberto Carlos Rivera Miramontes].

En uso de la voz, el **Presidente** indicó: «Queda aprobado».

V. PRESENTACIÓN DE INICIATIVAS DIVERSAS DE LOS CIUDADANOS REGIDORES.

A fin de cumplimentar el quinto punto del Orden del Día, el **Presidente** turnó el uso de la palabra al Secretario para efecto de que diera cuenta al Pleno del Ayuntamiento, de las Iniciativas presentadas.

Por lo anterior, el **Secretario** dio cuenta de lo siguiente:

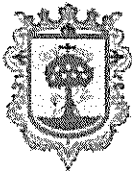
1. Iniciativa que presenta el Presidente Municipal, Dr. Héctor Robles Peiro, que tiene por objeto se estudie y, en su caso, se autorice la constitución de un fideicomiso público para la construcción y desarrollo de un parque industrial como componente estratégico del proyecto Clúster Alimenticio en el Municipio de Zapopan, Jalisco; proponiendo su turno a la Comisión Colegiada y Permanente de Hacienda, Patrimonio y Presupuestos.

2. Iniciativa que presentan los Regidores Juan Carlos García Christeinicke, Héctor Javier Hernández González, Gerardo Rodríguez Jiménez, Alejandrina Zambrano Muñoz y Armando Morquecho Ibarra, a efecto de que se estudie y, en su caso, se apruebe abrogar el Reglamento de Información Pública para el Municipio de Zapopan, Jalisco, y en consecuencia, se apruebe crear el Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Municipio de Zapopan, Jalisco; proponiendo su turno a las Comisiones Colegiadas y Permanentes de Reglamentos y Puntos Constitucionales y de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

[Sale del Recinto Oficial, el Regidor y Síndico Municipal, Armando Morquecho Ibarra].

Acto seguido, el **Presidente** consultó a los señores Regidores, si tenían alguna Iniciativa para ser presentada, proponiendo las Comisiones Edilicias para ser turnada.

No habiendo oradores al respecto, el **Presidente** sometió a consideración del Ayuntamiento, el turno propuesto de las Iniciativas presentadas, a las Comisiones Edilicias propuestas; el cual, en votación económica resultó **APROBADO POR MAYORÍA DE VOTOS**, con



la ausencia de los Regidores Armando Morquecho Ibarra y Roberto Carlos Rivera Miramontes, cuyos votos se suman al de la mayoría, en los términos del último párrafo del artículo 11 once del Reglamento Interno del Ayuntamiento y la Administración Pública Municipal de Zapopan, Jalisco, así como con la ausencia justificada del Regidor Juan Carlos García Christeinicke.

[En la votación anterior, los Regidores José Antonio de la Torre Bravo y Eduardo Sebastián Pulido Cárdenas, no levantaron la mano para emitir el sentido de su voto].

Concluida la votación, el **Presidente** señaló: «Aprobado».

VI. PUNTOS DE ACUERDO.

Con la finalidad de desahogar el siguiente punto del Orden del Día, relativo a la presentación y, en su caso, aprobación de Puntos de Acuerdo, el **Presidente** concedió el uso de la palabra al Secretario, para que diera cuenta de los Puntos de Acuerdo glosados al cuadernillo de la presente Sesión.

a) Puntos de Acuerdo que se glosaron al cuadernillo de la Sesión.

En cumplimiento a lo anterior, el **Secretario** dio cuenta de los Puntos de Acuerdo que fueron glosados al cuadernillo de la Sesión, en los siguientes términos:

1. Punto de Acuerdo que presenta la Regidora Andrea Margarita Márquez Villarreal, que tiene por objeto, se autorice la construcción de adaptación y/o habilitación de los espacios de sanitarios públicos ubicados en las instalaciones del Palacio Municipal de Zapopan, con el fin de que las personas que sufren discapacidad motriz, puedan acceder a su uso con las facilidades adecuadas para introducir la silla de ruedas.

2. Punto de Acuerdo que presenta el Presidente Municipal, Dr. Héctor Robles Peiro, a efecto de autorizar la suscripción de un convenio con el Instituto Nacional de las Mujeres, a efecto de acceder a los recursos que ofrece a través del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género.

3. Punto de Acuerdo que presenta el Presidente Municipal, Dr. Héctor Robles Peiro, que tiene por objeto se autorice, por parte de este Gobierno Municipal, se aporte la cantidad de hasta \$5'000,000.00 para destinarlos a diversas escuelas que habrán de participar en el programa del Gobierno Federal "Escuelas de Calidad".



4. Punto de Acuerdo presentado por los Regidores de la Fracción del Partido Revolucionario Institucional, a efecto de presentar Iniciativa de Decreto ante el Honorable Congreso del Estado de Jalisco, con la finalidad de reformar el artículo 69 de la Ley de Ingresos del Municipio de Zapopan, Jalisco, para el Ejercicio Fiscal 2015, a fin de establecer un apoyo a las personas de la tercera edad y personas con discapacidad, que ejercen el comercio en tianguis.

5. Punto de Acuerdo que presenta el Presidente Municipal, Dr. Héctor Robles Peiro, el cual tiene por objeto autorizar la suscripción de un contrato de comodato con el Sistema Intermunicipal para los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado (SIAPA), respecto de dos fracciones propiedad municipal, de 225 metros cuadrados cada una de ellas.

[Regresa al Recinto Oficial, el Regidor Roberto Carlos Rivera Miramontes].

En uso de la palabra, el **Presidente** comentó: «Vamos a analizar de uno por uno, porque dudo mucho que vayamos a tener homogeneidad en los puntos de vista».

Por lo anterior, el **Presidente** sometió a consideración de los señores Regidores, el Punto de Acuerdo identificado con el número 1, presentado por la Regidora Andrea Margarita Márquez Villarreal.

Turnándose el uso de la palabra al Regidor **AUGUSTO VALENCIA LÓPEZ**, expresó: «Sí, esa es una atribución ejecutiva ¿no?, no creo que sea necesario un Punto de Acuerdo».

El **Presidente** manifestó: «Correcto Regidor».

Habiéndose turnado el uso de la voz a la Regidora **MA. DEL CARMEN MENDOZA FLORES**, mencionó: «Sí, yo también sugiero que se baje este Punto de Acuerdo, para que sean las áreas involucradas las que lleven a cabo un proyecto y se haga todo un estudio, desde las ubicaciones, el costo, etcétera».

El **Presidente** turnó la palabra a la Regidora **ANDREA MARGARITA MÁRQUEZ VILLARREAL** quien, en uso de ella, comentó: «Gracias Presidente. me parece bien que se haga de manera ejecutiva, pero sí solicitar que fuera lo más pronto posible, dado que es una gran necesidad para las personas con discapacidad que acuden aquí al Palacio Municipal y sobre todo, que de ser posible, se considere lo que establece la Norma Oficial Mexicana NMX-R-050-SCFI-2006, así como la Norma de Accesibilidad de INIFEG, mismas que dictan las medidas de seguridad y los parámetros para la creación de dichos accesos; eso es lo que yo solicitaría y estaría de acuerdo».



[Sale del Recinto Oficial, en el transcurso de la intervención anterior, el Regidor Héctor Javier Hernández González].

En uso de la voz, el **Presidente** expresó: «Gracias Regidora. Efectivamente vamos a hacerlo así, vamos a resolverlo de manera ejecutiva, para que no suba al Pleno esta votación, en este caso y procuraremos que sea a la brevedad, de acuerdo también a lo que comenta la Regidora Maricarmen Mendoza, para que se haga un buen proyecto y se pueda llevar a cabo a la brevedad».

Turnándose el uso de la palabra al Regidor **JOSÉ ANTONIO DE LA TORRE BRAVO**, manifestó: «En ese sentido también pedir, las personas con discapacidad no sólo son las que utilizan sillas de ruedas, también hay personas pequeñas que no alcanzan los mingitorios o los lavabos, si se pudieran adecuar. Había un Punto de Acuerdo del Honorable Congreso del Estado, donde se pedía que hubiera algún banco o algo que pudieran utilizar, sé que será un tema ejecutivo, pero ya que se está haciendo una solicitud por parte de la Regidora, ojalá y también se tome en cuenta a las personas pequeñas».

[Regresan los Regidores Armando Morquecho Ibarra y Héctor Javier Hernández González, al Recinto Oficial, en el transcurso de la intervención anterior].

El **Presidente** mencionó: «Con todo gusto Regidor, entonces yo le pido al Secretario que nos apoye con esta situación, para que simplemente mandemos los oficios correspondientes a las áreas competentes, haciéndoles ver esta discusión que se dio en el Pleno del Ayuntamiento».

Acto seguido, el **Presidente** sometió a consideración del Ayuntamiento, el Punto de Acuerdo identificado con el número 2.

En el uso de la palabra, el **Presidente** comentó: «Es básicamente un convenio donde estamos tratando de traer algunos fondos federales que están disponibles en el Instituto Nacional de las Mujeres».

Turnándose el uso de la voz al Regidor **AUGUSTO VALENCIA LÓPEZ**, expresó: «Preguntar ¿cuál es el monto que se busca acceder?».

El **Presidente** respondió: «Están sujetos a los proyectos que se presente Regidor, no rebasan, tengo entendido, los \$5'000,000.00 cinco millones de pesos y se está trabajando, una vez que se pueda suscribir este convenio, se está trabajando en la propuesta, se las hacemos de su conocimiento».



No habiendo más oradores al respecto, el **Presidente** sometió a consideración de los señores Regidores, el contenido del Punto de Acuerdo identificado con el número 2; el cual, en votación económica resultó **APROBADO POR MAYORÍA DE VOTOS**, con la ausencia justificada del Regidor Juan Carlos García Christeinicke.

[En la votación anterior, los Regidores María Elizabeth Cruz Macías, Ma. del Carmen Mendoza Flores y Gerardo Rodríguez Jiménez, no levantaron la mano para emitir el sentido de su voto].

Concluida la votación, el **Presidente** comunicó: «Aprobado».

En consecuencia, el **Presidente** sometió a consideración del Pleno del Ayuntamiento, el Punto de Acuerdo identificado con el número 3.

Continuando con el uso de la palabra, el **Presidente** manifestó: «Les recuerdo que este programa tiene varios años funcionando y es una aportación que hace la Federación, por un lado, hay una aportación estatal y hay una aportación municipal, es tripartita y en función de las aportaciones que se hacen, es el alcance del programa. En la propuesta que hicimos del Presupuesto de Egresos para este año, dentro de los programas de Desarrollo Social, estaba un apartado contemplado para Escuelas de Calidad y nosotros consideramos, por las propuestas que se están haciendo por parte de la Secretaría de Educación Jalisco y lo que hemos platicado con las instancias federales, que los \$5'000,000.00 cinco millones de pesos solventarán estos compromisos de este programa tan importante que es Escuelas de Calidad, que además, tiene un componente participativo donde los padres de familia, las autoridades escolares proponen junto con los niños, el proyecto a realizar y simplemente se les da el financiamiento correspondiente».

Turnándose el uso de la voz al Regidor **GERARDO RODRÍGUEZ JIMÉNEZ**, mencionó: «Gracias Presidente. ¿Recuerda de qué partida presupuestal salen los 5 millones o no?».

El **Presidente** respondió: «Se llama Apoyos Sociales o Transferencias Sociales, Transferencias a entidades, es que lo clasificamos por la nueva contabilidad, es Transferencias o subsidios a entidades públicas».

Continuando con el uso de la voz, el Regidor **GERARDO RODRÍGUEZ JIMÉNEZ**, comentó: «Se lo pregunto por lo siguiente Presidente: usted está presentando el proyecto para dar hasta \$20,000.00 veinte mil pesos por escuela; sin embargo, en el propio cuerpo del Dictamen *[SIC]* viene que solamente al día de hoy, están certificadas 120 escuelas, y lo que dice el Dictamen *[SIC]* es: “vámosle autorizando 5 millones, por si certifican más”. Mi

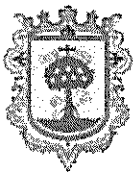


propuesta, Presidente, porque yo creo que cuando se hace eso, se presta a un error en la Administración del presupuesto, imagínense que, si ahorita tenemos 120 escuelas certificadas y le autorizamos \$20,000.00 veinte mil pesos, hoy podemos decir en este Pleno: “damos dos millones cuatrocientos mil para escuelas”; pero el decir: “hay muchas en trámite, a ver cuántas caen con su certificación” imagínense en Tesorería que dicen: “tengo mis otros dos millones seiscientos, que no sé si me los gaste o no”, si yo fuera el Tesorero, sí me los gasto, pero luego vamos al problema presupuestal. ¿Cuál es mi propuesta Presidente?, vámonos con sus 120 escuelas que dicen “certificadas” y que nos dice su propuesta y cuando se certifiquen las demás, entonces sí y para no caer en un error presupuestal, les asignamos los recursos. Es cuanto».

[La Regidora Alejandrina Zambrano Muñoz, sale del Recinto Oficial, en el transcurso de la intervención anterior].

El **Presidente** expresó: «Gracias Regidor. No creo que sea una buena idea, porque recientemente se abrió la convocatoria a las escuelas justamente que se están certificando y le platico: este programa tiene dos (...) u objetivos, por las escuelas focalizadas, que de alguna manera son propuestas de nosotros o la Secretaría de Educación y escuelas no focalizadas, que se abre la convocatoria; no estamos partiendo de cero, este programa, Escuelas de Calidad, como les comenté, tiene muchos años operando y el Municipio tiene perfectamente estimadas las escuelas que cada año aplican o buscan participar, imagínense el gran alcance que tiene el programa, porque la diferencia entre los grados de marginación de las escuelas, en función de los montos que se pueden dar. Les pongo un ejemplo: aquellas escuelas en zona de muy alta marginación, pueden recibir de aportación inicial \$30,000.00 treinta mil pesos y un límite máximo de \$70,000.00 setenta mil pesos. Yo creo que cerrar la puerta, a tener los recursos disponibles y agilizar la velocidad con que se den las cosas, serían un error, porque ustedes también saben que los presupuestos federales se van ejerciendo conforme estén aprobadas las cosas y yo no quisiera verme en la tristeza de decirle a las escuelas que por una situación que mandamos, como decía el Regidor Augusto Valencia, con el que en ocasiones concuerdo, como en esta ocasión, que mandemos a Comisiones y que revisemos y entonces nos tardemos otro mes, que entonces podamos perder la posibilidad de beneficiar a las escuelas, cuando finalmente está en nuestras manos con tan solamente levantar la mano y que no hay mayor problema más que Contabilidad haga lo suyo y que beneficiemos a más escuelas y no nos limitemos a las 120».

[Los Regidores Augusto Valencia López y Miguel Sainz Loyola, salen del Recinto Oficial, en el transcurso de la intervención anterior, incorporándose éste último en el desarrollo de la misma].



Turnándose el uso de la palabra al Regidor **JUAN RAMÓN RAMÍREZ GLORIA**, manifestó: «Gracias Presidente. Sin embargo, están en proceso de certificación, pero no sabemos exactamente cuáles son o cuáles pueden ser, porque en todo caso, del anexo que nos hicieron llegar, solo aparecen las 120 a las cuales se les venía dando consuetudinariamente, sin embargo, las otras 130 que son en base al porcentaje del dinero que estamos generando sobre los 5 millones, por eso se determina que son esas 130, pero no sabemos si van a quedar certificadas esas 130, más o menos, y ni cuáles podrían ser. Creo que es algo subjetivo el que generemos un recurso para algo que ni siquiera vamos a saber si van a certificar 130 más o no, porque esa división es en base a los 5 millones entre los \$20,000.00 veinte mil pesos que se les va a dar de apoyo, eso da, esa cantidad de 130 escuelas más, pero no sabemos si vamos a tenerlas certificadas o no, y además no sabemos ni cuáles son o no nos hicieron llegar ningún anexo de eso».

El **Presidente** turnó el uso de la palabra al Regidor **JOSÉ ANTONIO DE LA TORRE BRAVO**, quien mencionó: «Presidente, yo me sumaría a la propuesta de mi compañero Regidor Gerardo Rodríguez, en el sentido de que este Pleno o la misma Comisión de Hacienda, tiene la facultad de poder hacer modificaciones presupuestales, si en este sentido ya están programadas las escuelas, ya están certificadas, llevará un proceso que, lo digo con todo conocimiento de causa, llevan un proceso para llegar a una escuela de calidad, que tiene que ver una validación por la Secretaría de Educación Jalisco, para poder concretarse o poderse llamar escuela de calidad. Si ya hay 120 escuelas certificadas, apoyemos esas escuelas y si hubiera y cumplieran, este Pleno tendría la facultad para hacer una modificación presupuestal o la Comisión de Hacienda hacer, revisar puntualmente el proyecto del presupuesto e inmediatamente apoyar a través de ese presupuesto que se requiera. A lo mejor, no se requieren los otros \$2'600,000.00 dos millones seiscientos mil pesos, a lo mejor se requerirían más o menos, pero ya sería con un análisis concreto. Yo creo que sí sería bueno que si ya tenemos detectadas estas 120 escuelas, ya tenemos el análisis, nos apoyemos con estos dos millones y medio, \$2'400,000.00 dos millones cuatrocientos mil pesos, que sería lo que cubriría este proyecto y en caso de que se requiriera subirle o que se certificaran más escuelas, inmediatamente ponernos a trabajar en la Comisión de Hacienda o en el mismo Pleno, para hacer una modificación presupuestal».

Turnándose el uso de la palabra a la Regidora **MA. DEL CARMEN MENDOZA FLORES**, comentó: «Yo tengo también, nos falta información sobre dónde se va a sacar el recurso, de qué partida presupuestal se va a hacer esta transferencia».

[Sale del Recinto Oficial, en el transcurso de la intervención anterior, el Regidor Hugo Rodríguez Díaz].



El **Presidente** expresó: «Voy a tratar de contestar alguna de las dudas. A lo mejor, no he explicado cómo funciona el programa y eso es lo que está generando dudas. Se genera una bolsa tripartita, donde por cada peso que nosotros pongamos, la Federación y el Gobierno del Estado, hacen lo propio; si nosotros ahorita decimos dos millones y medio, harán lo propio Gobierno del Estado y la Federación. La Federación y Gobierno del Estado, tienen disponible para Zapopan, una cantidad que correspondería a una aportación de Zapopan de 5 millones, si ahorita Zapopan dice: “no, no, no Gobierno del Estado, Federación, quedémonos en dos y medio”, esos recursos se van a liberar y se van a ir a otro Municipio. Por otro lado, por qué no traemos más escuelas al día de hoy, porque la fecha se vence el 13 de febrero y al 13 de febrero, lo que va a suceder, es que la Federación simplemente va a agarrar el dinero y se lo va a llevar a otro lado si nosotros nos mantenemos en los dos millones y medio. Ahora, ya en un ámbito más de reflexión, yo estoy sorprendido que nos estén cuestionando un tema educativo, ustedes siempre han estado empujando temas sociales, cómo es posible que ahora le *pichicatiemos* a la educación dos millones y medio de pesos, una cuestión contable, por favor. Yo entiendo que a lo mejor hay cuestiones políticas de diálogo o de falta de información, por Dios, no le estamos pidiendo dos millones y medio de pesos para que nos los gastemos en gasolina, estamos pidiendo dos millones y medio de pesos para que las escuelas tengan pizarrones, para que los niños tengan bancas y me la están *haciendo de tos*, no los entiendo, échénle los cinco, adelante, ahí está Augusto, me va a ayudar Augusto, es en serio, es que no veo realmente algo de fondo que nos impida asignar este recurso».

[Regresa al Recinto Oficial, el Regidor Augusto Valencia López, en el transcurso de la intervención anterior].

Turnándose el uso de la voz al Regidor **GERARDO RODRÍGUEZ JIMÉNEZ**, manifestó: «Gracias Presidente. Lo menos que creo que tendría que reconocer Presidente, es que su iniciativa o su propuesta de Punto de Acuerdo no dice eso que acaba de decir, ahorita aclarando situaciones, no dice lo que usted acaba de decir, su Punto de Acuerdo, entonces lo menos que puede reconocer es que está mal planteado el Punto de Acuerdo y que si es en los términos que nos lo está diciendo usted de viva voz, podemos estar a favor, pero eso no dice, no lo explica así el Punto de Acuerdo».

El **Presidente** mencionó: «Es así como se los estoy platicando».

Habiéndose turnado el uso de la palabra al Regidor **JUAN RAMÓN RAMÍREZ GLORIA**, comentó: «Gracias, aunado a lo que comenta el Regidor Gerardo, la realidad es de que Acción Nacional siempre hemos estado proyectando ese tipo de cosas en beneficio de la educación, sin embargo, no es de que sean dos millones por la educación, pudiésemos



autorizar veinte si es que tuviéramos la certeza de a quién va y cómo se va a distribuir, lo que nosotros estamos discutiendo en este momento, es de que se va a generar sobre este recurso y hacen una proyección de ciertas escuelas que, por lo menos en los anexos no sabemos ni cuáles son y no sabemos si van a terminar o no el proceso de certificación en base al cual obtendrían este beneficio. Entonces, pudiésemos nosotros generarle el beneficio de no solo a estas, si quiere lo hacemos al doble de las que propone, sin embargo, si tendríamos que tener la certeza de que van a llegar a ellas, porque si no, ese certificado no pueden acceder al recurso y no lo sabemos porque o no nos lo quisieron decir o está incompleto el Punto de Acuerdo, si ya estuviese un listado, no de 120 que nos mandan, sino de las 250, nosotros podríamos saber hacia dónde van. Ahora, no está ese listado completo porque no está certificado, como usted bien lo comentó, lo único que queremos es que haya claridad hacia dónde van y lo apoyamos para que se degenere eso y el doble de eso, Acción Nacional siempre hemos hecho al respecto».

[Regresa la Regidora Alejandrina Zambrano Muñoz al Recinto Oficial, en el transcurso de la intervención anterior y sale el Regidor Héctor Javier Hernández González].

El **Presidente** expresó: «Gracias Regidor».

Turnándose el uso de la palabra al Regidor **JOSÉ ANTONIO DE LA TORRE BRAVO**, manifestó: «Ya lo dijeron mis compañeros, en ningún momento Presidente, hemos regateado en absolutamente nada, simplemente queremos transparencia, queremos claridad, queremos saber en dónde se destinan los recursos y para eso estamos electos, para poder fiscalizar, para poder revisar el presupuesto de los ciudadanos. Por supuesto que estaríamos en apoyo y estaríamos apoyando en cada momento que veamos un beneficio sustentable para la sociedad, por supuesto que la educación es algo que no sólo hemos impulsado, sino que hemos querido mejorar en este Municipio y queremos que haya muchísimo mejores planteles que tengan mejores infraestructuras y que si se tiene que buscar mayor presupuesto, pues por supuesto que lo vamos a hacer, lo que queremos es transparencia y queremos claridad y queremos que los recursos sean plenamente transparentes para poder estar de acuerdo en el tema».

[En el transcurso de la intervención anterior, regresa al Recinto Oficial el Regidor Héctor Javier Hernández González].

El **Presidente** mencionó: «Entiendo perfectamente esa parte».



Turnándose el uso de la palabra al Regidor **AUGUSTO VALENCIA LÓPEZ**, comentó: «Yo preguntar qué les pasó a los del PAN ahí a los del PRI porque a mí me corrieron a todo mundo y yo no le veo inconveniente a este Punto de Acuerdo, lo voy a votar a favor; me parece un tanto extraño dos casos particulares que tienen que ver con el desarrollo del Municipio, algo pasó con el PAN, qué está sucediendo porque van dos temas al hilo que son en beneficio y los están tratando de atorar, ojalá se acabe la discusión y les den el dinero a estas escuelas y listo».

En uso de la voz, el **Presidente** expresó: «Yo no dije nada, yo no dije nada, yo estoy exponiendo mis razones, todos expresamos aquí nuestro punto de vista. Es una partida que está en la partida 4000, vinculada a “Apoyos sociales”, Regidora si quiere ahorita le doy con precisión el dato, déjeme nada más que me traigan el Presupuesto, la Regidora está pidiendo exactamente qué partida».

Turnándose el uso de la palabra al **Secretario**, manifestó: «Es de la partida 4200 Regidora, no sé específicamente cuál, pero ahí vienen todas las transferencias, con la nueva Ley de Contraloría Gubernamental, han cambiado algunos rubros, pero está en la 4200».

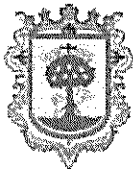
No habiendo más oradores, el **Presidente** solicitó a los Regidores que, quienes estuvieran a favor del contenido del Punto de Acuerdo identificado con el número 3, levantaran la mano para emitir el sentido de su voto.

[Los Regidores Miguel Sainz Loyola, María Elizabeth Cruz Macías, José Antonio de la Torre Bravo, Beatriz Ramírez Alcocer, Beatriz Gómez Tolentino, Héctor Javier Hernández González, Andrea Margarita Márquez Villarreal, Ma. del Carmen Mendoza Flores, Griselda Morales González, Armando Morquecho Ibarra, Eduardo Sebastián Pulido Cárdenas, Juan Ramón Ramírez Gloria, Roberto Carlos Rivera Miramontes, Óscar Eduardo Santos Rizo, Enrique Torres Ibarra, Augusto Valencia López, Alejandrina Zambrano Muñoz y el Presidente Municipal, Dr. Héctor Robles Peiro, levantan la mano para emitir el sentido de su voto].

El **Secretario** comunicó: «19 votos a favor *[SIC]*».

Acto seguido, el **Presidente** solicitó a los Regidores que quienes estuvieran en abstención del contenido del Punto de Acuerdo identificado con el número 3, levantaran la mano para emitir el sentido de su voto.

[El Regidor Gerardo Rodríguez Jiménez, levantó la mano para emitir su voto].



En el uso de la voz, el **Secretario** mencionó: «Perdón, son 18 votos a favor, y 1 en abstención».

Por lo anterior, el contenido del Punto de Acuerdo identificado con el número 3, presentado por el Presidente, queda **APROBADO POR MAYORÍA DE VOTOS**, con la ausencia del Regidor Hugo Rodríguez Díaz, cuyo voto se suma al de la mayoría, en los términos del último párrafo del artículo 11 once del Reglamento Interno del Ayuntamiento y la Administración Pública Municipal de Zapopan, Jalisco, así como con la ausencia justificada del Regidor Juan Carlos García Christeinicke.

En consecuencia, el **Presidente** sometió a consideración del Pleno del Ayuntamiento, el Punto de Acuerdo identificado con el número 4, presentado por los Regidores del Partido Revolucionario Institucional.

Turnándose el uso de la palabra al Regidor **EDUARDO SEBASTIÁN PULIDO CÁRDENAS**, mencionó: «Gracias Presidente, buenas noches. En el tema del apoyo que tenemos para las personas de la tercera edad y gente con discapacidad, tiene mucho que ver con un asunto que ha sido en repetidas ocasiones, sobre todo, ante muchos de los Regidores que nos hemos relacionado con el asunto de los tianguis. Sabemos que existe ya en el Reglamento de Comercio, un descuento para los metros lineales, sin embargo, siempre existía la petición por parte de las personas de la tercera edad, que tenemos que reconocer que llevan parte de las personas que ejercen el comercio ambulante, son personas de tercera edad o personas con discapacidad que se les ha imposibilitado la oportunidad de trabajo en cualquier área formal de la sociedad, por tal motivo, se han dedicado a esta honrada labor y sin embargo, no ha habido apoyo por parte del Ayuntamiento, más allá del descuento que existe ya. Por tal motivo, yo creo que es muy justificada la petición que hacemos ante este Pleno, para que se lleve a cabo este apoyo a las personas de la tercera edad y con discapacidad. Es cuanto Presidente».

El **Presidente** expresó: «Gracias Regidor».

Habiéndose turnado el uso de la palabra al Regidor **JOSÉ ANTONIO DE LA TORRE BRAVO**, comentó: «Gracias Presidente. Primero, por supuesto que busquemos que se apoye a las personas de la tercera edad, a las personas discapacitadas, a las personas desempleadas, a las personas que estén vulnerables, por supuesto que necesitamos encontrar un sustento, un mecanismo de vida en el cual puedan mantener a sus familias y tener un sustento para su propio desarrollo, el tema no es ese, el problema es que en este Municipio traemos un problema grave en cuestión de tianguis, mercados, que no tenemos un padrón puntual de quiénes son los que participan o quiénes son los comerciantes, pero no sólo eso, también



están afectando directamente a muchos, a muchos comerciantes formales que les han permitido que les pongan más comerciantes informales afuera de sus establecimiento cuando no se han logrado controlar los tianguis de este Municipio. También, hay comerciantes establecidos que son adultos mayores o que tienen alguna discapacidad o que son vulnerables, pero sin embargo, a ellos son a los que no se les apoya y al contrario, se les afecta a través de incentivas al comercio informal. Este es un tema que se tiene que analizar en Comisiones y se tendría que analizar en las diferentes Comisiones referente a tianguis, referente a la misma Comisión de Hacienda, el tener un padrón puntual de quiénes son los comerciantes autorizados dentro de los límites establecidos por la Dirección de Mercados y autorizados por este Pleno del Ayuntamiento; es un tema que se ha discutido no ahorita, se ha discutido durante mucho tiempo el problema de los tianguis. Quiero recalcar, por supuesto que tenemos que buscar el apoyo a los adultos mayores, el apoyo a personas con discapacidad, a las personas desempleadas, a las personas vulnerables, tenemos que buscar un apoyo, pero no podemos estar dando apoyos sesgados o en una etapa electoral querer minimizar o querer mitigar la problemática que se vive en este Municipio. Sé que esto se va a turnar al Congreso del Estado y que todavía falta que sea analizado allá, pero yo creo que para mandar una propuesta clara al Congreso del Estado, primero tendría que ser analizada por las diferentes Comisiones de este Ayuntamiento, para poder encontrar un equilibrio y poder buscar realmente mejorar y apoyar a las personas con diferentes capacidades o personas vulnerables, personas de la tercera edad».

En uso de la palabra, el **Presidente** manifestó: «Gracias Regidor».

Turnándose el uso de la voz al Regidor **GERARDO RODRÍGUEZ JIMÉNEZ**, mencionó: «Gracias Presidente. Miren, queda claro que es una propuesta de los Regidores del PRI, para elevar una Iniciativa de Decreto al Congreso para reformar nuestra Ley de Ingresos, a fin de establecer estos apoyos a personas de la tercera edad y con discapacidad, que ejercen el comercio en tianguis. Mire Presidente y compañeros del PRI, quiero proponer que esta Iniciativa se turne a la Comisión de Hacienda y en todo caso, Gobernación o Servicios Públicos y no vayamos a caer en el error de elevar una Iniciativa al vapor y que no esté lo suficientemente bien sustentada. Miren, si no la mandamos bien sustentada, los Diputados y las Diputadas, seguramente van a tener muchas dudas con esta Iniciativa, que ya podríamos ir aclarando nosotros en nuestras respectivas Comisiones. ¿Qué cosas vamos a poder aclarar si lo dejamos en Comisiones?, temas como, en el Dictamen, hacerle ver a nuestros Diputados temas como: cuántas personas de la tercera edad o discapacitadas tenemos en nuestra Ciudad; temas como: cuántas personas discapacitadas o de la tercera edad trabajan o transitan en nuestro territorio o; responder preguntas como que si tenemos el dato de cuántos de ellos llevan a cabo actividades económicas o; cuántos de ellos que llevan actividades económicas, de los discapacitados y de la tercera edad, trabajan, laboran en los tianguis o; de



estos tianguis, de personas que tenemos registradas con discapacidad o de la tercera edad, cuántas de ellas realmente trabajan en los tianguis y no tienen rentado su permiso o un familiar que no reúne estas condiciones, para acceder a este descuento que están proponiendo en la Ley de Ingresos. Voy a hacer un paréntesis Presidente, me va a decir o nos va a decir la oposición: “ahora están en contra de los tianguistas”, no estamos, yo estoy seguro que usted, cuando fue Regidor con Juan Sánchez Aldana, votó muchas veces cosas en contra en materia de tianguis, de educación, del hospital, de algunas cosas y no porque estuviera en contra de eso, sino porque seguramente en lo técnico, en lo presupuestal había errores que como Regidor, usted observaba; entonces nada más para ahorrarle el *raite*, que no nos vaya a decir que estamos en contra de la tercera edad o de los discapacitados».

Interviniendo el **Presidente**, comentó: «Jamás le diría eso, jamás».

Continuando con el uso de la voz, el Regidor **GERARDO RODRÍGUEZ JIMÉNEZ**, expresó: «Muchas gracias Presidente, pero miren, todavía más técnico, tendríamos que informar a nuestros Diputados para que puedan tomar bien su decisión con cuánto dinero va a impactar esta Iniciativa que está presentando el PRI a nuestro presupuesto de ingresos, con mucho, con poco, quién sabe, yo creo que no lo saben ustedes porque no lo plasmaron en la Iniciativa y también, ¿sabemos y le vamos a informar a los Diputados, cómo vamos a restituir estos ingresos que ya están comprometidos en nuestro presupuesto de egresos o tampoco tenemos (...)? Me van a decir en verdad, la Fracción del PRI, que en verdad quiere que mandemos esta Iniciativa, solamente con los argumentos, no quiero ser irrespetuoso pues, pero con los argumentos que no estén técnicamente bien sustentados y solamente les voy a leer un párrafo de la Iniciativa que están presentando, dice: “...*Todos conocemos amigos, vecinos, etcétera, a personas mayores, es decir, personas de 60 años de edad en adelante, los que todavía no somos adultos mayores o de la tercera edad, ya quisiéramos tener asegurado que llegáramos a serlo, por eso, el simple hecho de ser un adulto mayor, ya es un privilegio que constata más tiempo de vida, con el consecuente cumule de experiencias y de sabiduría que suponen vivir más...*”. Esos argumentos, son buenos, pero le falta lo técnico para que los Diputados puedan tomar su decisión. Por eso Presidente, lo que le diría es: turnémoslo a Comisiones y mandemos una Iniciativa, a lo mejor arropada por la Fracción de MC, que estoy seguro que estarán de *acuerdísimo* con usted y en una de esas, la del PAN y armamos algo bien hecho, para que los Diputados no nos la vayan a regresar, por no estar técnicamente bien fundamentada y no vayan a creer que no lo está, porque es un tema al vapor, de cara los procesos electorales y un tema que le llama mucho la atención a la Fracción del PRI, de estar controlando personas en estos propios tianguis. Es cuanto Presidente».



[Regresa el Regidor Hugo Rodríguez Díaz, al Recinto Oficial, en el transcurso de la intervención anterior].

El **Presidente** manifestó: «Muchas gracias Regidor. ¿Alguien más quisiera comentar algo?».

Turnándose el uso de la palabra al Regidor **AUGUSTO VALENCIA LÓPEZ**, mencionó: «Estoy yo de acuerdo con José Antonio y con Gerardo, y parece un documento que ni siquiera cumple las formas de una Iniciativa, que enreda el asunto, tiene más un aspecto de propuesta electorera, no hay ni siquiera claridad sobre el número de personas que estarían supuestamente apoyándose, ahora son \$3.00 tres pesos, creo que les cobran más ahí los dueños del piso, en dinero que no llega al Ayuntamiento; ojalá se pudiera reflexionar el documento, o si no, dejen de cobrar la recolección de basura parejo, si va sobre eso el apoyo, pues que nadie pague absolutamente nada. Creo que tendría que trabajarse con mesas, como lo propone Gerardo, y yo estaría votándolo en contra por la forma en la que se está presentando».

El **Presidente** turnó la palabra al Regidor **ENRIQUE TORRES IBARRA** quien, en uso de ella, comentó: «Buenas noches a todos. Este es un tema realmente muy interesante; yo coincidiría en que en la Iniciativa deberíamos de enriquecerla, porque se debe de ampliar, no podemos presentar esto donde únicamente le estamos dando este derecho a las gentes con discapacidad y con personas de la tercera edad, que ejercen el comercio en tianguis, en todo caso, ¿dónde estaría la gente que también trabaja en puestos fijos, semifijos o gente que no está dentro de lo que es el comercio de tianguis? Efectivamente, sí hay padrones de todos los tianguis, los que están regularizados, lo que pasa es que no hay padrones actualizados de la gente que está fuera de los límites de los tianguis, yo creo que si se levantan padrones y se actualizan, sí podríamos cambiar más o menos o con certeza debemos de tener el número de gentes de la tercera edad y gentes con discapacidad que ejercen el comercio en la vía pública. Entonces, yo creo que podemos enriquecer esta Iniciativa, porque también no podemos decir nada más a la gente que está en tianguis, hay mucha gente que tiene también la necesidad, de alguna manera, de tener derecho a este tipo de apoyos por parte del Gobierno. Es cuanto Presidente».

En uso de la palabra, el **Presidente** expresó: «Gracias Regidor Enrique Torres».

Turnándose el uso de la voz al Regidor **ÓSCAR EDUARDO SANTOS RIZO**, manifestó: «Muchas gracias Presidente. Como lo comentaba mi compañero Eduardo Pulido y Enrique Torres, esta Iniciativa se basa precisamente en la demanda de los tianguistas, que nos han venido a buscar y nosotros como representantes sociales, estamos trayendo, así como



muchas veces compañeros de otras Fracciones, traen al Cabildo temas que los van a buscar gentes de las colonias, incluso temas ejecutivos. Este es un tema legislativo y yo creo que vale la pena que lo subamos en este momento, no es un tema electoral, es un tema que en verdad interesa porque es un asunto para un grupo vulnerable específicamente, que muchas veces los sacan, ni siquiera los \$30.00 treinta pesos, que a lo mejor a nosotros se nos hace poco, pero para ellos es mucho».

Turnándose el uso de la voz a la Regidora **MA. DEL CARMEN MENDOZA FLORES**, mencionó: «Yo, Presidente, primero quisiera mencionar que una de las actividades que nosotros como Regidores el que estemos atendiendo las necesidades de la ciudadanía y que me parece que es loable el tema de las personas que tienen discapacidad, pero el Punto de Acuerdo se está brincando varios procesos y es por eso que yo solicito que se turne a la Comisión de Hacienda, en primera instancia; primero, se brinca los procesos de conocer cuál es, digamos un proceso de lo que es la Ley de Ingresos. Otro, es que no se refiere el mecanismo mediante el cual se va a hacer la condonación y entonces, aquí en el Punto de Acuerdo, según lo que nosotros leímos, es que se le va a dar el beneficio a quien está atendiendo el tianguis ¿cierto?, más sin embargo, si en este momento ve que viene alguno de los inspectores, a lo mejor yo invito a alguien para que tengas las características que aquí se refiere y pueda tener este beneficio de la disminución o la condonación de la cuota establecida de los \$3.00 tres pesos. Entonces, me parece que es muy importante que haya una claridad en el mecanismo, en el cual se va a aplicar la condonación, para que no se mal use este beneficio y que mi propuesta es muy concreta, que se vaya a la Comisión de Hacienda, en el sentido de que sí me parece que es importante que se ayude, pero se tiene que definir un procedimiento muy claro».

El **Presidente** expresó: «Gracias Regidora».

Habiéndose turnado el uso de la palabra al Regidor **JOSÉ ANTONIO DE LA TORRE BRAVO**, comentó: «Presidente, no estamos en contra de apoyar y queremos dejar claro en esto, pero el Regidor Enrique dio el punto, la Iniciativa puede ser perfectible, se está quedando fuera comercio que no está dentro de los tianguis, que es comercio semifijo, ambulantes, que también pagan derechos o que pagan sus obligaciones para poder estar prestando sus servicios a la ciudadanía, su comercio, pero también a personas de la tercera edad que están establecidas. Creo que podemos enriquecer mucho esta Iniciativa y que realmente pudiéramos ayudar a los ciudadanos para poder lograr realmente darles un beneficio. Estoy seguro porque le he pedido a la Dirección de Mercados que nos generen un padrón y el padrón que tienen, nos han contestado que tienen un padrón no actualizado, que se tendría inclusive que autorizar en el Pleno de este mismo Ayuntamiento, para ver las dimensiones de los tianguis en este Municipio. Creo que si lo turnáramos a la Comisión de



Hacienda, a la Comisión de Servicios Públicos, a la Comisión de Gobernación, podríamos hacer un análisis y pudiéramos desde aquí, si lo apoyamos entre todas las Fracciones representadas aquí, realmente pudiera tener una vida en el Pleno del Congreso del Estado, porque iría acompañado con las diferentes Fracciones representadas en este Pleno de Ayuntamiento. Creo que se pudiera hacer algo bien hecho, no un tema que a lo mejor les falta análisis, ya lo dijo bien el Regidor don Enrique, podemos enriquecerlo, podemos lograr encontrar puntos de coincidencia y apoyarlos en todo momento, para beneficiar a los ciudadanos de la tercera edad y personas con capacidades diferentes».

El **Presidente** manifestó: «Gracias Regidor».

Turnándose el uso de la palabra al Regidor **MIGUEL SAINZ LOYOLA**, mencionó: «En este caso, yo creo que la intención es buena, la intención es muy buena, de hecho, ya que sabemos que es un sector que necesita el apoyo y colaboración del Municipio, pero por otro lado, sí creo que se tendría que reponer el procedimiento, se debe de turnar a las Comisiones correspondientes, para que no esté viciado y en su caso, se apruebe. Yo sugeriría no se vote hoy, sino que se baje, para que se reponga el procedimiento tal y cual como debe de ser, porque en este caso la forma es fondo; esa es mi sugerencia. Es cuanto señor Presidente».

En uso de la palabra, el **Presidente** expresó: «Gracias Regidor».

Habiéndose turnado el uso de la voz a la Regidora **MARÍA ELIZABETH CRUZ MACÍAS**, comentó: «Gracias Presidente. Yo también considero que es un Punto importante, pero retomando lo que dice el Regidor José Antonio, si ahorita preguntamos a cuáles adultos mayores se les va a beneficiar, ni siquiera podríamos manejar cuál sería la información, porque los padrones están rezagados, hay tianguis que no están reconocidos y creo que hay un problema de fondo que también tendría que ir empatado con esta Iniciativa. Entonces, creo que no tenemos las condiciones, ahorita en este momento, pero sí retomarlo porque es bueno, gracias».

El **Presidente** manifestó: «Gracias Regidora».

Turnándose el uso de la palabra a la Regidora **ALEJANDRINA ZAMBRANO MUÑOZ**, mencionó: «Gracias Regidor, por ser tan caballero como siempre. Si me dejan dar mi muy particular punto de vista, creo que efectivamente todo es perfectible como bien lo dijo nuestro compañero Regidor don Enrique, que podemos hacer una y mil modificaciones, hasta de los Dictámenes que ya hemos aprobado y algunos otros que hemos hecho propuestas al Congreso, creo que viene a abonar este tema, creo que viene a abonar la lucha que varios han hecho, también el Regidor Pepe Toño que le interesa mucho la regularización



de tianguis y si tenemos un padrón en el cual, no hablo de las excedencias que están irregulares, sino del padrón que ya tenemos formal, yo sí veo bien que se haga muy puntual y que no quepa dudas en que puedan poner en ese momento otras personas, sino que se respete con la persona que esté empadronada y si no, pues no se le haga el descuento correspondiente; \$3.00 tres pesos sí, igual y no se ve mucho, pero para unas personas, \$3.00 tres pesos hace la diferencia de mandarles un lonche de frijoles a sus hijos en el recreo, me ha tocado casos en donde el niño no salía al recreo porque no tenía para desayunar, cosas muy fuertes en donde \$3.00 tres pesos sí les hace la diferencia a muchas personas. Me queda claro que el Regidor Gerardo es muy técnico, que es muy bueno para el análisis de los Dictámenes, de los expedientes, se pone a estudiarlos muy a fondo, pero también reafirmo Regidor, que a veces creo que no sales a las colonias y no ves la realidad de las personas y no puedes sentir ese sentimiento que te pueden transmitir al verlos a los ojos. Entonces, yo creo que como siempre he pugnado, todos estamos aquí por un sentido social, porque sí estamos apegados a las leyes, pero si fuéramos tan cuadrados y ser técnicos, entonces nos tendríamos que ir a un Poder Judicial a estar analizando, creo que no tenemos que buscarle el negrito en el arroz siempre, sino que pugnar por la defensa de los derechos y el bienestar de las personas, porque para eso estamos aquí. Muchas gracias».

El **Presidente** turnó el uso de la palabra al Regidor **GERARDO RODRÍGUEZ JIMÉNEZ**, quien comentó: «Gracias Presidente. Mire Regidora, yo le diría, primero, que la felicito por salir mucho a las colonias, creo que tenía un objetivo muy claro, no le salió a la hora, tristemente con las decisiones que se tomaron hace algunas semanas en su Partido, pero a lo mejor, por salir tanto a las colonias, ese es el motivo y la razón de no ponerse a estudiar y presentar, por su parte, una Iniciativa bien hecha. Es cuanto Presidente».

En uso de la palabra, el **Presidente** expresó: «Vamos a darle el uso de la voz, nada más vamos a evitar caer en un diálogo personal, nada más para evitar que esto se vaya a más tiempo».

Turnándose el uso de la palabra a la Regidora **ALEJANDRINA ZAMBRANO MUÑOZ**, manifestó: «Gracias Presidente. Reafirmo nuevamente Regidor, usted no sale a las colonias y si así hubiese sido, no hubiera estado en la semana nuevamente con los vecinos en las calles, si lo hubiera hecho por un fin electorero, qué lástima que usted no camine y no se asolee y no se ensucie los zapatos trabajando en la calle que es para lo que la gente nos puso aquí, para luchar por ellos. Lo reafirmo y es muy lamentable, lo felicito por ser tan técnico, yo creo que si no estudiara mis Dictámenes, no votaría con consciencia como siempre he trabajado, porque si estoy aquí, es por algo y no voto las cosas nomás por votarlos. Entonces, qué lamentable que no sienta lo que la gente quiera y que no sea lo que le mueva el corazón y luchar todos los días que está aquí sentado o todos los días que está sentado en



su escritorio estudiando un Dictamen, qué lamentable Regidor, no voy a hacer más intervenciones, muchas gracias».

[Sale del Recinto Oficial, el Regidor José Antonio de la Torre Bravo, en el transcurso de la intervención anterior].

Habiéndose turnado el uso de la palabra al Regidor **JUAN RAMÓN RAMÍREZ GLORIA**, mencionó: «Yo creo que ya a lo mejor está suficientemente discutido, sin embargo, creo que hay dos cosas que se desprenden de aquí de todas las intervenciones: uno, el tema de tianguis en general y; otro, el tema de esta Iniciativa que se quiere hacer. En cuanto a lo que es esto que nos presentan, creo que le falta sustento, le falta motivación, le faltan muchas cosas para que pueda llegar al Congreso del Estado y se pueda hacer una evaluación, porque lo que se presente, las repercusiones que van a tener, podrían generar otros descontentos en otros sectores, porque estas van, como diría don Enrique, van muy particularizadas para unas personas y es una modificación a la Ley y hay muchos querían buscar algún beneficio, por un lado. Creo yo que se tendría que ir a Comisiones también, que se haga algún estudio más a fondo, que se empiecen a modificar padrones, coincido con la Regidora Alejandrina, creo que tendría que ser sobre los padrones preexistentes, porque si no, van a empezar a modificar para cambiar el nombre a lo mejor a personas que puedan tener las características, por un lado. Por otro lado, creo que en el tema de dejarlo también en Comisiones, preferiría que ahí fuese en la misma Comisión una mesa de trabajo, para enriquecer. El tema de tianguis, es un tema delicado que le duele a Zapopan, le duele a Guadalajara, le duele a todos lados, le duele a los vecinos ¿por qué? porque es un tema sí en donde saca la gente un sustento, pero también genera muchas complicaciones en las colonias; hemos tenido aquí manifestaciones, hemos estado en las colonias en donde la misma gente manifiesta, la gente que viene de los tianguis no es de la colonia y normalmente los que están en un tianguis están en otro y en todas las colonias generan la misma problemática, cuatro de la mañana se empiezan a poner, no respetan el tema de sonido, de volumen, tapan cocheras y empiezan a generar con cuestiones de la propiedad ajena, empieza a haber excesos, hay una complicidad por parte de algunas personas, no digo de esta Administración nada más, de esta Administración, de hace tres años, de hace seis años, de hace nueve años, que ha venido en una forma recurrente, generando un tema de, podría decir hasta una mafia interna en temas de tianguis, en cuanto a donde ni siquiera se cobra los \$3.00 tres pesos, a lo mejor cobran más, según la zona, en donde empiezan a generar otro tipo de cosas, creo que tendríamos que poner un control. Es un tema muy bueno que saca el Regidor Pulido, creo que lo podemos abundar, creo que es el momento de empezar a meternos a regularizar tianguis, genera mucha problemática en las colonias y pudiésemos hacer algo muy bien establecido; es bueno, sin embargo, creo que va muy particularizado a algunas personas, creo que eso va a generar descontento con algunos otros



sectores que van a buscar el mismo beneficio, no está sustentado este Punto de Acuerdo, en eso sí coincido con el Regidor Gerardo, creo que está muy limitado en cuanto a su redacción y nos vamos a poder hasta exhibir en un Congreso del Estado, que creo que a lo mejor se mete más a fondo. Por otro lado y en una vertiente, podemos generar más por Zapopan, metámonos al tema de los límites, metámonos a empadronar, metámonos a actualizar padrones y en el punto, si vamos a generar algún beneficio, ver cómo esto no va a generar un mayor descontrol al interior de los tianguis o va a generar un beneficio para los que otorgan estos lugares o cobran o no los espacios».

[Regresa al Recinto Oficial, en el transcurso de la intervención anterior, el Regidor José Antonio de la Torre Bravo].

El **Presidente** expresó: «Gracias Regidor».

Turnándose el uso de la voz al Regidor **AUGUSTO VALENCIA LÓPEZ**, comentó: «Yo les quisiera hacer una propuesta, por qué no son un poquito más ejecutivos y le piden a algún Diputado del PRI que haga la modificación a la Ley y dejamos de perder aquí tanto tiempo hablando sobre un asunto que no va a generar consensos, es una atribución que tiene el Poder Legislativo, alguien que le hable por teléfono o a lo mejor no los encuentran ahorita, pero mándele un correo y pídanle que lo tramite al interior del Congreso y listo».

En uso de la palabra, el **Presidente** manifestó: «Para no seguir dándole vueltas, tengo que someter a votación diferentes cosas, dado que hay algunas propuestas; la primera que tendré que someter a votación, es la propuesta que hacen varios Regidores de Acción Nacional y el Regidor Miguel de Movimiento Ciudadano, de que se vaya a Comisiones, vamos a someter a votación esa propuesta, si no es así, tendría que someter a votación el Punto de Acuerdo. Aquellos que estén a favor de que este Punto de Acuerdo sea mandado a Comisiones, que ahí sea revisado, inclusive se hagan unas mesas de trabajo correspondientes, aquellos que estén a favor de esto, favor de levantar la mano en votación económica».

[Los Regidores Miguel Sainz Loyola, María Elizabeth Cruz Macías, José Antonio de la Torre Bravo, Ma. del Carmen Mendoza Flores, Juan Ramón Ramírez Gloria y Gerardo Rodríguez Jiménez, levantaron la mano para emitir su voto a favor de la propuesta anterior].

El **Secretario** comunicó: «7 votos a favor [SIC]».

En uso de la voz, el **Presidente** mencionó: «¿Votos en contra?».



[Los Regidores Beatríz Ramírez Alcocer, Beatríz Gómez Tolentino, Héctor Javier Hernández González, Andrea Margarita Márquez Villarreal, Griselda Morales González, Armando Morquecho Ibarra, Eduardo Sebastián Pulido Cárdenas, Roberto Carlos Rivera Miramontes, Óscar Eduardo Santos Rizo, Enrique Torres Ibarra, Alejandrina Zambrano Muñoz y el Presidente Municipal, Dr. Héctor Robles Peiro, levantaron la mano para emitir su voto en contra].

El **Secretario** comentó: «12 votos en contra».

En uso de la palabra, el **Presidente** expresó: «¿En abstención?».

[El Regidor Augusto Valencia López, levantó la mano para emitir su voto en abstención].

Por lo anterior, la propuesta respecto a enviar a Comisiones para su estudio y posterior dictaminación, el Punto de Acuerdo identificado con el número 4, presentado por los Regidores de la Fracción del Partido Revolucionario Institucional, queda **RECHAZADA POR MAYORÍA DE VOTOS**, con la ausencia justificada del Regidor Juan Carlos García Christeinicke.

[En la votación anterior, el Regidor Hugo Rodríguez Díaz, no levantó la mano para emitir el sentido de su voto].

En consecuencia, el **Presidente** sometió a consideración de los señores Regidores, el contenido del Punto de Acuerdo identificado con el número 4, presentado por los Regidores de la Fracción del Partido Revolucionario Institucional, por lo que solicitó que, quienes estuvieran a favor del mismo, levantaran la mano para emitir su voto.

[Los Regidores Beatríz Ramírez Alcocer, Beatríz Gómez Tolentino, Héctor Javier Hernández González, Andrea Margarita Márquez Villarreal, Griselda Morales González, Armando Morquecho Ibarra, Eduardo Sebastián Pulido Cárdenas, Roberto Carlos Rivera Miramontes, Óscar Eduardo Santos Rizo, Enrique Torres Ibarra, Alejandrina Zambrano Muñoz y el Presidente Municipal, Dr. Héctor Robles Peiro, levantaron la mano para emitir su voto a favor].

El **Secretario** comunicó: «12 votos a favor».

En uso de la palabra, el **Presidente** expresó: «¿En abstención?».



[Los Regidores Miguel Sainz Loyola y Hugo Rodríguez Díaz, levantaron la mano para emitir su voto en abstención].

El **Secretario** manifestó: «2 votos en abstención».

Continuando con el uso de la palabra, el **Presidente** mencionó: «¿Votos en contra? Y damos la posibilidad de que sea razonado el voto».

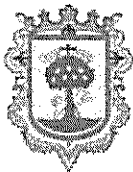
[Los Regidores María Elizabeth Cruz Macías, José Antonio de la Torre Bravo, Ma. del Carmen Mendoza Flores, Juan Ramón Ramírez Gloria, Gerardo Rodríguez Jiménez y Augusto Valencia López, levantaron la mano para emitir su voto en contra].

Razonó su voto:

La Regidora **MA. DEL CARMEN MENDOZA FLORES** quien, en uso de la palabra, comentó: «Gracias, mi voto es en contra porque se brinca totalmente el proceso legal para la modificación de la Ley de Ingresos, ya que debería de, en primera instancia, como lo mencioné, pasar por la Comisión de Hacienda y una vez aprobado, ya subir al Pleno. Y de igual manera, el Punto de Acuerdo no tiene claridad en el mecanismo mediante el cual se va a aplicar esta condonación, mismo que se presta a que haya un mal uso de esa condonación. Es cuanto Presidente».

[Salen del Recinto Oficial, los Regidores Juan Ramón Ramírez Gloria y Roberto Carlos Rivera Miramontes].

El Regidor **JOSÉ ANTONIO DE LA TORRE BRAVO** quien, en uso de la voz, expresó: «Lamento Presidente que una Iniciativa tan mal elaborada, teniendo la capacidad para poder presentar iniciativas sustentables, nada más quiero dejar que esto es completamente discriminatorio, están dejando a personas que requieren el apoyo, personas que son comerciantes de comercio informal, que no las están considerando, a personas que están establecidas, que no las están considerando y que les están mandando a una iniciativa que seguramente en el Congreso del Estado no va a pasar, simplemente están buscando el discurso electorero para poder tener un discurso en el cual estén apoyando a personas que, por cierto, en lugar de ayudarlas nomás las tienen controladas, en lugar de buscarles oportunidades nada más les dan aspirinas y esto es situación, es lo que se está viviendo en este Municipio. Mi voto es en contra, por ser una Iniciativa mal elaborada y sobre todo, discriminatoria».



El Regidor **MIGUEL SAINZ LOYOLA** quien manifestó: «En ese sentido, yo quiero que quede constancia, de nueva cuenta, que Miguel Sainz está de acuerdo en apoyar a los comerciantes y más aún, a los comerciantes de la tercera edad, sabemos todos que es un nicho de la sociedad muy vulnerable y que requiere toda nuestra ayuda como Municipio y como Cabildo. Mi abstención, es en el sentido de que se propone que se repare el procedimiento que tiene vicios de inicio y se turne a las Comisiones, pero que quede claro que Miguel Sainz no está en contra de apoyar a este sector, sino todo lo contrario. Es cuanto señor Presidente».

[Los Regidores Juan Ramón Ramírez Gloria y Roberto Carlos Rivera Miramontes, regresan al Recinto Oficial, en el transcurso de la intervención anterior].

El **Presidente** mencionó: «Gracias Regidor, si nos da el resultado de la votación».

En uso de la palabra, el **Secretario** comentó: «Son 12 votos a favor, 2 abstenciones y 6 votos en contra».

El **Presidente** señaló: «Queda aprobado y quedan asentados en el Acta los razonamientos correspondientes».

Por lo anterior, el contenido del Punto de Acuerdo identificado con el número 4, presentado por los Regidores de la Fracción del Partido Revolucionario Institucional, queda **APROBADO POR MAYORÍA DE VOTOS**, con la ausencia justificada del Regidor Juan Carlos García Christeinicke.

Acto seguido, el **Presidente** sometió a consideración de los señores Regidores, el Punto de Acuerdo identificado con el número 5.

En el uso de la palabra, el **Presidente** expresó: «Esto es porque se están generando pozos para abastecer de agua a algunas colonias y estos pozos se encuentran en algunos predios municipales, lo que está buscando el SIAPA es tenerlos en comodato para poder hacer las intervenciones correspondientes y poder llevar agua a estas colonias. No sé si alguien tiene alguna observación de esto».

No habiendo oradores al respecto, el **Presidente** solicitó al Secretario que procediera a registrar la votación nominal correspondiente, resultando **APROBADO POR MAYORÍA DE VOTOS**, con la ausencia de los Regidores Héctor Javier Hernández González y Hugo Rodríguez Díaz, cuyos votos se suman al de la mayoría, en los términos del último párrafo del artículo 11 once del Reglamento Interno del Ayuntamiento y la Administración Pública



Municipal de Zapopan, Jalisco, así como con la ausencia justificada del Regidor Juan Carlos García Christeinicke.

Finalizada la votación, el **Presidente** señaló: «Queda aprobado».

b) Puntos de Acuerdo para ser glosados en la siguiente Sesión.

Continuando con el desarrollo de la Sesión, el **Presidente** solicitó al Secretario diera cuenta al Pleno del Ayuntamiento, de los Puntos de Acuerdo presentados en la Secretaría, antes del inicio de la presente Sesión.

En virtud de lo anterior, el **Secretario** manifestó: «Gracias señor Presidente. Para comentar que en la Secretaría del Ayuntamiento no se han presentado Puntos de Acuerdo para dar cuenta».

Acto seguido, el **Presidente** preguntó a los señores Regidores, si tenían algún Punto de Acuerdo que presentar, para ser glosado en el cuadernillo de la siguiente Sesión del Ayuntamiento, señalando su materia u objeto.

Turnándose el uso de la palabra al Regidor **JOSÉ ANTONIO DE LA TORRE BRAVO**, mencionó: «Gracias Presidente. Es un Punto de Acuerdo que va muy relacionado a lo que estuvimos discutiendo este momento, en el cual pedimos precisamente que el Municipio de Zapopan, por medio de la Dirección General de Inspección de Reglamentos, que es la dependencia que realiza el trabajo permanente y organizado del cumplimiento a las leyes y reglamentos de aplicación municipal, por los particulares, así como el uso de licencia de permisos y autorizaciones o concesiones otorgadas por esta autoridad municipal. En este sentido, estamos pidiendo que el comercio ambulante: el que se ejerce en la vía pública por que no tiene un lugar permanente y se encuentran en constante movimiento; comercio puesto semifijo: comercio que se instala de manera cotidiana valiéndose de la instalación de estructura y retirándola al término de sus actividades; comercio fijo: comercio que se realiza en puestos o estructuras determinadas, ya sea anclado o adherido al suelo o construcción de forma permanente; comercio en tianguis: comercio informal que concurre en un punto determinado y que funciona en sitios públicos varias veces por semana. En la actualidad vemos con preocupación como el comercio ambulante ha venido creciendo de manera desproporcionada y mal regulada en los puntos antes señalados y la dependencias encargadas de llevar a cabo la inspección y vigilancia, de alguna manera ha hecho caso omiso en el control de este tipo de comercio informal que crece desenfrenado en la zona de nuestro Municipio. Por otro lado, de acuerdo a datos proporcionados por la Oficialía Mayor de Padrón y Licencias del Municipio, manifestó que hay registro de 6,157 permisos para



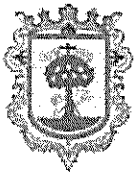
puestos semifijos, 1000 de los cuales se dieron en esta administración, lo cual significa un crecimiento del 19% de ascenso en cuestión de permisos a comercio semifijos o comercio informal. El proponer el presente posicionamiento y poderlo votar a favor, tiene como objeto muy claro, no consiste en afectar intereses económicos de los comerciantes, ni que tenga un impacto social, es solo que la autoridad encargada de llevar a cabo las inspecciones y supervisiones en las zonas en comento; hagan y cumplan con este tipo de actividades de manera permanente y constante en los puntos. Con la finalidad de que exista un mejor desarrollo comercial, y que ya no existan afectaciones con la obstrucción de banquetas, servidumbres, y con ello, no se convierta en un riesgo para los peatones que circulan en nuestro Municipio. En consecuencia a lo antes expuesto y fundamentado de conformidad a las Leyes y Reglamentos respectivos, pongo a la consideración de este Ayuntamiento el siguiente: Téngase por presentado y recibido el presente Punto de Acuerdo en tiempo y forma y con el sustento jurídico correspondiente. Se sirva aprobar la presentación y votación de esta propuesta, por parte del Honorable Ayuntamiento de Zapopan. Se apruebe y se instruya al Titular de la Dirección General de Inspección de Reglamentos, para efectos de que lleve a cabo operativos permanentes sobre ambulantes en la Cabecera Municipal, a las afueras de los Mercados Constitución, Atemajac y a los alrededores de los Hospitales como son: la clínica del IMSS número 53 ubicada sobre Avenida Laureles, el ISSSTE de nombre Valentín Gómez Farias, sobre Avenida Américas y el Hospital Zoquipan; con ello, poderle dar cabal cumplimiento a la reglamentación municipal. Y se instruya al Secretario General del Ayuntamiento, con la finalidad de dar cumplimiento al presente acuerdo».

[Regresa al Recinto Oficial, el Regidor Héctor Javier Hernández González].

El **Presidente** comentó: «Gracias Regidor, lo vamos entonces a glosar al cuadernillo de la siguiente Sesión. No sé si alguien más tuviera algún Punto de Acuerdo que presentar».

No habiendo oradores al respecto y dado que el Punto de Acuerdo anterior requiere un mayor estudio para su determinación, el **Presidente** sometió a consideración del Ayuntamiento, glosarlo para la próxima Sesión del Pleno, en términos de lo previsto por el artículo 13 trece último párrafo del Reglamento Interno del Ayuntamiento y la Administración Pública Municipal de Zapopan, Jalisco; lo cual, en votación económica resultó **APROBADO POR MAYORÍA DE VOTOS**, con la ausencia del Regidor Hugo Rodríguez Díaz, cuyo voto se suma al de la mayoría, en los términos del último párrafo del artículo 11 once del Reglamento Interno del Ayuntamiento y la Administración Pública Municipal de Zapopan, Jalisco, así como con la ausencia justificada del Regidor Juan Carlos García Christeinicke.

Al término de la votación anterior, el **Presidente** indicó: «Aprobado».



c) Puntos de Acuerdo de Obvia y Urgente Resolución.

El **Presidente** concedió el uso de la palabra al Secretario, para efecto de que diera cuenta al Ayuntamiento, de los Puntos de Acuerdo de Obvia y Urgente Resolución que hubieran sido presentado a la Secretaría, antes del inicio de la presente Sesión.

Por lo anterior, el **Secretario** dio cuenta de lo siguiente:

1. Punto de Acuerdo de Obvia y Urgente Resolución presentado por la Regidora Ma. del Carmen Mendoza Flores, a efecto de que se apruebe otorgar a las diversas organizaciones civiles que administran los trece centros de atención infantil derivados del Programa “Mujeres Jefas de Familia”, un apoyo equivalente a \$435,000.00 a cada una.

2. Punto de Acuerdo de Obvia y Urgente Resolución que presenta el Regidor y Síndico Municipal, Armando Morquecho Ibarra, que tiene por objeto, designar como Apoderado o Procurador Especial por parte del Ayuntamiento de Zapopan, al Director Jurídico adscrito a la Comisaría General de Seguridad Pública del Municipio de Zapopan, Jalisco, Licenciado Jorge Miguel González Herrán.

3. Punto de Acuerdo de Obvia y Urgente Resolución presentado por el Presidente Municipal, Dr. Héctor Robles Peiro, a fin de que el Municipio participe con la entrega de equipo electrónico diverso, en la Campaña denominada: 5ta Campaña Intermunicipal de Acopio y Reciclaje de Residuos Electrónicos 2015 “Electroacopio Jalisco”.

4. Punto de Acuerdo de Obvia y Urgente Resolución que presenta el Presidente Municipal, Dr. Héctor Robles Peiro, el cual tiene por objeto, de instruir a la Dirección General de Obras Públicas y a la Coordinación General de Protección Civil y Bomberos, analice y determine la solución a los propietarios de las viviendas afectadas por la fuga de agua, suscitada el pasado 11 de agosto de 2014, en la línea hidráulica ubicada en las inmediaciones de la calle Playitas y San Antonio de la Colonia El Briseño, así como determinar el monto para reparación y/o indemnización y/o adquisición de los bienes inmuebles.

El **Presidente** expresó: «Gracias Secretario, vamos entonces, primero, a analizar si son de Obvia y Urgente Resolución y después, estaremos procediendo a su votación de uno por uno».



En consecuencia, el **Presidente** sometió a consideración de los señores Regidores, el Punto de Acuerdo de Obvia y Urgente Resolución identificado con el número 1, presentado por la Regidora Ma. del Carmen Mendoza Flores.

Continuando con el uso de la palabra, el **Presidente** manifestó: «Regidora, usted sabe que efectivamente siempre hemos apoyado, y no esta administración, sino varias de años atrás, a los Centros; además, es un tema que usted misma ha empujado el año pasado y el anterior, lo veo muy bien. Yo lo único que le pediría, es que nos dé oportunidad de hablar con Tesorería, para ver cuánto se había presupuestado, si lo tenemos contemplado, pero no sé si es ésta la cantidad que se presupuestó, porque de los trece Centros a \$435,000.00 cuatrocientos treinta y cinco mil pesos, estaríamos hablando de darles \$5'600,000.00 cinco millones seiscientos mil pesos y dentro de la Partida de Apoyos, recuerde que se encuentran algunos apoyos adicionales que se han dado a otras instituciones y no quisiera dejar la bolsa sin recurso; nada más sería esa consideración».

[Regresa al Recinto Oficial, el Regidor Hugo Rodríguez Díaz, en el transcurso de la intervención anterior].

Turnándose el uso de la palabra a la Regidora **MA. DEL CARMEN MENDOZA FLORES**, mencionó: «Sí Presidente, soy consciente que se tiene que definir por parte de Tesorería, más sin embargo, el año pasado, para empezar, desde el 2004, se han dispuesto recursos para apoyar a estas asociaciones, a través de este Programa Mujeres Jefas de Familia, donde cuidan directamente a todos los niños cuando las mamás tienen que salir a trabajar. El tema es que el año pasado se aprobaron \$430,000.00 cuatrocientos treinta mil pesos a cada Centro de Atención, para solventar estos gastos y en este año, se está incrementando solamente \$5,000.00 cinco mil pesos. Entonces, pues los niños siguen comiendo, ahora sí que no paran, durante todo enero han comido, desayunado, cenado, etcétera y me parece que es grave si lo detenemos porque ya están en una situación crítica; aquí están algunas de las personas que atienden los Centros y yo sí sugeriría que se atendiera de manera urgente».

[Salen del Recinto Oficial, los Regidores Eduardo Sebastián Pulido Cárdenas, Armando Morquecho Ibarra y Hugo Rodríguez Díaz, en el transcurso de la intervención anterior].

El **Presidente** comentó: «Sí, tiene razón, yo no recordaba el monto que se dio el año pasado, si es ese incremento, no lo veo difícil, lo veo muy sencillo, nada más tocamos base con el Tesorero, si quiere lo que podemos hacer es aprobar que se dé el apoyo, nada más platicarlo con el Tesorero, que con base en esta propuesta que usted hace, que quede



aprobado nada más, es decir, si no hay algún problema presupuestal, no veo inconveniente en que así fuera y si así viene el histórico, tampoco veo ningún inconveniente, nada más tendríamos esa consideración».

[Regresa al Recinto Oficial, el Regidor y Síndico Municipal, Armando Morquecho Ibarra].

Acto seguido, el **Presidente** sometió a consideración del Ayuntamiento, si el Punto de Acuerdo identificado con el número 1, presentado por la Regidora Ma. del Carmen Mendoza Flores, es de Obvia y Urgente Resolución; lo cual, en votación económica resultó **APROBADO POR MAYORÍA DE VOTOS**, con el voto a favor, de los Regidores Miguel Sainz Loyola, María Elizabeth Cruz Macías, José Antonio de la Torre Bravo, Beatríz Ramírez Alcocer, Beatríz Gómez Tolentino, Héctor Javier Hernández González, Andrea Margarita Márquez Villarreal, Ma. del Carmen Mendoza Flores, Griselda Morales González, Armando Morquecho Ibarra, Juan Ramón Ramírez Gloria, Roberto Carlos Rivera Miramontes, Gerardo Rodríguez Jiménez, Óscar Eduardo Santos Rizo, Enrique Torres Ibarra, Alejandrina Zambrano Muñoz y del Presidente Municipal, Dr. Héctor Robles Peiro; con el voto en contra, del Regidor Augusto Valencia López; con la ausencia de los Regidores Eduardo Sebastián Pulido Cárdenas y Hugo Rodríguez Díaz, cuyos votos se suman al de la mayoría, en los términos del último párrafo del artículo 11 once del Reglamento Interno del Ayuntamiento y la Administración Pública Municipal de Zapopan, Jalisco; así como con la ausencia justificada del Regidor Juan Carlos García Christeinicke.

En consecuencia, el **Presidente** sometió a consideración de los señores Regidores, el contenido del Punto de Acuerdo de Obvia y Urgente Resolución identificado con el número 1, presentado por la Regidora Ma. del Carmen Mendoza Flores, con las observaciones realizadas; el cual, en votación económica resultó **APROBADO POR MAYORÍA DE VOTOS**, con el voto a favor, de los Regidores Miguel Sainz Loyola, María Elizabeth Cruz Macías, José Antonio de la Torre Bravo, Beatríz Ramírez Alcocer, Beatríz Gómez Tolentino, Héctor Javier Hernández González, Andrea Margarita Márquez Villarreal, Ma. del Carmen Mendoza Flores, Griselda Morales González, Armando Morquecho Ibarra, Juan Ramón Ramírez Gloria, Roberto Carlos Rivera Miramontes, Gerardo Rodríguez Jiménez, Óscar Eduardo Santos Rizo, Enrique Torres Ibarra, Alejandrina Zambrano Muñoz y del Presidente Municipal, Dr. Héctor Robles Peiro; con el voto en contra, del Regidor Augusto Valencia López; con la ausencia de los Regidores Eduardo Sebastián Pulido Cárdenas y Hugo Rodríguez Díaz, cuyos votos se suman al de la mayoría, en los términos del último párrafo del artículo 11 once del Reglamento Interno del Ayuntamiento y la Administración Pública Municipal de Zapopan, Jalisco; así como con la ausencia justificada del Regidor Juan Carlos García Christeinicke.



Turnándose el uso de la palabra a la Regidora **MA. DEL CARMEN MENDOZA FLORES**, expresó: «También que pena que no esté a favor de que los niños coman».

El **Presidente** sometió a consideración del Pleno del Ayuntamiento el Punto de Acuerdo de Obvia y Urgente Resolución identificado con el número 2, presentado por el Regidor y Síndico Municipal, Armando Morquecho Ibarra.

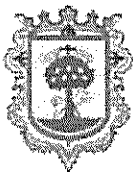
En el uso de la palabra, el **Presidente** manifestó: «Les platico, hicimos un ajuste dentro de la Dirección Jurídica de Seguridad Pública, hemos nombrado al Licenciado Jorge Miguel González Herrán como nuevo Titular; Axel, quien nos estaba ayudando en esa dependencia, está tomando otras responsabilidades en Sindicatura y esto nos lleva forzosamente a que las facultades que habíamos delegado en él, en materia jurídica, vinculado a temas de seguridad pública, tendríamos que darle al nuevo Director estas facultades, es básicamente eso».

Turnándose el uso de la palabra al Regidor **GERARDO RODRÍGUEZ JIMÉNEZ**, mencionó: «Gracias Presidente. Yo nada más pregunto, no al Síndico porque él hace la propuesta y sus razones tendrá, se lo pregunto a usted qué tan conveniente ve que estemos nombrando a un apoderado o procurador especial, quien es el Director Jurídico de la Comisaría General de Seguridad Pública y a quien le vamos a dar facultades en materia no de seguridad pública, en materia de juicios agrarios, civiles, laborales, penales, administrativos, mercantiles, electorales, así como en lo relativo a los medios de control constitucional en todas sus etapas procesales, rindiendo informes previos y justificados, etcétera. Mi tema es: no creen que un apoderado de esta naturaleza, de este Ayuntamiento, ¿tendría que ser alguien que esté aquí, para que esté metido en los temas del Ayuntamiento y no alguien que seguramente está muy distraído como Director Jurídico de Seguridad Pública? Es cuanto».

[Regresa al Recinto Oficial, el Regidor Hugo Rodríguez Díaz, en el transcurso de la intervención anterior].

El **Presidente** respondió: «Yo le voy a, retóricamente, a agarrar su pregunta y se la voy a pasar al Síndico, para que él se la conteste».

En uso de la voz, el Regidor y Síndico Municipal, **ARMANDO MORQUECHO IBARRA**, comentó: «Gracias, buenas noches. Son las mismas facultades que tenía el Director anterior, lo que pasa es que procuramos que los abogados que tienen cargo de dirección en Sindicatura, todos sean apoderados, si usted se fija, son apoderados estrictamente de representaciones procesales o judiciales, no hay ningún apoderado que pueda enajenar,



vender, transmitir u obligar al Ayuntamiento en temas mercantiles o de otra índole, son estrictamente para temas jurídicos y procesales. ¿Qué es lo que sucede?, que algunas ocasiones, sobre todo en los Tribunales Agrarios, nos ponen audiencias, dos o tres juntas, y son audiencias que pueden durar hasta 6, 7 horas y a veces nos complicamos con el tema de los apoderados, para tener esa representación, porque también tenemos representación ante el Tribunal Administrativo, en los Juzgados de Distrito, en los Juzgados Civiles algunas veces, inclusive el mismo Director de Seguridad Pública es el que tiene que gestionar, no algunas veces, siempre el Jurídico de Seguridad Pública es quien gestiona ante la Procuraduría de Justicia del Estado de Jalisco, devolución de patrullas que fueron dañadas en algún incidente, reporte de pérdida de dineros a aprehensores, muchas facultades que se desprenden de un poder, pero básicamente son las mismas que tenía el otro, no le veo mayor trascendencia y la que tienen todos los apoderados que tienen en este Ayuntamiento, que además, está debidamente estipulado en la legislación vigente que podemos nombrar de delegados o apoderados».

El Regidor **GERARDO RODRÍGUEZ JIMÉNEZ**, en uso de la voz, expresó: «Gracias Síndico. Yo nomás diría, yo voy a votar en contra, seguramente aquellos están así, pero yo no veo qué tenga que estar haciendo el Director Jurídico de Seguridad Pública, viendo temas electorales, creo que está mal planteado, pero es mi opinión. Gracias Presidente. Le estamos dando poderes en juicios agrarios, civiles, laborales, penales, administrativos, mercantiles, electorales, así como lo relativo a los medios de control constitucional, etcétera».

En uso de la palabra, el Regidor y Síndico Municipal **ARMANDO MORQUECHO IBARRA**, manifestó: «Permítame un segundo, en ese tema no estaba consciente».

El **Presidente** mencionó: «Vamos a revisarlo, aguánteme».

Habiéndose turnado el uso de la palabra, al Regidor y Síndico Municipal **ARMANDO MORQUECHO IBARRA**, comentó: «Yo le propongo que borremos el tema electoral y lo dejemos con lo demás, no le veo mayor problema porque la intención no es esa, en este Ayuntamiento no manejamos asuntos electorales, sólo quiero precisar que el poder se acepta en todos sus términos, excepto facultades para representación electoral, ¿estamos de acuerdo?».

El **Presidente** expresó: «Le pegó a una Regidor, tiene toda la razón el Regidor Gerardo Rodríguez. Vamos a corregir eso; primero, les preguntaría si están de acuerdo que este es un Punto de Obvia y Urgente Resolución, en votación económica favor de levantar la mano».



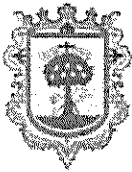
Sometido que fue lo anterior, a consideración del Ayuntamiento, en votación económica resultó **APROBADO POR MAYORÍA DE VOTOS**, con el voto a favor, de los Regidores Miguel Sainz Loyola, María Elizabeth Cruz Macías, José Antonio de la Torre Bravo, Beatriz Ramírez Alcocer, Beatriz Gómez Tolentino, Héctor Javier Hernández González, Andrea Margarita Márquez Villarreal, Ma. del Carmen Mendoza Flores, Griselda Morales González, Armando Morquecho Ibarra, Eduardo Sebastián Pulido Cárdenas, Juan Ramón Ramírez Gloria, Roberto Carlos Rivera Miramontes, Hugo Rodríguez Díaz, Gerardo Rodríguez Jiménez, Óscar Eduardo Santos Rizo, Enrique Torres Ibarra, Alejandrina Zambrano Muñoz y del Presidente Municipal, Dr. Héctor Robles Peiro; con el voto en abstención, del Regidor Augusto Valencia López; así como con la ausencia justificada del Regidor Juan Carlos García Christeinicke.

Acto seguido, el **Presidente** sometió a consideración del Ayuntamiento, el contenido del Punto de Acuerdo de Obvia y Urgente Resolución identificado con el número 2, presentado por el Regidor y Síndico Municipal Armando Morquecho Ibarra, con las correcciones realizadas por el Regidor Gerardo Rodríguez Jiménez; el cual, en votación económica resultó **APROBADO POR MAYORÍA DE VOTOS**, con el voto a favor, de los Regidores Miguel Sainz Loyola, María Elizabeth Cruz Macías, José Antonio de la Torre Bravo, Beatriz Ramírez Alcocer, Beatriz Gómez Tolentino, Héctor Javier Hernández González, Andrea Margarita Márquez Villarreal, Ma. del Carmen Mendoza Flores, Griselda Morales González, Armando Morquecho Ibarra, Eduardo Sebastián Pulido Cárdenas, Juan Ramón Ramírez Gloria, Roberto Carlos Rivera Miramontes, Hugo Rodríguez Díaz, Gerardo Rodríguez Jiménez, Óscar Eduardo Santos Rizo, Enrique Torres Ibarra, Alejandrina Zambrano Muñoz y del Presidente Municipal, Dr. Héctor Robles Peiro; con el voto en abstención, del Regidor Augusto Valencia López; así como con la ausencia justificada del Regidor Juan Carlos García Christeinicke.

Concluida la votación, el **Presidente** comunicó: «Queda aprobado».

En consecuencia, el **Presidente** sometió a consideración del Pleno del Ayuntamiento, el Punto de Acuerdo de Obvia y Urgente Resolución identificado con el número 3.

El **Presidente**, en el uso de la palabra, manifestó: «Les platico, tenemos que votarlo esto en el Pleno, porque hay una desincorporación que tendríamos que hacer de equipo de cómputo y material electrónico que no esté funcionando en el Municipio, que ya sea inservible, para poder entrar a esto, es básicamente la intención de subirlo al Pleno, no tiene otra connotación de haberlo subido, más que esa. ¿Alguien tuviera alguna duda? Esto va a empezar ya, por eso lo estamos subiendo, empieza la siguiente semana».



No habiendo oradores al respecto, el **Presidente** sometió a consideración de los señores Regidores, si el Punto de Acuerdo identificado con el número 3, es de Obvia y Urgente Resolución; lo cual, en votación económica resultó **APROBADO POR MAYORÍA DE VOTOS**, con la ausencia justificada del Regidor Juan Carlos García Christeinicke.

[En la votación anterior, los Regidores Juan Ramón Ramírez Gloria y Gerardo Rodríguez Jiménez, no levantaron la mano para emitir el sentido de su voto].

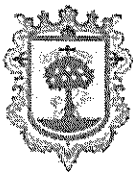
Acto seguido, el **Presidente** sometió a consideración del Ayuntamiento, el contenido del Punto de Acuerdo de Obvia y Urgente Resolución identificado con el número 3; el cual, en votación económica resultó **APROBADO POR MAYORÍA DE VOTOS**, con la ausencia justificada del Regidor Juan Carlos García Christeinicke.

[En la votación anterior, los Regidores Ma. del Carmen Mendoza Flores, Juan Ramón Ramírez Gloria y Gerardo Rodríguez Jiménez, no levantaron la mano para emitir el sentido de su voto].

Finalizada la votación, el **Presidente** señaló: «Queda aprobado».

En consecuencia, el **Presidente** sometió a consideración del Pleno del Ayuntamiento, el Punto de Acuerdo de Obvia y Urgente Resolución identificado con el número 4.

Continuando con el uso de la palabra, el **Presidente** mencionó: «Si bien esto inició el problema en agosto, tuvimos que hacer varias cosas: la primera, fue hacer estudios técnicos en el subsuelo, para determinar cuál era el alcance de los daños de las viviendas, si estaban habitables o si no estaban habitables, si teníamos que reubicar gente o no; dos, tuvimos que determinar si era una responsabilidad del Municipio o había otra instancia estatal o federal implicada en la problemática y; tres, tuvimos que hacer un estudio jurídico que nos permitiera determinar si podíamos entrar en apoyo de estas familias o no. Finalmente, después de estos análisis y de estar platicando con los vecinos, determinamos que, efectivamente, es el Municipio, el Ayuntamiento como tal, quien debe hacerse responsable de lo que pasó ahí, es una fuga importante que afectó algunas viviendas y lo que estamos buscando en este momento, básicamente es determinar las afectaciones, determinar montos y también obviamente determinar posibilidades de reparación y en el caso de las viviendas completamente afectadas, ver si entramos a un esquema hasta de demolición de las mismas, para evitar alguna tragedia. Esto obviamente trae todo un estudio jurídico, lo que ahorita estamos presentando, no es en ningún momento ya el pago o ya la determinación de montos o ya la definición que sí vamos a pagar, lo que estamos pidiendo en este momento, es que



sea la Dirección General de Obras Públicas y la Coordinación de Protección Civil y Bomberos, quien analice y se meta a determinar la solución. ¿Por qué lo estoy subiendo al Pleno?, simplemente para informarles porque es un tema que quiero construir desde origen con el Pleno del Ayuntamiento, porque en algún momento dado, como implicaría, de ser el caso, recursos, que conozcan el antecedente y que también sepan cómo se están dando las cosas ahí».

Turnándose el uso de la palabra al Regidor **AUGUSTO VALENCIA LÓPEZ**, comentó: «Yo considero que es un asunto ejecutivo y más allá de votarlo, simplemente dar cuenta del inicio de este asunto, porque si no, nos van a estar involucrando en la votación de todas las etapas y se va a tropezar el asunto ¿no?».

[Sale del Recinto Oficial, en el transcurso de la intervención anterior, el Regidor Óscar Eduardo Santos Rizo].

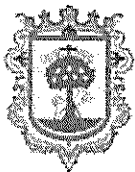
El **Presidente** expresó: «La verdad es que tienes razón Regidor, no puedo decirte nada en esta ocasión, tienes toda la razón; vamos a bajarlo y lo vamos a resolver de manera ejecutiva, estamos muy generosos esta noche todos, pero es cierto, entonces vamos a proponer que sea retirado este Punto de Acuerdo, vamos a estar retrasando. Vamos a retirar este Punto de Acuerdo».

VII. ASUNTOS GENERALES.

Con el objeto de desahogar el siguiente punto del Orden del Día, el **Presidente** consultó a las señoras y señores Regidores si tenían algún tema que tratar en la Sesión.

[Se anotan a la lista de oradores, los Regidores José Antonio de la Torre Bravo y Ma. del Carmen Mendoza Flores].

Turnándose el uso de la palabra al Regidor **JOSÉ ANTONIO DE LA TORRE BRAVO**, mencionó: «Gracias Presidente. Tengo tres puntos que quiero tocar. En varias ocasiones, he subido a este Pleno de Ayuntamiento, la situación de la Procuraduría Social, del responsable Licenciado Gustavo Covarrubias Arregui, yo quisiera preguntar si al señor no le interesa lo que mandata este Pleno de Ayuntamiento y las instrucciones que se le da del Pleno de este Ayuntamiento. Quiero recapitular, desde origen de que presentamos la propuesta; quiero decirles que antes de iniciar y presentar una propuesta, fuimos y tocamos la puerta del Procurador Social, para ver cómo podíamos ayudarlo y qué requerimientos necesitaba, para poder estar apoyando y estar realmente cumpliendo las funciones de un Procurador Social, en las instalaciones que se requieren. Lo he comentado puntualmente, lo he platicado con el



señor Síndico, lo he platicado con el Alcalde, lo he platicado con varios compañeros de este Ayuntamiento, buscando la sensibilidad, en el sentido de que se requiere la Procuraduría Social en el establecimiento o en el edificio de Seguridad Pública, tanto el que está aquí en La Curva, como el que está en Las Águilas, inclusive, como me habían contestado que requerían presupuesto, me permití hacer una propuesta a este Pleno, al cual agradezco a todos ustedes para que se hiciera una modificación presupuestal y se tuviera el equipamiento para esta importante Dirección y se condicionó claramente y se etiquetó ese presupuesto para que se tuvieran instalaciones, para que tuvieran equipo de cómputo, para que tuvieran mobiliario y que no tuviera pretexto el Licenciado Gustavo Covarrubias Arregui, para cumplir sus obligaciones. No sé si esté muy cómodo en donde está, sin darle el servicio a los ciudadanos, no sé si él se mande solo o tenga que pedirle a este Pleno de Ayuntamiento que ya lo llamen a comparecer a las áreas correspondientes, porque entiendo que también tiene un superior jerárquico que es el Pleno de este Ayuntamiento y hay un área responsable que es Sindicatura, al cual, creo que tendría que estarle dando respuesta. Ya cumplí completamente con todos los requerimientos que supuse que necesitaba para poder dar este servicio. Se autorizó por este Pleno presupuesto para que tuvieran equipo de cómputo, nuevo equipo de oficina, escritorios, todos los requerimientos que se le adecuaron las instalaciones al señor Procurador Social. Hasta el día de hoy, veo que *le vale gorro* lo que hagan o lo que digamos en este Pleno de Ayuntamiento, no sé si se mande solo, sea autónomo, a quién se deba, a qué se deba o si es simplemente el señor vive en una anarquía en este Municipio. Pido respetablemente, Presidente, señor Síndico, que se le llame directamente por el área responsable, me queda claro que hay un responsable, que hay un jefe directo de ahí, que se le llame a comparecer ante Sindicatura y que se le inicie procedimiento por no atender el mandato de este Pleno de Ayuntamiento. Quiero que quede constancia y que por favor, en la siguiente Sesión, se nos dé cuenta de cuáles son las acciones para que el Procurador dé a conocer el por qué se ha rehusado a cumplir con su obligación de estar en donde requieren los ciudadanos. Ese es un punto, tengo otros dos más».

[Regresa al Recinto Oficial, en el transcurso de la intervención anterior, el Regidor Óscar Eduardo Santos Rizo, y sale el Regidor Gerardo Rodríguez Jiménez, quien se incorpora en el desarrollo de la misma].

El **Presidente** comentó: «Primero, déjeme nada más que resolvamos éste. Yo estaría, derivado de lo que usted está comentando, porque efectivamente hubo una instrucción del Pleno, hubo oficios al respecto, hubo una instrucción por parte de la Administración Pública y efectivamente, no atendió. Entonces yo estaría avalando y proponiendo que votáramos en este momento iniciar un procedimiento administrativo de responsabilidad, en contra del Procurador Social del Ayuntamiento de Zapopan. Aquellos que estén a favor, en votación económica, favor de levantar la mano».



[Los Regidores María Elizabeth Cruz Macías, José Antonio de la Torre Bravo, Beatríz Ramírez Alcocer, Beatríz Gómez Tolentino, Héctor Javier Hernández González, Andrea Margarita Márquez Villarreal, Ma. del Carmen Mendoza Flores, Griselda Morales González, Armando Morquecho Ibarra, Eduardo Sebastián Pulido Cárdenas, Juan Ramón Ramírez Gloria, Roberto Carlos Rivera Miramontes, Gerardo Rodríguez Jiménez, Óscar Eduardo Santos Rizo, Enrique Torres Ibarra, Alejandrina Zambrano Muñoz y el Presidente Municipal, Dr. Héctor Robles Peiro, levantaron la mano para emitir su voto a favor].

El **Presidente** expresó: «Son 15 [SIC]. ¿En abstención?».

[El Regidor Miguel Sainz Loyola, levantó la mano para emitir su voto en sentido de abstención].

Continuando con el uso de la palabra, el **Presidente** manifestó: «¿En contra?».

[El Regidor Augusto Valencia López, levantó la mano para emitir su voto en contra].

Turnándose el uso de la palabra al Regidor **AUGUSTO VALENCIA LÓPEZ**, mencionó: «Es un trámite igual que se puede hacer sin necesidad de iniciarlo aquí en el Pleno y se va a seguir entrapando, tenía que haber sido de manera directa, pero pues ya lo votaron».

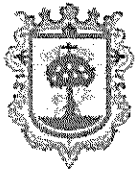
El **Presidente** comentó: «No, es que aquí es distinto porque hubo una instrucción del Pleno que votamos en un Punto de Acuerdo, se generaron las instrucciones correspondientes, se le dio el seguimiento por parte de Secretaría, todavía el Regidor lo hizo y el señor, simplemente *por sus pistolas*, dijo que no; entonces hay un desacato».

En el uso de la palabra, el Regidor **AUGUSTO VALENCIA LÓPEZ**, expresó: «Pero tendría que, en todo caso, preguntarse si hay cumplimiento o no hay cumplimiento y si no hay».

Interviniendo el **Presidente**, manifestó: «Eso se va a determinar».

Continuando con el uso de la palabra, el Regidor **AUGUSTO VALENCIA LÓPEZ**, mencionó: «Por eso, si no hay cumplimiento, el área que corresponde, tiene que iniciar un procedimiento para proponerle al Pleno la sanción, no el Pleno decir que se le inicie un procedimiento para sancionarlo, pero bueno, ya lo votaron».

El **Presidente** comentó: «Estamos arrancando el procedimiento de investigación».



Por lo anterior, la propuesta presentada por el Presidente Municipal, Dr. Héctor Robles Peiro, queda **APROBADA POR MAYORÍA DE VOTOS**, con diecisiete votos a favor, un voto en contra y una abstención, así como con la ausencia justificada del Regidor Juan Carlos García Christeinicke.

[En la votación anterior, el Regidor Hugo Rodríguez Díaz, no levantó la mano para emitir el sentido de su voto].

Turnándose el uso de la voz al Regidor **JOSÉ ANTONIO DE LA TORRE BRAVO**, expresó: «Gracias Presidente. Otro, nada más es un tema administrativo que quiero llamar la atención en él; me sorprende mucho y lo hacía en la exposición de motivos de la Iniciativa que presenté, pero me extraña más, por ejemplo, la Avenida Industria Textil, en donde está la unidad deportiva, donde están campos de beisbol, hace unos cuantos días o dos meses, más o menos, me extraña que un puesto que estaba sobre la Avenida que ahí estaba obstruyendo inclusive la calle que ya tiene bastante tiempo ahí y que durante mucho tiempo habían restringido que se generaran más establecimientos o más comercio informal en el área, hoy hay demasiado comercio afuera de esta unidad deportiva, pero algo que más me sorprende es que el puesto de tacos que esté ahí, lograron poner un alambrado, meterse dentro de la unidad deportiva y resulta que no sé quién o cómo le hicieron para hacer eso, están dentro de la unidad deportiva, pusieron techo, pusieron alambrado, delimitaron el área y no sé si nadie se haya dado cuenta o si le dieron autorización COMUDE para poder delimitar y estar dentro de la unidad deportiva. Me sorprende muchísimo esta situación, tengo que reconocer que esos tacos tienen muchísimo tiempo, pero lo tenían sobre la Avenida y tenía permiso de la Dirección de Mercados, para estar al ras de la banqueta a las afueras de la unidad deportiva. Ahorita lo digo puntualmente, no sólo está dentro de la unidad deportiva, delimitó con malla ciclónica, con púas, con un tejabán y hoy ese puestito que era de tacos, ahora resulta que es un lugar establecido dentro de la unidad deportiva. Si hay un comodato, si hubo una autorización por parte de COMUDE entiendo, nomás pediría si nos pudieran dar cuenta de ello y se pudiera revisar».

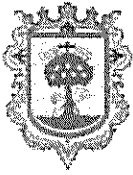
El **Presidente** manifestó: «Sí, con todo gusto Regidor, seguramente es algo irregular, dudo mucho que COMUDE haya autorizado algo así, no está en sus facultades ni mucho menos y vamos a revisar ese tema, yo me encargo de verlo con los Directores correspondientes».

Continuando con el uso de la palabra, el Regidor **JOSÉ ANTONIO DE LA TORRE BRAVO**, mencionó: «Y el último punto que quiero también dejar constancia de ello, en la Sesión pasada de este Pleno, había hecho algunas observaciones que desde el 2009, se había dado la autorización a la Torre CUBE 2 que está ahí en la zona de Andares y había precisado



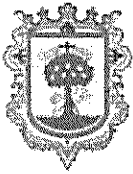
puntualmente cuál era las observaciones y había comentado que ya tenía conocimiento la Contraloría Municipal, para revisar el actuar de algunos funcionarios de la Administración del 2009, a la fecha; es un tema que lo dije puntualmente, no es nada más que originó en esta Administración, sino que ya tenía tiempo el tema de esta Torre CUBE 2. Quiero recapitular el tema, cambiaron completamente el proyecto presentado a la Dirección de Obras Públicas, desde origen, vendieron, sacaron a la preventa antes de desarrollar esta Torre, vendieron y pagaron en su totalidad, inclusive algunos de estos departamentos que deberían tener algunas características y a la postre, cambiaron completamente el proyecto inicial que había autorizado en su momento la Dirección de Obras Públicas. ¿Qué es lo que habíamos pedido en su momento, en la Sesión pasada?, es que no se permitiera hasta que no se esclareciera el tema de la CUBE 2; uno, el pago de derechos, que hacía un señalamiento que se estaba cobrando una cantidad menor que había un menoscabo a esta Administración o a las finanzas, a las arcas municipales, por alrededor de \$6'000,000.00 seis millones de pesos y que se necesitaba hacer una revisión; dos, que la auditoría municipal hiciera una revisión puntual del actuar o el procedimiento para desarrollar o para permitir esta Torre CUBE 2. Otra, si la Dirección de Inspección de Reglamentos, cómo no se percató de que estaban desarrollando, estaban edificando una Torre que no estaba apegada o cumpliendo lo autorizado por parte de la Dirección de Obras Públicas, y este Pleno había mandatado que no se autorizara nada hasta que se esclareciera. Quiero reconocer que el día de hoy, a las 8:30 de la noche, me entregaron el informe de la Dirección de Obras Públicas, pero todavía faltaría más información por parte de la auditoría municipal y sobre todo, quisiera también saber quiénes son los responsables de esta situación. Quiero decirles también, que hasta hoy se nos entregó este informe, pero hace dos días ya se había dado la autorización y la liberación del pago de derechos, la orden de cobro o de pago por parte de los desarrolladores de la Torre CUBE 2 y que de esa Torre CUBE 2, están solicitado y están pidiendo la autorización del Reglamento de Condóminos y después estarán pidiendo la habitabilidad. Quiero dejar constancia de esto, quiero dejar claramente constancia de esta situación, porque también he dado cuenta a la auditoría municipal y he girado los oficios conducentes para que se dé claramente un informe sobre esta situación. Entiendo los alcances, entiendo la situación de esta Torre, lo platiqué inclusive con responsables de Obras Públicas, sé que hay un informe en este momento, que me entregaron hasta las 8:30 de la noche de este día y agradezco que me hayan entregado eso, nada más pediría que la auditoría interna de este Municipio, nos haga el informe y que me hagan favor de entregar el informe de lo que se haya percatado la Contraloría Municipal, la Maestra Tere, para que conozcamos si hay algún responsable de ello. Eso sería y un último punto rapidísimo».

[Sale del Recinto Oficial, en el transcurso de la intervención anterior, el Regidor Miguel Sainz Loyola, quien se incorpora en el desarrollo de la misma].



En uso de la palabra, el **Presidente** comentó: «Sí, nomás ¿puedo comentarle algo de esto? Se generó una relatoría por parte del Director de Obras Públicas y de Miguel Cervantes, el Director de Ordenamiento Territorial, con relación al tema, creo que ya se lo entregaron; efectivamente es un tema que trae muchos procesos en distintas instancias, efectivamente quiero comentarle, a lo mejor está enterado, a raíz de la investigación y denuncias penales que hizo algún ciudadano, algún vecino, funcionarios públicos de esta Administración, declararon en Fiscalía, se citó a Carmelo y a Miguel, no porque ellos hayan generado las licencias o ese tipo de cosas, sino simplemente para que dieran los antecedentes. A petición de usted, el Auditor Alonso Godoy, nos mandó un oficio de parte de lo que se revisará en la cuenta pública del 2014, que se iniciará seguramente en las siguientes semanas, está justamente este tema de esta Torre; ha habido también una intervención fuerte por parte del Procurador Urbano, es decir, es un tema que está en diferentes instancias. El oficio que nos hace llegar Obras Públicas a nosotros, trae una relatoría y lo que nos señala es que, por lo menos, a como vienen las cosas, no habría una razón para que el Municipio, en este momento, frenara la situación, que a lo mejor pudiera haber hacia atrás responsabilidades, pero que hay derechos adquiridos que no necesariamente le dan al Ayuntamiento el motivo para clausurar o para detener o para evitar que el trámite siga avanzando, a eso se debe que, de alguna manera, se haya destrabado, pero sin embargo y como bien usted lo solicitó, va a ser auditado este tema y va a ser auditado solamente en la siguientes semanas Regidor, y le estaremos informando puntualmente (...) y este oficio, seguramente le va a servir para que también, si usted quiere seguir con algún otro tipo de investigación, procedimiento aquí o en otro lugar, tendrá más información».

Turnándose el uso de la palabra al Regidor **JOSÉ ANTONIO DE LA TORRE BRAVO**, expresó: «Y nada más, el último punto, prometo ser breve, sé que he cansado mucho con este tema, el tema, el famosísimo programa que contrató la Administración pasada, el tema de ORACLE, quiero dejar constancia que sigue siendo un gran problema para este Municipio y arrancando el año, quiero decir que quise ir a pagar el predial, mi obligación como ciudadano de pagar el predial y que me percaté que el sistema ORACLE no estaba funcionando, no sé si porque no se había pagado, porque les bajaron el switch o porque simplemente no estaba funcionando. Quiero volver a dejar constancia que este programa sigue siendo un problema grave para este Municipio, que ojalá recapitemos, se está gastando demasiado dinero en un programa que no funciona, que no tenemos las herramientas o la capacidad técnica, inclusive de personal, para poder tener este programa. Ojalá y pudiéramos hacer una revisión a ello, he platicado con el señor Tesorero, que a lo mejor se pudiera hacer un programa, inclusive que se pudiera comprar un servidor local o algo que pudiera directamente la Administración administrar y no tener que depender de un servidor que está fuera, inclusive de nuestro País. Ojalá y se pueda hacer un análisis de ello, señor Presidente, lo digo con todo respeto, es un tema propositivo, algo que ha venido



afectando y que sé que los he cansado en este tema, pero sigo diciendo y creo que a la postre, he tenido la razón. El sistema ORACLE no funciona o no cumple los requerimientos o las necesidades que pudiera sostener este Municipio».

El **Presidente** manifestó: «Sí Regidor, estamos haciendo ese análisis, no le voy a negar, se está revisando particularmente el tema de los servidores, una alternativa».

Turnándose el uso de la voz al Regidor **AUGUSTO VALENCIA LÓPEZ**, mencionó: «Gracias, nada más sobre lo que exponían de la Torre CUBE 2, lo que me llama la atención es: percibo que ya entonces liberaron los permisos para la habitabilidad, las licencias y demás, se destrabó ya el asunto, porque...».

Interviniendo el **Presidente**, comentó: «No, ellos siguen haciendo el trámite, lo que pasa es que habíamos detenido cualquier tema vinculado a eso; ellos siguen avanzando en sus trámites, ya no estábamos ahorita recibiendo documentos ni nada, el problema es que, de acuerdo al escrito que nos mandan los Directores, si en este momento nosotros rechazamos los documentos o empezamos a dar argumentos de que está frenado, el Municipio podría generar, inclusive una afirmativa ficta, que entonces, al contrario, le daría todavía más fuerza a una situación que está ahorita en investigación en algunas instancias. Bajo el punto de vista de Obras Públicas, las licencias que se generaron, sea cual fuere el origen, que eso no lo quiero juzgar, le generaron derechos a esta empresa, a esta desarrolladora y esos derechos les han permitido seguir avanzando en el trámite y ya el pleito entre los particulares, porque hay denuncias penales entre ellos, se está dirimiendo en otras instancias y lo que pidió el Regidor al Auditor Alonso Godoy, es que revisara qué acciones ha hecho esta Administración en el 2014, vinculado a la expedición de licencias y permisos y lo que esta Administración hizo, fue expedir una propuesta de cobro del CUCS MAX, que dentro de la normatividad, está apegada a derecho, pero sin embargo, el argumento del Regidor José Antonio y seguramente de quienes están presentando las denuncias, es que viene con vicios de atrás, porque se genera una licencia en el 2009 y hay un cambio de proyecto en el 2011 y ahí está toda la relatoría de los hechos por si también...».

En uso de la palabra, el Regidor **AUGUSTO VALENCIA LÓPEZ**, expresó: «Lo que pasa es que cuando platiqué con el Director de Obras Públicas, me comentaba que hasta en tanto no se arreglara el conflicto entre particulares, se iba a mantener en pausa los trámites, porque sí hay una modificación que puede llegar hasta los creo que \$12'000,000.00 doce millones de pesos por (...)».

El **Presidente** manifestó: «En el caso, cuando se estaba peleando el tema de la propiedad, porque hay un tema ahí de propiedad, en ese aspecto, efectivamente el Municipio



no está avanzado, no estamos avanzando, pero hay otra serie de trámites que ellos están completando para llegar finalmente a una habitabilidad, a un trámite que les genere esto».

Habiéndose turnado el uso de la palabra al Regidor **AUGUSTO VALENCIA LÓPEZ**, mencionó: «Porque en este desarrollo, no es una asunto que esté documentado, pero sugerían que había una empresa que hacía las gestiones para la interpretación de la norma y que era algo que iba a tener que resolverse en Tribunales, sobre los montos, si había alguna afectación al erario público y demás. Entonces, el punto es que es una desarrolladora que trae otros proyectos en otros lugares y lo que me llamaría la atención es que si había una instrucción de mantenerlo en espera para ver el resultado de un conflicto entre particulares, que se destrabe, no vaya a ser después un problema mayor».

El **Presidente** comentó: «No, todavía hay temas que efectivamente están a la espera de ciertas resoluciones».

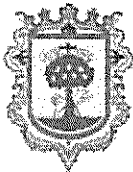
En el uso de la palabra, el Regidor **AUGUSTO VALENCIA LÓPEZ**, expresó: «Porque creo que ahí no les entregan y los derechos y los pisos intermedios».

El **Presidente** manifestó: «Lo que pasa es que en la Sesión pasada, el Regidor José Antonio nos pidió que detuviéramos completamente cualquier tema vinculado a esto, hasta que no se determinara cuál era la situación jurídica dentro del Municipio de esta situación, si había irregularidades por parte de funcionarios de esta Administración y cuál era el status, o de otra, finalmente nosotros podemos contener lo que nosotros hemos generado y entonces, hay un documento de casi cinco páginas que firman los Directores, donde hacen toda la relatoría desde el 2009 y entonces, hay un párrafo, si quiere más o menos se lo parafraseo, donde dice: “...*Es evidente la generación de derechos adquiridos sobre el inmueble en cuestión al aprovechar el uso de suelo autorizado en dicha licencia de manera continua y legítima...*”. Entonces eso le impide a la dependencia no recibir documentos, con el argumento de que el Pleno lo frenó, estaríamos incurriendo en una».

En el uso de la voz, el Regidor **AUGUSTO VALENCIA LÓPEZ**, mencionó: «Y en el análisis ¿hay algún antecedente sobre alguna intervención de la empresa METROPLAN para alguno de los trámites o no sugiere o no hay conocimiento?».

El **Presidente** respondió: «No tengo yo aquí en este documento nada de eso, pero imagino, seguramente habrá investigaciones de otra índole que se están viendo».

En uso de la palabra, el Regidor **AUGUSTO VALENCIA LÓPEZ**, comentó: «Pues si hubiera alguna información sobre esa empresa en particular, ojalá nos pudieran informar,



porque hay una especulación externa sobre la incidencia de esa empresa en algunos desarrollos, que de hecho, cuando se quiso refrendar el fideicomiso para el asunto del banco de proyectos o no sé qué traían, aquí se frenó porque (...) del propio Ayuntamiento y sus áreas (...)).

El **Presidente** expresó: «Sí, lo votamos en contra, es correcto».

Continuando con el uso de la voz, el Regidor **AUGUSTO VALENCIA LÓPEZ**, manifestó: «Entonces, nada más si hay ahí alguna participación de esta empresa, que nos pudieran, ya que nos están participando al Pleno, que nos lo digan, gracias».

En uso de la palabra, el **Presidente** mencionó: «Sí, con todo gusto».

Turnándose el uso de la voz a la Regidora **MA. DEL CARMEN MENDOZA FLORES**, comentó: «Gracias Presidente. Esta Administración, se ha caracterizado por trabajar muy lento, casi todo ha sido a paso de tortuga y una muestra de ello, es: no tenemos todavía ahorita resultados de la auditoría que se está llevando o se llevó a cabo ya en Catastro para lo que es el tema de las transmisiones patrimoniales, el pago del predial, están ya los ciudadanos en este momento haciendo pagos de prediales y es fecha que no conocemos qué está pasando en esa área o qué pasó, el resultado de esa auditoría y aunado a lo que ha mencionado ya el Regidor José Antonio de la Torre, el sistema de ORACLE a veces sirve, a veces no sirve, a veces hay línea, a veces no hay línea, a veces incluso en Tesorería nos han mencionado que ni siquiera cheques pueden sacar porque el sistema simplemente no funciona. El asunto me parece que es muy grave, en razón de que no hay un rendimiento de cuentas a la ciudadanía en este caso, donde tanto se habló, que había incluso una sospecha de que había un fraude que iba más allá de los 10 millones a las arcas municipales. Entonces es importante que se dé cuenta de qué estado guarda esa auditoría o esos resultados de esa auditoría».

El **Presidente** expresó: «Le voy a dar la palabra al Síndico, nada más para que comente el tema jurídico de toda la denuncia que se hizo ante Fiscalía».

En el uso de la palabra, el Regidor y Síndico Municipal **ARMANDO MORQUECHO IBARRA**, manifestó: «Gracias Presidente, buenas noches. Una vez que el Tesorero nos enteró a Sindicatura de las anomalías que se habían detectado con unos recibos que habían sido alterados y falsificados, la Sindicatura presentó una denuncia penal por ese tema, por la falsificación de los recibos, por el fraude a las arcas municipales. Lamentablemente, debo informarle que la averiguación sigue caminando, precisamente esta semana fueron citados una serie de servidores públicos a declarar ante la Fiscalía, con respecto a esos hechos, han



sido citados a declarar algunos Notarios Públicos, han sido citados a declarar algunos gestores y algunos ciudadanos que se pudieron haber visto beneficiados con la evasión de ese pago del impuesto de transmisión patrimonial. La denuncia que se presenta, no tiene nada que ver con el pago de los prediales, son cosas completamente distintas, estamos hablando de transmisiones patrimoniales, eso es lo que le puedo informar Regidora, lo demás, lo reserva el sigilo de la averiguación previa, de hecho nosotros no estamos enterados de muchas circunstancias que la Fiscalía ha estado investigando, por el propio sigilo de las averiguaciones, pero está en marcha la averiguación, no han dejado de estar citando gente, como le comento, esta semana fueron citados personal de directores de este Ayuntamiento a declarar respecto a esa circunstancia, funcionarios de nivel importante».

El **Presidente** turnó la palabra a la Regidora **MA. DEL CARMEN MENDOZA FLORES** quien, en uso de ella, mencionó: «Aquí hay claras sospechas de que hay una situación irregular en lo que es el pago de la transmisión patrimonial, pero sin embargo, yo no conozco que haya habido ya movimientos de personal y el personal que probablemente ocasionó un fraude al erario público, sigue dentro de las áreas, no sabemos, por eso pregunto, si ha habido cambios, si no ha habido cambios, si sigue exactamente las mismas personas ahí en el área o se ha hecho algo, porque si hay evidencias claras de que hay una situación irregular, quizás hacer un cambio, no digo que los despidan si no tienen los elementos suficientes, pero sí quizás moverlos a otras áreas, ayudaría a que ya no se siga cometiendo situaciones de ese tipo».

Habiéndose turnado el uso de la palabra al Regidor y Síndico Municipal **ARMANDO MORQUECHO IBARRA**, comentó: «Es curioso lo que voy a comentar, pero es algo que no vamos a saber nosotros, hasta que la Fiscalía determine si hubo o no un delito cometido en contra del patrimonio municipal. El día que la Fiscalía determine si hubo un delito cometido en contra del patrimonio municipal, no los vamos a correr, la Fiscalía los va a consignar y seguramente los van a meter a la cárcel. Entonces, yo le pediría que fuéramos prudentes a que la Fiscalía en estos meses, ya no deben de tardar mucho puesto que ya van a (...) un año con la indagatoria, resuelvan el ejercicio o no, de la acción penal en contra de quien ellos consideren que resulte responsable. Cualquier cosa que nosotros pudiéramos decir en este momento, sería sumamente temeraria asegurar si “X” o “Y” funcionarios o servidores públicos del nivel que sea, tuvieron participación en ese acontecimiento, yo sería prudente y esperaría a que la Fiscalía realice, termine de hacer su investigación y en la facultad que tiene del ejercicio de la acción penal, determine hacerla en contra de quien ellos hayan investigado que resultaron responsables».

El **Presidente** expresó: «Lo que le puedo comentar Regidora, también para darle un poquito de más datos, esto no implica que no hayan sido citados a declarar a Fiscalía, desde



el Tesorero, la Directora, Jefes de Departamento, personal operativo, yo creo que funcionarios públicos han estado, por lo menos, unas diez personas declarando en los últimos meses, por lo menos unas quince personas declarando ante Fiscalía; el Tesorero estuvo tres horas, el día que lo *agarraron en curva* y que dijo ahí Augusto: “lo apretó”, ese día venía de Fiscalía, el Tesorero, estuvo tres horas en un interrogatorio. No estamos encubriendo a nadie, simplemente estamos dejando que Fiscalía haga su trabajo, sé que van muy avanzados, imagínense, una indagatoria que ya lleva más de quince personas citadas, estoy convencido que pronto tendremos resultados y tendremos resultados contundentes. Por lo pronto, lo que sí se hizo, también para que esté tranquila, se blindó el sistema, se cambiaron o se dieron de baja las cuentas que seguían activas, que fue por donde nos metieron goles, ahora el sistema registra con mucha claridad la hora, el día y hay un responsable, único responsable de estas cuentas, por cuenta un responsable y además, todo el tema de las transmisiones patrimoniales sigue funcionando con la normalidad, pero hay setenta y ocho documentos que están en proceso de revisión de que va a pasar porque fueron los fraudes que se detectaron».

Turnándose el uso de la palabra al Regidor **AUGUSTO VALENCIA LÓPEZ**, manifestó: «Sobre este tema, entiendo que hubo una participación de la Contraloría y concluyó en algún documento y de ese documento me imagino se desprenden acciones administrativas por lo menos, para generar».

El **Presidente** mencionó: «Es correcto, el documento de Fiscalía tiene dos implicaciones».

Interviniendo el Regidor **AUGUSTO VALENCIA LÓPEZ**, comentó: «No, el de la Contraloría».

Continuando con el uso de la palabra, el **Presidente** expresó: «Sí, pero el de la Contraloría del Municipio, la primera implicación es que nos urge a la Contraloría modificar ciertos procesos, que es lo que se hizo y, el segundo es, le da el insumo al Síndico para iniciar los procedimientos penales, la Contraloría no persigue ni hace la investigación, la Contraloría integra y la Contraloría señala lo que encuentra. Entonces, lo que hizo Contraloría fue darle los insumos a Sindicatura y es Sindicatura quien podría iniciar un procedimiento administrativo o una investigación interna. ¿Qué es lo que decidimos hacer?, directamente hacer una denuncia penal, es decir, no nos esperamos a que investigáramos nosotros y luego ver qué pasó, no, nos fuimos directamente a Fiscalía, para que Fiscalía haga la indagatoria, que esté fuera la indagatoria inclusive de Sindicatura y entonces sí, una vez que Fiscalía nos diga: “oigan, efectivamente aquí fulano, perengano y mengana están metidos”, vámonos y ellos directamente, ni siquiera va a ser un tema de nosotros, va a llegar



la Fiscalía y se los va a llevar; entonces, si están aquí, con más facilidad se los van a llevar. En el momento donde haya responsables, van a ser consignados inmediatamente».

En uso de la voz, el Regidor **AUGUSTO VALENCIA LÓPEZ**, manifestó: «Sobre este trabajo de la Contraloría que está en dos partes, el de la primera parte, sobre los procesos, ¿me podrían participar la información?».

El **Presidente** respondió: «Sí, con todo gusto».

Continuando con el uso de la palabra, el Regidor **AUGUSTO VALENCIA LÓPEZ**, mencionó: «El segundo, que tiene que ver con los implicados, ese está dentro del expediente».

El **Presidente** comentó: «Hay un tema de sigilo, me está diciendo el Síndico que tendríamos que ser cuidadosos con la información que damos».

Interviniendo el Regidor **AUGUSTO VALENCIA LÓPEZ**, expresó: «No, la parte administrativa, es que me dicen que está en dos partes, una parte es la administrativa y otra parte es (...)».

En uso de la voz, el **Presidente** manifestó: «Déjeme nomás checar jurídicamente qué sí se puede entregar y qué no, por lo que me está diciendo el Síndico, por el sigilo de la investigación».

El Regidor **AUGUSTO VALENCIA LÓPEZ**, en uso de la palabra, mencionó: «Por eso pregunté si ya concluyó la Contraloría».

En uso de la palabra, el **Presidente** comentó: «Sí, Contraloría entregó los documentos y se los entregó a Sindicatura».

Continuando con el uso de la voz, el Regidor **AUGUSTO VALENCIA LÓPEZ**, expresó: «En atención al sigilo diría: lo que instruye iniciar procedimientos, eso resérvenos la denuncia tal cual para la averiguación, pero lo que tiene que ver con los procedimientos, sí me interesaría que nos pudieran participar también y lo que encontraron en la Contraloría».

El **Presidente** manifestó: «Con todo gusto».

Turnándose el uso de la palabra, a la Regidora **MA. DEL CARMEN MENDOZA FLORES**, mencionó: «Y también, comentar que estuvimos con los vecinos de la Colonia La



Calma, aproximadamente hace seis meses, donde había ahí alguna mala comunicación con respecto a los límites de la Colonia; en esa reunión, estuvo presente el Director de Planeación, el Arquitecto Demerutis y ahí fue muy claro en el sentido de que no se estaba llevando a cabo ningún cambio en los límites de la Colonia, más sin embargo, ha habido ya vecinos que nos están reportando que los recibos del predial ya les están apareciendo como Arboledas y no La Calma, y no les han corregido esa situación, cosa que quedó con un compromiso en esa reunión de La Calma».

El **Presidente** comentó: «Si me pasa la información, yo lo corroboro».

Continuando en el uso de la voz, la Regidora **MA. DEL CARMEN MENDOZA FLORES**, expresó: «Insisto que las cosas caminan muy lentas y entonces se toman los acuerdos y no pasa nada».

En uso de la voz, el **Presidente** manifestó: «Si me lo hace llegar, yo lo reviso con el Director».

Turnándose el uso de la palabra al Regidor **JUAN RAMÓN RAMÍREZ GLORIA**, mencionó: «Gracias Presidente, de forma rápida ya para terminar pronto. Hay una solicitud que realicé respecto de lo que es el Estadio de Atletismo, en donde es ahorita sede de Los Charros y hay una situación, en virtud de que cuando hicimos una modificación al convenio que se tenía del 2010, por ahí se establecían algunas cosas, entre ellas, según recordaba, el que se iba a utilizar en el tiempo que dura la temporada y después de eso, se iba a regresar a hacer otro tipo de actividades y no respecto al tema de beisbol de Los Charros de Jalisco. Se ha escuchado que va a mantenerse el estadio tal y como está, y por lo tanto, la pista de atletismo no va a resarcirse y entre otras cosas. Solicité lo que es el convenio y el adendum de éste y se me contesta de manera literal que: *“...Respecto al adendum realizado, le informo con fecha 8 de octubre del 2014 se aprobó modificar, según información proporcionada por la Dirección de Jurídico Consultivo el documento se encuentra en proceso, motivo por el cual no se tiene en la oficina...”*. No lo tienen porque supuestamente contestan que está en proceso».

El **Presidente** comentó: «¿Cuál documento?».

En uso de la palabra, el Regidor **JUAN RAMÓN RAMÍREZ GLORIA** respondió: «El adendum de lo del convenio, entonces no pudimos verificar en qué consta la modificación y sobre eso, no sabemos si esto que se rumora va a ser cierto y si esto no va a estar legal o no va a estar legal, porque si había otra modificación, tendría que pasar por el Pleno. Entonces,



solicitarle aquí que nos hagan llegar esta parte, debe de existir, porque si no existiese estuviese irregular».

El **Presidente** expresó: «Sí Regidor, con todo gusto».

Turnándose el uso de la palabra al Regidor **JOSÉ ANTONIO DE LA TORRE BRAVO**, manifestó: «Yo nada más sobre ese tema vuelvo a reiterar que fue un negocio redondo y fue una pérdida, qué bueno y la verdad es que ha sido un buen para Zapopan, tengo que reconocer que hay muy buena afición, que ha habido los estadios llenos, pero hay demasiado comercio adentro, hay muchísimas regalías que tienen Los Charros de Jalisco, la empresa Charros de Jalisco, y que desgraciadamente este Municipio está dejando de percibir, por lo menos, como lo había planteado en ese momento, un 10% de las ganancias que tenga ese estadio. Yo esperaría que se reconsiderara, que se viera esa situación en algún momento, porque el estadio de beisbol, qué bueno, fue un aliciente para el Municipio, vuelvo a decir que no estoy en contra a que Los Charros de Jalisco se mantengan aquí en el Municipio, pero se han percatado de que es un negocio muy rentable y que desgraciadamente el Municipio no es partícipe de las regalías».

En uso de la voz, el **Presidente** mencionó: «Gracias Regidor. Vamos a ver la situación ésta que me comenta Regidor, para que le hagamos llegar la información a la brevedad, déjeme ver el status. ¿Alguien tuviera algún asunto adicional que tratar? Hay algunos temas que sí tiene el Secretario».

Turnándose el uso de la palabra al **Secretario**, comentó: «Gracias Presidente. Para hacer del conocimiento de las señoras y señores Regidores, que en la Secretaría a mi cargo, se recibió el oficio firmado por el Regidor Juan Ramón Ramírez Gloria, en su calidad de Presidente del Comité Directivo del PAN, por el que informa que a partir del 13 de enero del 2015 asumió la Coordinación de la Fracción Edilicia del PAN en Zapopan, en lugar de la Regidora Ma. del Carmen Mendoza Flores, de conformidad con los ordenamientos legales e internos aplicables a dicho partido político».

El **Presidente** expresó: «Aquí nada más es informativo, nosotros y en lo particular, yo soy muy respetuoso de la vida interna de las Fracciones Edilicias, pero es un documento oficial que nos hace llegar el Presidente del PAN en el Municipio de Zapopan, Jalisco, donde está relevando del cargo a la Regidora Ma. del Carmen Mendoza y están nombrando, como nuevo coordinador a su persona, nada más tengo que leer el oficio al margen de las determinaciones que la propia Fracción Edilicia del PAN tome al respecto, es un documento oficial y nada más estoy haciéndolo del conocimientos público».



Turnándose el uso de la palabra al Regidor **AUGUSTO VALENCIA LÓPEZ**, manifestó: «Una pregunta: ¿y ya hace la propuesta de la modificación de las Comisiones o nada más están avisando que cambia el coordinador?».

El **Presidente** respondió: «No, sólo solicita el cambio de coordinador que, por cierto, ahorita vamos a comentar en asuntos generales, el tema de los suplentes que tomen las Comisiones que traían originalmente los Regidores, hasta que veamos bien cómo van a estar las entradas, las salidas y que no se afecte la vida del trabajo legislativo, del trabajo de los reglamentos».

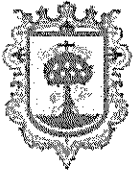
Continuando con el uso de la voz, el **Secretario** mencionó: «Gracias Presidente. Para hacer de su conocimiento el oficio que suscriben el Director General de Obras Públicas y el Director de Control del Ordenamiento Territorial, al que acompañan memorando que contiene el presupuesto aprobado, donde señala que los precios se encuentran dentro de los rangos permisibles para los costos de urbanización y se reserva la opinión respecto a la volumetría de las obras faltantes del desarrollo denominado Argenta Parque Residencial, Etapa 1. Documento que fue enviado a los correos electrónicos de las señoras y señores Regidores para lo que a bien tengan determinar».

[Sale del Recinto Oficial, en el transcurso de la intervención anterior, el Regidor Héctor Javier Hernández González].

El **Presidente** comentó: «Este documento acaba de llegar, yo propongo que se vaya a Sindicatura, para que pueda ser estudiado y que sea esta área la que sugiera al Pleno qué acciones se van a seguir. Acuérdense que hay un tema importante con Argenta, que hemos discutido en otras Sesiones del Ayuntamiento, el Municipio va avanzando, como acordamos con ellos, apretar a la empresa y que cumpla y si no, el Municipio entrar de manera subsidiaria, viendo algunos procedimientos propios jurídicos, poder hacer algunas obras de urbanización para que los vecinos puedan finalmente disfrutar de sus inversiones. Este documento, se está haciendo llegar al Síndico, que seguramente, será parte de lo que va a proponer a la brevedad».

Turnándose el uso de la palabra al Regidor **AUGUSTO VALENCIA LÓPEZ**, expresó: «Nada más pediría que se le enviara a Sindicatura y que Sindicatura haga la propuesta, no que lo resuelve».

El **Presidente** manifestó: «Así va a ser, Sindicatura recibe y traerá alguna propuesta, obviamente lo platicaremos con los vecinos y en ese momento, subiría al Pleno, nomás estamos informando esto».



Turnándose el uso de la palabra al Regidor **GERARDO RODRÍGUEZ JIMÉNEZ**, mencionó: «Gracias, nada más hacer la observación que sea Sindicatura, pero por algún motivo, aparte del asunto de los costos que vienen aquí en el anexo, por algún motivo, en los oficios que se mandan, hacen énfasis específico en que se reserva la opinión respecto a la volumetría, eso lo hace la Dirección General de Obras Públicas, aún y cuando sí viene en el presupuesto que presentan la volumetría. Entonces, nada más para que lo tengan claro, por algún motivo se sacan del tema cuando sí viene en el propio documento».

El **Presidente** comentó: «Yo más bien lo que considero es que es parte de lo que vamos a discutir con los vecinos, tenemos que tener una base de discusión, estamos partiendo de una base y seguramente eso será parte de lo que discutiremos con los vecinos».

Continuando con el uso de la palabra, el **Secretario** expresó: «Gracias, para hacer de su conocimiento que fue retirado el oficio que se circuló, por el que se solicitaba a este Órgano Colegiado, la apertura de una cuenta en administración para el área natural protegida Arroyo de La Campana – Colomos III, ello con atención a que ya fue considerada en la Sesión de diciembre pasado. Asimismo, para dar cuenta que se recibió la Fe de Erratas al Acuerdo del Ayuntamiento de fecha 12 de diciembre de 2014, el cual autorizó el Reglamento de Desarrollo Urbano, Construcciones y Ordenamiento Territorial para el Municipio de Zapopan, Jalisco; suscrita por el Regidor Enrique Torres Ibarra, en los términos que se desprenden del documento que se circuló con oportunidad a los correos electrónicos oficiales de las señoras y señores Regidores. Lo que se pone a su consideración para lo que a bien tengan determinar».

En uso de la palabra, **Presidente** manifestó: «Entonces les pregunto, en votación económica, levantando su mano, si se aprueba tener por presentada esta Fe de Erratas antes aludida y por autorizada la corrección al ordenamiento legal objeto de la misma, en los términos que están siendo señalados en este documento».

Sometido que fue lo anterior, a consideración de los señores Regidores, en votación económica resultó **APROBADO POR MAYORÍA DE VOTOS**, con la ausencia del Regidor Héctor Javier Hernández González, cuyo voto se suma al de la mayoría, en los términos del último párrafo del artículo 11 once del Reglamento Interno del Ayuntamiento y la Administración Pública Municipal de Zapopan, Jalisco; así como con la ausencia justificada del Regidor Juan Carlos García Christeinicke.

Al término de la votación anterior, el **Presidente** indicó: «Aprobado».



Turnándose el uso de la palabra al **Secretario**, mencionó: «Gracias Presidente. Para dar cuenta también, que se recibió la Fe de Erratas al Acuerdo del Ayuntamiento de fecha 27 de agosto de 2014, el cual autorizó la celebración de un contrato de permuta, correspondiente al expediente 81/14, en los términos que se desglosan del documento que, con oportunidad se envió a los correos electrónicos oficiales de las señoras y señores Regidores. Lo que se pone a su consideración para lo que a bien tengan determinar».

[El Regidor Héctor Javier Hernández González, regresa al Recinto Oficial, en el transcurso de la intervención anterior].

El **Presidente** comentó: «Les pregunto entonces a los Regidores si se aprueba, levantando su mano, tener por presentada esta Fe de Erratas antes precisada y por autorizada la corrección al expediente 81/14, en los términos indicados en el documento de referencia».

Sometido que fue lo anterior, a consideración del Ayuntamiento, en votación económica resultó **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS**, con la ausencia justificada del Regidor Juan Carlos García Christeinicke.

Concluida la votación, el **Presidente** comunicó: «Aprobado».

Habiéndose turnado el uso de la voz al **Secretario**, expresó: «Gracias Presidente. Para dar cuenta que se recibió el oficio que suscribe el Director General de Obras Públicas, por el que pone a consideración la corrección al Plan Parcial de Desarrollo Urbano ZPN-5 “Vallarta Patria”, en los términos que se advierten del documento circulado a las señoras y señores Regidores, con oportunidad, en sus correos electrónicos oficiales. Lo que se pone a su consideración para lo que a bien tengan determinar».

El **Presidente** manifestó: «Antes de proponer o de someter a votación esta propuesta, de mandar a la Comisión de Desarrollo Urbano este tema, quisiera darle el uso de la voz a la Regidora Elizabeth Cruz Macías, que quisiera puntualizar algunas situaciones que tuvo la Fracción del PRI, que además, es quien está proponiendo que se vaya a la Comisión de Desarrollo Urbano este Punto de Acuerdo».

Turnándose el uso de la palabra a la Regidora **MARÍA ELIZABETH CRUZ MACÍAS**, mencionó: «Gracias Presidente. Compañeros Regidores, comentarles que este tema no es un cambio de uso de suelo que se está proponiendo en la actualidad, este tema ya viene desde el 5 de junio del año 2012. En el tiempo que se presentó la consulta para los cambios del Plan Parcial y donde el ciudadano presenta un cambio de uso de suelo y el 27 de septiembre, la Dirección de Planeación Territorial, da contestación y donde se le maneja que es procedente;



en ese tiempo, era la anterior Administración, no estábamos nosotros. En este momento, a él se le crea un derecho, un derecho que no le podemos coartar, el 19 de julio del 2013, presentamos un acuerdo la Regidora Maricarmen y su servidora para que se hiciera una revisión con respecto a esta autorización de lo que estaba solicitando y lo que ya se le había aprobado a este ciudadano y se hiciera la actualización correspondiente. Una vez que se checó este tema, se vio la viabilidad de que se aplicara el artículo 140 del Código Urbano para el Estado de Jalisco, en el cual se establece el procedimiento para actualizar un programa o plan municipal de desarrollo urbano y ya ahí viene todo el procedimiento que se tiene que seguir. Una vez que se analiza con la Dirección de Obras Públicas, a través de la misma Dirección de Planeación, pero para antes, el mismo Pleno, autoriza o solicita que se mande directamente a Planeación para que ahí se revisara, entonces ahí, cuando se revisa, yo me di a la tarea de estar al tanto de esto que se estaba revisando y es donde se determina que sí procede aplicar el artículo 140; entonces ahí se determina y para reforzar esta opinión, también el ciudadano solicita en PRODEUR que dé su opinión, PRODEUR en su momento, le pide a Obras Públicas que le haga llegar todos los documentos para saber su procedencia. No me quiero meter a cada uno de los temas a detalle porque aquí tengo todos los documentos, son oficios, las autorizaciones, la contestación de PRODEUR, la contestación de Planeación, aquí tenemos todo el soporte documental jurídico y PRODEUR ya notificó también al ciudadano, el sentido de su resolutivo. También, aquí sí voy a dar lectura de lo que Planeación le contesta a PRODEUR, porque se le da un plazo fatal de 10 días, para que aclare cómo va a proceder con respecto a la petición del ciudadano y yo nada más les voy a leer la parte donde dice Obras Públicas al Procurador de Desarrollo Urbano y dice: *"...Con el objeto de cumplir con el procedimiento que tiene como fin la corrección del Plan Parcial de Desarrollo Urbano ZPN-5 "Vallarta Patria", por lo que ve al predio antes referido, -del ciudadano- la Dirección de Obras Públicas y la Dirección de Planeación y Ordenamiento Territorial, realizaron oficio número 1111/2014 de fecha 17 de septiembre del 2014, en el que se acredita el supuesto establecido en la fracción I inciso b, del artículo 140 del Código Estatal. Dicho oficio fue remitido a la Directora de Integración y Dictaminación del Municipio de Zapopan, conjuntamente con copia del plano de zonificación propuesto con dicha corrección, a efecto de que sea propuesta ante el Ayuntamiento. En razón de lo anterior, le informaremos una vez que el procedimiento sea concluido..."* Ya Planeación está contestando a PRODEUR que se va a hacer la corrección. Entonces sí quería, más que nada, aclarar esta situación porque al parecer, se les comentó que era un nuevo cambio de uso de suelo, lo cual no es así, esto es cumplir con un derecho que adquirió el ciudadano y sobre todo, que ya había pasado por este Pleno y que se había mandado directamente a la Dirección de Planeación, para que fuera estudiado. Esto ya se cumplió, ya se vio la viabilidad de que se haga esta corrección conforme al 140 del Código Urbano; y Presidente, yo plantearía una situación, creo que hay otro caso igual que es Altamira y que ya está también soportado jurídicamente, en lugar de que se vayan a la Comisión de Desarrollo



Urbano, como me comentaban que tienen dudas algunos Regidores, pudiera la Dirección de Planeación, hacerle llegar de toda esta documentación a todos, porque si se va a Desarrollo Urbano, solamente lo verían los integrantes de esa Comisión. Entonces, a lo mejor se puede aprovechar porque es el mismo caso para Altamira y se aprovechan los dos asuntos y que ya todos tengan la información y sin problema sepan que tiene todo el soporte documental jurídico; esa sería mi propuesta Presidente».

En uso de la palabra, el **Presidente** comentó: «Sí, yo creo que tiene razón en término de mandar toda esta información que usted está adicionando, a todos los Regidores, que también lo de Altamira sea, y entonces, simplemente una vez que se revise, lo volvemos a traer al Pleno. Yo lo que quiero es respetar mucho, así como respeto los acuerdos de Fracción del PAN, de MC, los propios acuerdos de la Fracción del PRI, que en verdad en esta ocasión simplemente se presentó el tema y ellos han pedido que se revise a detalle el tema, si les hacemos llegar la información lo analizan y lo regresamos al Pleno sin ningún problema. Vamos a pedirle por favor al Secretario, que nos haga llegar a todos los Regidores, la información que tiene la Regidora Elizabeth Cruz Macías y además lo de Altamira, para que todos conozcamos a detalle esta temática y lo subimos al Pleno de regreso. Seguimos entonces Secretario con más temas».

El **Secretario**, en uso de la voz, expresó: «Gracias Presidente. Doy cuenta que se recibieron los siguientes escritos: a) Escrito presentado por el ciudadano José Noriega Nava, quien se ostenta Apoderado Legal con facultades de dominio, respecto de la parcela 54 P8/9, del Ejido Zapopan, siendo materia de primera enajenación una Fracción, con una superficie de 33,751.33 metros cuadrados. b) Escrito presentado por el ciudadano Alfonso Rodríguez Vidal, quien se ostenta Albacea de la Sucesión, expediente número 880/2010, en el Juzgado Octavo de lo Familiar, de este Partido Judicial, respecto de la Parcela número 133 P3/7, del Ejido San Juan de Ocotán, siendo materia de primera enajenación una fracción con una superficie de 2-69-76.00 hectáreas. Lo anterior, a efecto de que este Pleno se manifieste en cuanto al ejercicio del derecho de preferencia previsto en los artículos 89 de la Ley Agraria, 47 de la Ley General de Asentamientos Humanos y 196 del Código Urbano para el Estado de Jalisco, y demás aplicables. En razón de lo expuesto, se solicitó por parte de la Secretaría del Ayuntamiento, de las diversas Direcciones de Patrimonio Municipal, Gestión y Administración de Reservas Territoriales y Presupuestos y Egresos, respectivamente, informe acerca de las parcelas mencionadas, habiendo manifestado que: en cuanto a la señalada en el inciso “a)”, y una vez revisada la ubicación de la Parcela con coordenadas de georeferencia, las dependencias mencionadas advirtieron que la misma interfiere con 2 predios propiedad municipal y que se encuentra en trámite de elaboración el correspondiente levantamiento topográfico para definir las colindancias municipales y las privadas, a fin de determinar las acciones a ejecutar; razón por la cual no se está en condiciones para ejercer el



derecho de preferencia en cuestión, hasta en tanto se realice el deslinde que corresponda. En cuanto a la señalada en el inciso “b)”, que una vez analizada la misma, se informa, respetuosamente, que no es de interés para generar el derecho de preferencia por no contar el Ayuntamiento con recursos económicos para su adquisición. Salvo lo que tengan a bien determinar las señoras y señores Regidores».

[Sale del Recinto Oficial, la Regidora Beatriz Ramírez Alcocer, en el transcurso de la intervención anterior].

En uso de la palabra, el **Presidente** manifestó: «El Secretario nos leyó varios asuntos que llegaron, además son cosas que también ustedes ya tenían algo de conocimiento. Entonces, les voy a preguntar, en votación económica, levantando su mano, primero, si se aprueba tener por recibida la información antes referida».

Sometido que fue lo anterior, a consideración del Ayuntamiento, en votación económica resultó **APROBADO POR MAYORÍA DE VOTOS**, con la ausencia de la Regidora Beatriz Ramírez Alcocer, cuyo voto se suma al de la mayoría, en los términos del último párrafo del artículo 11 once del Reglamento Interno del Ayuntamiento y la Administración Pública Municipal de Zapopan, Jalisco; así como con la ausencia justificada del Regidor Juan Carlos García Christeinicke.

El **Presidente** mencionó: «Nos damos por enterados. Hay, dentro de este escrito que se está presentando, en la Parcela que señala el inciso “a)” queremos manifestarle al interesado que el Ayuntamiento no está en condiciones de ejercer el derecho de preferencia, ya conocen este tema, no nos interesa comprar este predio y que en su caso, pueda acudir el particular a la Dirección de Patrimonio Municipal a solventar la situación antes expresada; y, en cuanto a la Parcela indicada en el inciso “b)”, que no se haga uso del ejercicio del derecho de preferencia aludido, notificando al solicitante, esto, por conducto de la Secretaría del Ayuntamiento. En votación económica, les pregunto si están de acuerdo con esto, favor de levantar la mano».

Sometido que fue lo anterior, a consideración del Pleno del Ayuntamiento, en votación económica resultó **APROBADO POR MAYORÍA DE VOTOS**, con el voto a favor, de los Regidores María Elizabeth Cruz Macías, Beatriz Gómez Tolentino, Héctor Javier Hernández González, Andrea Margarita Márquez Villarreal, Griselda Morales González, Armando Morquecho Ibarra, Eduardo Sebastián Pulido Cárdenas, Roberto Carlos Rivera Miramontes, Hugo Rodríguez Díaz, Óscar Eduardo Santos Rizo, Enrique Torres Ibarra, Augusto Valencia López, Alejandrina Zambrano Muñoz y del Presidente Municipal, Dr. Héctor Robles Peiro; con el voto en abstención, del Regidor Gerardo Rodríguez Jiménez; con la ausencia de la



Regidora Beatriz Ramírez Alcocer, cuyo voto se suma al de la mayoría, en los términos del último párrafo del artículo 11 once del Reglamento Interno del Ayuntamiento y la Administración Pública Municipal de Zapopan, Jalisco; así como con la ausencia justificada del Regidor Juan Carlos García Christeinicke.

[En la votación anterior, los Regidores Miguel Sainz Loyola, José Antonio de la Torre Bravo, Ma. del Carmen Mendoza Flores y Juan Ramón Ramírez Gloria, no levantaron la mano para emitir el sentido de su voto].

Finalizada la votación, el **Presidente** señaló: «Aprobado».

Continuando con el uso de la palabra, el **Secretario** comentó: «Gracias Presidente. Doy cuenta también, que se recibió escrito que suscriben quienes se ostentan Presidenta, Secretaria, Tesorera y Vocales de Ecología Colonia Seattle, Asociación Civil, solicitando, de entre otras cuestiones, respecto de la Avenida Aurelio Ortega las suspensiones, demoliciones o modificaciones de las obras o actividades, implementación de medidas de seguridad previstas en el Código Urbano, inicio del procedimiento administrativo y de clausura. En mérito de lo anterior, respetuosamente, se propone remitir el recurso de referencia a la Sindicatura Municipal, a efecto que se lleve a cabo el análisis y atención jurídica que amerite y en su oportunidad, haga saber al Pleno del Ayuntamiento lo que resulte, para que éste resuelva según corresponda».

[Regresa al Recinto Oficial, en el transcurso de la intervención anterior, la Regidora Beatriz Ramírez Alcocer].

El **Presidente** expresó: «Este es un asunto que los representantes de la Colonia Seattle están nerviosos porque señalan que han estado presenciando la operación de giros que no están avalados por Reglamento Municipal, ni por el uso de suelo de la zona; Inspección ha estado actuando, pero lo que nos están pidiendo es una acción mucho más contundente, que inclusive, además de las clausuras, que si detectamos alguna situación en este sentido, que iniciemos los procedimientos que nos lleven a la demolición, más allá de clausura u otro tipo de medidas de seguridad que están contempladas en el Código Urbano, que van desde la demolición, hasta otro tipo de medidas, entonces lo vamos a hacer, pero tiene que haber un análisis de Sindicatura en el área correspondiente. Entonces les pregunto en votación económica, levantando su mano, si se aprueba remitir este escrito a la Sindicatura Municipal, para que esta dependencia lleve a cabo esta atención jurídica y el análisis y que obviamente nos informe en cuanto lo tenga resuelto».



Sometido que fue lo anterior, a consideración de los señores Regidores, en votación económica resultó **APROBADO POR MAYORÍA DE VOTOS**, con la ausencia justificada del Regidor Juan Carlos García Christeinicke.

[En la votación anterior, el Regidor Augusto Valencia López, no levantó la mano para emitir el sentido de su voto].

Al término de la votación anterior, el **Presidente** indicó: «Queda aprobado».

Turnándose el uso de la voz al **Secretario**, manifestó: «Damos cuenta también, que se recibió en la Secretaría, el escrito que firman quienes se ostentan Administrador General Único de “Urbanifica”, “Toher Grupo Inmobiliario” y del Consejo de Administración de “Edificaciones Fabro”, todas Sociedades Anónimas de Capital Variable, por el que solicitan la devolución del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales respecto de un inmueble, en los términos por ellos descritos. En mérito de lo anterior, respetuosamente se propone, remitirlo a la Tesorería Municipal, a efecto que se lleve a cabo la atención, el análisis correspondiente y emita la resolución administrativa y legal que al efecto aplique, enterando en todo momento a los peticionarios de lo que resuelva; y en su oportunidad, informe a este Pleno lo que determine».

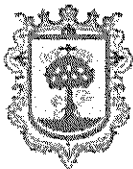
El **Presidente** mencionó: «Básicamente estamos pidiéndole al Pleno del Ayuntamiento, si se aprueba enviar este escrito referido a Tesorería, para que haga el análisis, el diagnóstico correspondiente y se emita alguna resolución administrativa o legal, de acuerdo a lo que consideren sus criterios; en votación económica, favor de levantar la mano si están de acuerdo».

Sometido que fue lo anterior, a consideración del Ayuntamiento, en votación económica resultó **APROBADO POR MAYORÍA DE VOTOS**, con la ausencia justificada del Regidor Juan Carlos García Christeinicke.

[En la votación anterior, el Regidor José Antonio de la Torre Bravo, no levantó la mano para emitir el sentido de su voto].

Concluida la votación, el **Presidente** comunicó: «Se remite entonces este escrito a Tesorería Municipal».

El **Secretario**, en uso de la palabra, comentó: «Para enterarles también, que derivado de la aprobación al Punto de Acuerdo presentado en la Sesión Ordinaria del 12 de diciembre de 2014, por el Presidente Municipal, Dr. Héctor Robles Peiro, a efecto de que el Gobierno



Federal, por conducto de la Secretaría de Economía, asigne y transfiera recursos al Gobierno Municipal de Zapopan, provenientes del Fondo Nacional Emprendedor, por un monto total de \$6'879,032.00 seis millones ochocientos setenta y nueve mil treinta y dos pesos, es necesario se apruebe realizar la apertura de una cuenta en administración para la transferencia y aplicación de dichos recursos».

En uso de la voz, el **Presidente** expresó: «Esta es una buena noticia, el Instituto Nacional del Emprendedor, reconociendo los programas que llevamos exitosos como Reto Zapopan, ha logrado con una serie de gestiones de nosotros, asignarnos más de \$6'000,000.00 seis millones de pesos, para este tipo de programas y nos está pidiendo la apertura de una cuenta de administración, ustedes saben que eso tiene que pasar por el Pleno. Entonces les pregunto, en votación económica, si están de acuerdo en la apertura de esta cuenta de administración en los términos señalados».

Sometido que fue lo anterior, a consideración del Pleno del Ayuntamiento, en votación económica resultó **APROBADO POR MAYORÍA DE VOTOS**, con la ausencia justificada del Regidor Juan Carlos García Christeinicke.

[En la votación anterior, los Regidores Miguel Sainz Loyola y José Antonio de la Torre Bravo, no levantaron la mano para emitir el sentido de su voto].

Continuando con el uso de la palabra, el **Secretario** mencionó: «Para dar cuenta también, con la solicitud que formula el Lic. André Marx Miranda Campos, Director General del CODE Jalisco, mediante la que solicita se autorice al CODE, a prestar a la empresa "Lado Business Entertainment, S. A de C.V.", las instalaciones del Estadio de Atletismo el viernes 6 de febrero de 2015, a efecto que se lleve a cabo un evento deportivo musical con la participación de la Confederación Olímpica de Porristas y Romeo Santos, a efecto de obtener recursos para el equipamiento de las escuelas de iniciación deportiva de beisbol. Lo que se hace del conocimiento para lo que a bien tengan determinar».

El **Presidente** comentó: «Les pregunto, en votación económica, levantando su mano, si se autoriza otorgar esta anuencia, instruyendo al Secretario del Ayuntamiento para que comunique al solicitante la misma».

Turnándose el uso de la palabra a la Regidora **MA. DEL CARMEN MENDOZA FLORES**, expresó: «Es que como la lectura es a veces muy rápida, esa es una autorización para que se lleve a cabo un concierto en dónde».



En uso de la voz, el **Secretario** manifestó: «Si quiere se la repito. Para dar cuenta con la solicitud que formula el Lic. André Marx Miranda Campos, Director General del CODE Jalisco, mediante la que solicita se autorice al CODE, a prestar a la empresa “Lado Business Entertainment, S. A de C.V.”, las instalaciones del Estadio de Atletismo el viernes 6 de febrero de 2015, a efecto que se lleve a cabo un evento deportivo musical con la participación de la Confederación Olímpica de Porristas y Romeo Santos, a efecto de obtener recursos para el equipamiento de las escuelas de iniciación deportiva de beisbol».

Turnándose el uso de la palabra al Regidor **AUGUSTO VALENCIA LÓPEZ**, mencionó: «Qué de deportivo tiene el concierto de este señor Santos o qué».

El **Presidente** comentó: «No, parece ser que lo que el CODE nos pide es: está tratando de obtener recursos, están involucrando algunos atletas jaliscienses a esta Confederación Olímpica de Porristas y algo, no sé qué show vayan a hacer, es más ni conozco a Romeo Santos, no sé qué cante».

En uso de la voz, el Regidor **AUGUSTO VALENCIA LÓPEZ**, expresó: «No, sí canta y van a bailar y a lo mejor echan a perder el pasto, es que eso es lo que se estaba previendo desde el inicio del asunto éste del Estadio, que lo va a utilizar en todo caso el Gobierno del Estado, para prestárselo a los empresarios a que hagan negocios, conciertos y demás, a menos que el concierto sea gratuito, si pudiera ser gratuito y que todos los que quieran ir vayan a bailar con este Romeo Santos, pues a todo dar, pero tiene un costo, venden los boletos, es un negocio, no creo que vayan a dar las aportaciones totales a la causa que están planteando y está fuera de lo que se había conveniado, se había conveniado para un caso específico, esto de llevar una porrista, a lo mejor en la entrada les bailan y ya lo ven como si fuera un asunto deportivo. Yo creo que habría que rechazarlo, no es un espacio para conciertos que se haya determinado que el Municipio lo otorgara en esas condiciones para el comodato, por eso vienen a pedir la autorización y creo que no se cumple con el fin».

El **Presidente** manifestó: «Gracias Regidor».

Turnándose el uso de la palabra al Regidor **GERARDO RODRÍGUEZ JIMÉNEZ**, mencionó: «Gracias Presidente. Nada más dejar claro la propuesta del Director General del CODE, ya no tenemos estadio de atletismo ¿no?, es el Estadio de los Charros el que se está pidiendo, ya anunciaron inclusive que se va a quedar como estadio de beisbol y lo malo va a ser, imagínense conciertos ahí, lo que tanto se presume de este estadio que quedó tan bien, que se le invirtió tantos millones de pesos, cómo va a quedar después de diversos conciertos, porque este es el primero. Entonces, yo considero que en verdad sería un error abrir la “caja



de Pandora” porque se va a lastimar ese estadio que tantos millones de pesos nos costó. Es cuanto».

El **Presidente** comentó: «Gracias Regidor».

Habiéndose turnado el uso de la voz al Regidor **JUAN RAMÓN RAMÍREZ GLORIA**, expresó: «Eso es sobre lo que les comentaba hace rato, ahorita lo estamos viendo. En el convenio que teníamos, el primero, de hecho estaba completamente prohibido y en la cláusula décima, textualmente dice que el comodatario no podrá lucrar con el inmueble, se hizo una modificación y se autorizó para efecto nada más de lo que era la temporada. Después de la temporada, iba a regresar a ser temas completamente deportivos, creo que está fuera de todo contexto esta situación y lamentablemente, lo sabemos ahorita, cuando ya se viene publicitando este evento como un hecho, como si fuese nada más un *levanta manos* de las personas que estamos aquí. Creo que también se podría degenerar lo que es ese estadio».

En uso de la palabra, el **Presidente** manifestó: «Yo respeto la solicitud del CODE y por lo que ustedes han comentado que hay un convenio, tengo que leerlo, tengo que traerlo al Pleno, por la autorización que nos está pidiendo el CODE, tengo que presentarlo. No sé si haya otra consideración a este tema».

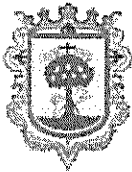
No habiendo más oradores y continuando con el uso de la palabra, el **Presidente** mencionó: «Como presumo que habrá una votación diferenciada, aquellos que estén a favor de dar esta anuencia, favor de levantar la mano en votación económica».

[Los Regidores Beatriz Ramírez Alcocer, Beatriz Gómez Tolentino, Héctor Javier Hernández González, Andrea Margarita Márquez Villarreal, Griselda Morales González, Armando Morquecho Ibarra, Eduardo Sebastián Pulido Cárdenas, Roberto Carlos Rivera Miramontes, Óscar Eduardo Santos Rizo, Enrique Torres Ibarra, Alejandrina Zambrano Muñoz y el Presidente Municipal, Dr. Héctor Robles Peiro, levantaron la mano para emitir su voto a favor].

El **Secretario** comunicó: «12 votos a favor».

Continuando con el uso de la voz, el **Presidente** comentó: «¿Votos en contra?».

[Los Regidores Miguel Sainz Loyola, María Elizabeth Cruz Macías, José Antonio de la Torre Bravo, Ma. del Carmen Mendoza Flores, Juan Ramón Ramírez Gloria, Hugo Rodríguez Díaz, Gerardo Rodríguez Jiménez y Augusto Valencia López, levantaron la mano para emitir su voto en contra].



El **Secretario** señaló: «8 votos en contra».

En uso de la palabra, el **Presidente** expresó: «¿En abstención?».

[No hubo Regidores que emitieran su voto en abstención].

Por lo anterior, la solicitud presentada por el CODE, para prestar a la empresa “Lado Business Entertainment, S. A de C.V.”, las instalaciones del Estadio de Atletismo el viernes 6 de febrero de 2015, queda **APROBADA POR MAYORÍA DE VOTOS**, con 12 votos a favor y 8 en contra, así como con la ausencia justificada del Regidor Juan Carlos García Christeinicke.

Al término de la votación anterior, el **Presidente** indicó: «Queda aprobado. Secretario no sé si tenga más asuntos que tratar».

[Sale del Recinto Oficial, el Regidor José Antonio de la Torre Bravo].

En uso de la palabra, el **Secretario** manifestó: «Es cuanto Presidente».

El **Presidente** mencionó: «Uno nada más, que es importante mencionar, la propuesta que traemos en este momento, dado que hay un relevo en diferentes Regidores por las licencias que acabamos de autorizar, es que en tanto se analiza con más detalle por las Fracciones Edilicias, los alcances de esto, que los Regidores entrantes tomen tal cual las Comisiones que estaban presidiendo y en las que estaban participando sus antecesores, a efecto de que no se paralice el trabajo del Ayuntamiento y en su momento, analizaremos las Comisiones ejecutivas como la Comisión de Adquisiciones, la representación en las OPD's y nada más haría una adición que me está solicitando la Fracción de Movimiento Ciudadano, que en el caso de la presidencia que tenía Margarita Alfaro, que era la de Promoción Económica, que en este momento pasara también a presidirla el Regidor Miguel Sainz, esa es la propuesta. Entonces nada más les preguntaría si están de acuerdo, esto no limita que una vez que revisemos de nuevo todo este tema, podamos reacomodar las Comisiones, seguirán habiendo entradas y salidas todavía, al parecer. Entonces si están de acuerdo, en votación económica, favor de levantar la mano».

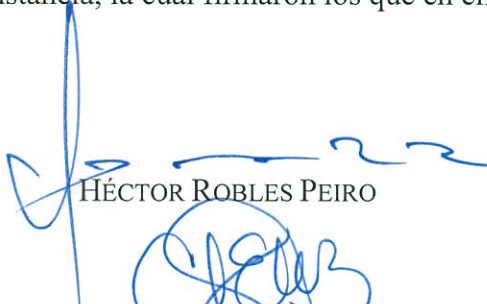
Sometido que fue lo anterior, a consideración del Ayuntamiento, en votación económica resultó **APROBADO POR MAYORÍA DE VOTOS**, con la ausencia del Regidor José Antonio de la Torre Bravo, cuyo voto se suma al de la mayoría, en los términos del último párrafo del artículo 11 once del Reglamento Interno del Ayuntamiento y la Administración Pública Municipal de Zapopan, Jalisco; así como con la ausencia justificada del Regidor Juan Carlos García Christeinicke.



Concluida la votación, el **Presidente** comunicó: «Queda aprobado así y revisaremos a detalle las Comisiones ejecutivas que de momento siguen esta misma dinámica, hasta que las podamos revisar a detalle».

VIII. FORMAL CLAUSURA DE LA SESIÓN DE AYUNTAMIENTO.

A efecto de cumplimentar el último de los puntos del Orden del Día y no habiendo más asuntos que tratar, el **Presidente** dio por concluida la presente Sesión, siendo las 23:52 veintitrés horas con cincuenta y dos minutos del día viernes 30 treinta de enero de 2015 dos mil quince, agradeciendo la asistencia de los presentes, levantándose la presente Acta para constancia, la cual firmaron los que en ella intervinieron y así quisieron hacerlo.



HÉCTOR ROBLES PEIRO



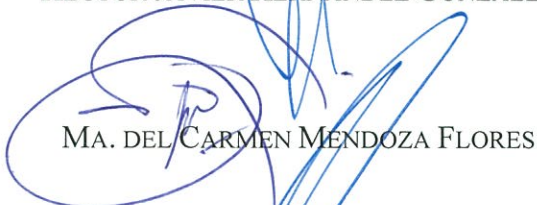
MARÍA ELIZABETH CRUZ MACÍAS



BEATRÍZ RAMÍREZ ALCOCER



HÉCTOR JAVIER HERNÁNDEZ GONZÁLEZ



MA. DEL CARMEN MENDOZA FLORES



ARMANDO MORQUECHO IBARRA



JUAN RAMÓN RAMÍREZ GLORIA



HUGO RODRÍGUEZ DÍAZ



MIGUEL SAINZ LOYOLA

NO FIRMA

JOSÉ ANTONIO DE LA TORRE BRAVO



BEATRÍZ GÓMEZ TOLENTINO



ANDREA MARGARITA MÁRQUEZ VILLARREAL



GRISELDA MORALES GONZÁLEZ



EDUARDO SEBASTIÁN PULIDO CÁRDENAS



ROBERTO CARLOS RIVERA MIRAMONTES



GERARDO RODRÍGUEZ JIMÉNEZ



ZAPOPAN
GOBIERNO MUNICIPAL
2012-2015

ACTA SESIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO
CELEBRADA EL DÍA 30 DE ENERO DE 2015


ÓSCAR EDUARDO SANTOS RIZO


AUGUSTO VALENCIA LÓPEZ


ENRIQUE TORRES IBARRA


ALEJANDRINA ZAMBRANO MUÑOZ


ELÍAS RANGEL OCHOA
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
DOY FE

La presente hoja de firmas, forma parte integrante del Acta de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento, celebrada en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento el día viernes 30 treinta de enero de 2015 dos mil quince, correspondiente a la Administración Municipal 2012-2015.